Confirma FGE la muerte de Hugo Alejandro; BUAP lamenta el deceso

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM

Armenta y Chedraui apuestan por vialidades



El rezago no se resolverá de un plumazo, pero los trabajos sí agilizan traslados, reducen accidentes y frenan el daño a los vehículos.

CONTRACARA 3

Paran a Karina

La dirigente estatal de Morena, Olga Lucía Romero, fue clara ayer en su mensaje hacia Pérez Popoca, le pide definirse y no optar por el chapulineo.



PALACIO DE LAS INTRIGAS 5

intolerancia 25 Años



CUAUTLANCINGO ATIENDE DAÑOS POR LLUVIA P. 18

Miércoles 23 de septiembre de 2026 ▪ Puebla, Pue. México ▪ Año 26, nº 8810 ▪ www.intoleranciadiario.com ▪ Precio $10.00

Ley anticelulares pone de acuerdo a todos

La SEP estatal plantea un esquema que permita aprovechar la tecnología sin afectar la atención y el aprendizaje. En tanto, en el Congreso, el PAN anunció una iniciativa para armonizar la legislación local con la federal.

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM



Analiza Congreso poner candado a las candidaturas en familia

La propuesta busca impedir que en las planillas de las presidencias municipales estén inscritos familiares o cónyuges.



WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM



Ajuste en Volkswagen pega a proveedoras

Canacintra reporta 650 despidos. Las bajas se registraron en menos de tres semanas.

WWW.INTOLERANCIADIARIO.COM



Pepe Chedraui pone 806 mdp sobre el asfalto

La capital busca rehabilitar 3 mil 67 calles este año y ampliar la meta con materiales gestionados ante Pemex. P. 19

POLÍTICA

Buscarán consensos para el Paquete Económico 2027

El presidente de la Junta de Gobierno Pável Gaspar llamó a las y los legisladores a asumir con responsabilidad institucional las próximas votaciones y pensar en la población.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos **Cristopher Damián**



El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, Pável Gaspar Ramírez, reiteró que en el actual período de sesiones se trabajara en consenso para la aprobación del Paquete Económico 2027; mientras la diputada Norma Pimentel, advirtió que sólo uno de los municipios planea su presupuesto con perspectiva de género.

En la conferencia de prensa de los martes, donde participan los grupos legislativos, el presidente de la Junta de Gobierno, llamó a las y los legisladores a asumir con responsabilidad institucional estos ejercicios de rendición de cuentas y pensar en la población.

Insistió que, entre los compromisos del Congreso también se encuentra el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Paquete Económico; esto exige rigor técnico y, sobre todo, un gran sentido de justicia social que garantice el bienestar para las comunidades, al destinar de forma adecuada los diferentes presupuestos y garantizar que cada peso público se destine a resolver las prioridades de la población.

Además, destacó que, al desahogar la Glosa del Informe del Ejecutivo, el Congreso ejerce su función de contrapeso democrático y revisión puntual del estado que guarda la administración pública de la entidad; a través de este diálogo institucional, se examina con objetividad el impacto de las políticas públicas y se verifica que el ejercicio del gasto se traduzca en resultados para la ciudadanía.

"Estos tres pilares son herramientas vivas del diálogo continuo, de escuchar y revisar con sentido social. Al presentar nuestros informes, discutir el presupuesto y revisar el Informe del Ejecutivo, recordamos que es la oportunidad de transmitir de manera sencilla el impacto y el beneficio social que estamos construyendo",

Sin perspectiva de género

La diputada Norma Estela Pimentel Méndez, advirtió que menos de uno por ciento de los 217 ayuntamientos de Puebla ejerce su presupuesto con perspectiva de género, ya que solo el municipio de Puebla construye sus presupuestos con el objetivo de realizar políticas públicas encaminadas a la protección de las mujeres.

Precisó que Puebla capital es el único de los 50 municipios con alerta de género que invierte recursos para estas acciones.

"Son datos muy alarmantes. Pedimos a la Auditoría Superior del Estado (ASE) que fortalezca esta revisión. Al incumplir, los alcaldes incurren en faltas a la Ley de Responsabilidades Administrativas".









REGISTRO VOLUNTARIO, PARA EVITAR LA TRATA

La diputada Delfina Pozos Vergara presentó una iniciativa con la finalidad de prevenir y atender la trata de personas y fortalecer las medidas de protección para quienes trabajan en establecimientos como centros nocturnos y table dance,

En rueda de prensa del Congreso del Estado, la legisladora señaló que su propuesta establece la implementación de un registro estatal confidencial del personal de estos establecimientos, respetando en todo momento sus derechos y privacidad, como parte de los requisitos para el otorgamiento, renovación o refrendo de licencias y permisos municipales.

Señaló que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán e inspeccionarán los establecimientos que, por sus características, funcionamiento o actividad, puedan ser propicios para la comisión de delitos en materia de trata de personas, tales como bares, clubs nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros.

intolerancia

DIRECTOR GENERAL
Enrique Núñez Quiroz

DIRECTORA EDITORIAL
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DIRECTOR ADJUNTO
Alan Núñez Aguilera

GERENTE COMERCIAL
Lorena Carral Moguel

REPORTEROS
Claudia Aguilar Flores
Jorge Luis Castillo Loyo
Francisco Sánchez Nolasco
José Antonio Machado Sánchez
Maria Lizbeth Mondragón Bouret

EDITORES
Ernesto Bernardino Zavala
Giovanni Jesús Góchez Jiménez

FOTOGRAFÍA
Cristopher Damián Calderón

JEFA DE DISEÑO
Erika Dennise Hernández Ochoa

PORTADISTA
Osvaldo López Vásquez

DISEÑADORES
Viridiana Barceinas López
Armando Camarillo

CIRCULACIÓN
Gerardo Máximo Rosas
Godofredo Luna Salas
Rafael Ramírez Hernández

CONSULTA A TODOS LOS COLABORADORES EN:
intoleranciadiario.com/directorio

RESERVA DE DERECHOS INDAUTOR
04-2018-092409563100-101

CERTIFICADO DE LICITUD DE TÍTULO Y CONTENIDO
17464

EDITORA RESPONSABLE DE LA EDICIÓN
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DISTRIBUIDORES
Godofredo Luna Salas, 3 Oriente y 2 Sur, Col. Centro, Puebla, Pue. CP 72000

IMPRESOR
Yessika Sánchez Ortiz
RFC: SAOY760624TE9
(Persona física con actividad empresarial).
Nombre comercial: Grupo Negacolor
19 Poniente 710 A Col. Insurgentes Chula Vista Puebla, Pue. CP. 72420

El precio de venta aplica exclusivamente para el día de la publicación.

CONTACTO, VENTAS Y DIRECCIÓN DE LA PUBLICACIÓN
47 Poniente #1156 Col. Reforma Agua Azul
Puebla, Puebla. CP 72430
(222) 576-33-33
contacto@intoleranciadiario.com

AÑO XXVI — NÚMERO 8,810
Circulación de Lunes a Viernes

¡Mamá, no puedo con ella!

POLÍTICA

Proponen eliminar parentescos en las fórmulas de alcaldías

La iniciativa, que entraría en vigor en las elecciones de 2030, propone que no haya vínculos consanguíneos entre los integrantes de las planillas a presidencias municipales.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos **Agencia Enfoque**







El presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Julio Huerta, anunció una iniciativa para que las personas propietaria y suplente de una misma fórmula electoral no estén vinculadas entre sí por parentesco, matrimonio, concubinato o unión de hecho, aunque la medida entraría en vigor para 2030.

En entrevista, dijo que la iniciativa es para reformar el marco jurídico en materia electoral, para establecer reglas encaminadas a prevenir la concentración, continuidad o transmisión familiar del poder público en determinados supuestos.

Entre los cambios propuestos se encuentra la modificación del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del artículo 201 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

En particular, la iniciativa plantea que las personas propietaria y suplente de una misma fórmula electoral no estén vinculadas entre sí por parentesco, matrimonio, concubinato o unión de hecho, en los términos que establezca la legislación. La propuesta también contempla una declaración ante la autoridad electoral y un plazo de 48 horas para presentar dicha declaración o realizar la sustitución correspondiente, conforme al texto planteado.

El legislador precisó que este planteamiento se refiere a la integración de una misma fórmula electoral, no establece una prohibición general para que participen personas que tengan familiares que hayan ejercido cargos públicos; el supuesto específico se concentra en la relación entre quien ocupa la candidatura propietaria y quien ocupa la suplencia de esa misma fórmula.

Respecto la designación de los Concejos Municipales en Acatlán de Osorio, Esperanza y Tepeyahualco, dijo que la designación de estos órganos provisionales, efectuada el pasado 13 de septiembre, responde al compromiso del Congreso de Puebla de salvaguardar el orden público, restablecer la gobernabilidad y asegurar la continuidad administrativa frente a las recientes ausencias y conflictos en dichos Ayuntamientos.





Armenta y Chedraui apuestan por vialidades

El estado en que se encontraban las calles de Puebla y su zona metropolitana hace dos años era verdaderamente deplorable; muy pocas vialidades se salvaban. Las obras de infraestructura ejecutadas desde entonces —tanto por el gobierno estatal como por el ayuntamiento capitalino— han permitido darle un necesario respiro a la movilidad urbana.

No podemos echar las campanas al vuelo; sin embargo, hay que reconocer que tras la pavimentación de circuitos clave y grandes avenidas como la 24 Sur o la Recta a Cholula, los proyectos para intervenir la red vial continúan.

En el corte de caja presentado ayer por el alcalde *Pepe* Chedraui sobre la estrategia #CallesAl100, se informó que en este ciclo se han intervenido cerca de mil 500 calles, con la meta de triplicar esta cifra antes de que concluya el 2026.

Así, en la capital, las obras financiadas con el apoyo de Pemex y un crédito bancario permitirán que los poblanos dejemos de esquivar baches a cada metro o de transitar por tramos donde el pavimento simplemente ya se desmoronaba.

Por su parte, el anuncio del gobernador Alejandro Armenta sobre las intervenciones en la zona conurbada comenzó con un diagnóstico contundente: de las 53 mil calles contabilizadas, el 80 por ciento se encontraba destrozado en diciembre de 2024.

Durante estos dos años, apoyado por los 13 trenes de pavimentación adquiridos por su administración, el gobierno estatal ha logrado intervenir 70 avenidas de alto flujo.

En este momento se trabaja activamente en vialidades de la colonia La Paz, como la 27, la 25 y la 23 Sur. Con estas obras se beneficiará directamente a la zona universitaria y, lo más importante, el acceso a recintos hospitalarios como el de Traumatología y Ortopedia del IMSS o el Carmen Serdán (antes San Alejandro) dejará de ser un calvario para los pacientes que arriban en ambulancias o vehículos particulares.

Insisto: estas acciones no resolverán de un plumazo el enorme rezago histórico de la ciudad, pero sí agilizan los traslados, reducen accidentes y frenan el constante daño a los vehículos que un día terminaban con la suspensión destrozada y al otro con las llantas ponchadas.

Ni más ni menos.

La prohibición de los celulares

Luego de experimentos legislativos fallidos o incompletos —como la prohibición de animales en circos, que provocó la muerte de cientos de ejemplares al no prever su resguardo, o el veto a la *comida chatarra* en escuelas sin reglas complementarias para el hogar o el entorno escolar—, nuestros diputados vuelven a demostrar que poco o nada han aprendido sobre política pública.

Nadie desconoce las afectaciones que los teléfonos celulares y las tabletas provocan en el desarrollo de los estudiantes, sobre todo en los más pequeños; sin embargo, antes que caer en la prohibición a rajatabla, lo técnicamente adecuado sería regular su uso.

De muy poco servirá restringir los dispositivos en las aulas si, al cruzar la puerta de la escuela, los padres de familia los "entretienen" de inmediato con una pantalla.

Tampoco podemos negar que las herramientas digitales poseen, en ciertos entornos pedagógicos, un valor formativo innegable, y que el manejo responsable de la tecnología es una competencia indispensable para las futuras generaciones.

Ahora que existe un decreto y que todas las bancadas parlamentarias se suman jubilosas a la prohibición, vale la pena formular una pregunta de fondo: ¿algún día nuestros legisladores se atreverán a regular o llamar a cuentas a los gigantes tecnológicos?

Veremos y diremos.

POLÍTICA

Definición, pide Morena a todos los suspirantes

Ante los rumores sobre el *chapulineo* de algunos morenistas, la presidenta estatal Olga Romero, pidió que los interesados en una candidatura muestren lealtad y ética.

Francisco Sánchez Nolasco
Fotos **Agencia Enfoque**

La presidenta estatal de Morena, Olga Lucía Romero Garci-Crespo, pidió a la militancia y aspirantes del partido que previo al inicio del proceso electoral muestren lealtad y ética, además de que no caigan en la grilla, y haya una definición sobre si quieren estar.

En conferencia de prensa, la dirigente expresó que conforme se acerca el inicio del proceso, hay desinformación, así se especuló sobre la secretaria de Bienestar, Laura Artemisa, o del líder del Congreso Pavel Gaspar, pero no hay movimiento porque tampoco hay convocatorias.

Señaló que la propia presidenta ha pedido que haya lealtad y ética, y principios para definir quién está, o quién no, ya que son decisiones personales, pero deben estar con los principios que rigen el movimiento.



Rechazó que las encuestas sean de popularidad, estas califican el reconocimiento de los ciudadanos a quienes aspiran.

En tanto, el presidente de la Mesa del Consejo Estatal, y diputado local, Andrés Villegas Mendoza, expuso que desde la llegada a la coordinación de la bancada, de Pavel Gaspar, hubo el cambio en el área jurídica y se han sacado iniciativa, reduciendo el rezago.

Dijo que hace un año lo eligieron como coordinador y están contentos con él y habrán de respaldarlo, pero también para que mejoren las iniciativas.

De la *Ley Casco*, dijo que si hay que hacerle cambios se le harán, aunque su espíritu es proteger a los ciudadanos.







GOBIERNO



Puebla suma 518 casos de cáncer de mama

La secretaria de Salud, María del Rocío Rodríguez Juárez, informó que el reto está en lograr la prevención en regiones como la Sierra Norte, Sierra Nororiental y la Mixteca.

Claudia Aguilar
Fotos **Cortesía**



En Puebla se han registrado 518 casos de cáncer de mama en lo que va de 2026, mientras que el año pasado la Secretaría de Salud cerró con 690 diagnósticos, por lo que la dependencia mantiene las acciones de prevención, tamizaje y detección oportuna.

Así lo dio a conocer la secretaria de Salud, María del Rocío Rodríguez Juárez, al indicar que uno de los principales retos está en llevar estos servicios a las regiones más apartadas del estado, particularmente la Sierra Norte, Sierra Nororiental y la Mixteca, identificadas como focos rojos por las distancias y las dificultades de acceso a los servicios médicos.

La funcionaria destacó que detectar la enfermedad en etapas tempranas permite iniciar el tratamiento con mayor oportunidad y mejorar el pronóstico de las pacientes.

"Es muy importante detectar a nuestras mujeres en esas etapas tempranas porque nos da esa oportunidad de tratamiento y nos da un pronóstico mejor para la vida", manifestó.

Como parte de la atención, la secretaria dio a conocer que el gobierno prevé para este año una inversión de 615 millones de pesos, a fin de adquirir unos 15 mil equipos médicos que serán destinados a reforzar la capacidad de atención de la red de salud.

Actualmente, desglosó que la infraestructura de IMSS-Bienestar en Puebla cuenta con 27 mil 396 equipos distribuidos en centros de salud, hospitales integrales y hospitales generales.

Rodríguez Juárez comentó que también se mantienen las caravanas de salud para acercar servicios médicos a comunidades alejadas, una estrategia que cobra relevancia en las zonas donde las pacientes enfrentan mayores distancias para acceder a estudios de prevención y diagnóstico.

La meta, explicó, es fortalecer la atención desde la detección y evitar que las mujeres lleguen a los servicios médicos cuando la enfermedad ya se encuentra en etapas avanzadas.



EL PALACIO DE LAS INTRIGAS

CONTACTO@INTOLERANCIADIARIO.COM

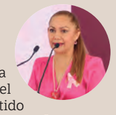
Paran a Karina



La dirigente estatal de Morena, Olga Lucía Romero, fue clara ayer en su mensaje hacia Karina Pérez Popoca, luego de que ha señalado que podría irse a MC, por lo que le pidió de una vez que defina si quiere seguir dentro del movimiento o no.

La dirigente lanzó el mensaje para todos los que quieran amenazar con irse, sobre todo porque saben que si dejan el partido guinda será muy complicado ganar, salvo que en verdad sean unos ídolos en su comunidad. (FSN)

Latido Rosa en el Parque del Arte



El gobierno estatal prepara para el 24 de octubre una jornada contra el cáncer de mama, con la carrera "Latido Rosa" como uno de los principales eventos. La competencia se realizará en el Parque del Arte, a las 19 horas, con recorridos de 4 y 8 kilómetros, cupo para 2 mil personas y una cuota de recuperación de 250 pesos.

La jornada también llevará servicios médicos gratuitos, entre ellos mastografías, ultrasonidos, colposcopías, papanicolaou, estudios de laboratorio, consultas generales y atención dental y psicológica.

La secretaria de Salud, María del Rocío Rodríguez Juárez, llamó a las mujeres de 40 a 60 años a realizarse la mastografía como medida de detección oportuna. (CA)

Celulares, restringidos en prepas y universidades

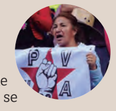


La discusión para prohibir los teléfonos móviles en las escuelas parecía centrarse en educación básica, pero en Puebla el tema también alcanzará a preparatorias y universidades.

La SEP estatal prepara reglas para regular el uso de las pantallas durante las clases.

El teléfono podrá ser herramienta pedagógica, pero tendrá que guardarse cuando no sea necesario. Ahora el reto será que las nuevas reglas no se queden sólo en el papel. (JC)

Rocío y la UPVA 28 de Octubre



Hay versiones de que una líder de ambulantes del Centro Histórico se alió con la UPVA 28 de Octubre.

Los vendedores informales que conocen a Rocío aseguran que no tiene mucho tiempo de haberse unido a la 28 de Octubre, con el propósito de aprovecharse y apropiarse de varias zonas del Centro Histórico con la protección de la organización creada por Simitrio.

¿Conseguirá su objetivo? (JAM)

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
Dentro del juicio **número 0563/2026** del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Puebla se dictó auto de fecha ocho de septiembre de 2026 que ordena: Convoquese a las personas que se consideren con derecho a contradecir demanda con justificación, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, promovida por JOSE TRINIDAD CONTRERAS DIAZ, y MARIA DE LOS ANGELES BERTA CARVAJAL VALENCIA, contra JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUEJOTZINGO PUEBLA para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos si los tuvieren, dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando copias simples de demanda en Secretaría a su disposición, sus anexos y del auto admisorio, apercibidos no hacerlo será señalado día y hora para recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
C. DILIGENCIARIA
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.
DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. DISPOSICION JUEZA ENCARGADA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A CONTRADECIR JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA ENCONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, PUEBLA, PROMUEVE LIDIA GONZALEZ AMARO, A FIN DE CORREGIR SUN NOMBRE PARA SU INSCRIPCION, COMO LIDIA GONZALEZ AMARO, Y NO LIDIA GONZALEZ AMARCO, CORRASE TRASLADO AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE UN EDICTO QUE SE PUBLICARA TRES VECES EN EL PERIODICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA OFICIALIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, **EXPEDIENTE:0296/2026.**
CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILIGENCIARIO.
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMENEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO FAMILIAR, DE TEHUACÁN, PUEBLA. AUTO DE FECHA, CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, a la sucesión intestamentaria a bienes de BERTHA MARTINEZ MARTINEZ originaria de Tepanco de Lópex Y ALEJANDRO VEGA VILLAGOMEZ originario de Tlacotepec de Benito Juárez y vecinos de Tehuacán, Puebla ; a efecto de que comparezca a deducir derechos en el término de DIEZ DÍAS, debido establecer argumentos, exhibir documentos que justifiquen derechos y propongan albacea definitivo, juicio sucesorio intestamentario, radicado con el número de **expediente 1064/2026** promovido por FRANCISCO CECILIO VEGA MARTINEZ Y ROSA CRISTINA VEGA MARTINEZ por su propio derecho; copias, anexos, y auto admisorio, a disposición de la secretaria del juzgado.
Tehuacán, Puebla; a Diez de septiembre de dos mil veintiséis
LIC. MÁXIMO SALOMÓN PACHECO GONZALEZ
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DE TEHUACAN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.
A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JULIO MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE NÚMERO 0599/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMUEVE TEOFILA MARGARITA LINARES LOPEZ Y/O TEOFILA LINARES LOPEZ, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA CON JUSTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION, A FIN DE MANIFESTAR LO QUE A SU INTERES CONVENGA, APERCIBIDOS DE QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONFERIDO SE LE TENDRA POR CONFORME CON LA DEMANDA PRESENTADA Y SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO.
CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
LIC. INÉS MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.

DISPOSICION JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **EXPEDIENTE NUMERO 0567/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, **PROMUEVE JOSEFINA SÁNCHEZ SOLAR,** POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, PUEBLA, EN AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MI VEINTISEIS, SE SOLICITA CORREGIR NOMBRE: MARIA JOSEFINA PETRA SANCHES SOLAR, SIENDO LO CORRECTO: JOSEFINA SANCHEZ SOLAR, FECHA DE NACIMIENTO: DIECINUEVE DE MARZO DEL MISMO AÑO, SIENDO LO CORRECTO: DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, LUGAR DE NACIMIENTO: EN SU DOMICILIO, SIENDO LO CORRECTO: PUEBLA, PUEBLA, NOMBRE DEL PADRE: MAXIMINO SANCHEZ, SIENDO LO CORRECTO MAXIMINO SANCHEZ PALACIOS, NOMBRE DE LA MADRE: COMPCECCION SOLAR, SIENDO LO CORRECTO: MARIA CONCEPCION SOLAR, DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA QUEDANDO EN LA SECRETARIA NON, DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.
PUEBLA, PUEBLA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. MARIA FERNANDA LUNA CUERVO
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

Convoquese a quien se crea con derecho a contradecir la demanda, disposición del ciudadano Juez familiar de Tehuacán puebla; dentro del **expediente 1036/2026,** juicio especial de rectificación de acta de nacimiento promovido por INES SALAZAR SANCHEZ en contra del ciudadano juez del registro del estado civil de juez del registro del estado civil de las personas de Tehuacán, Puebla; por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiséis, emplazando a todo aquel que se crea con derecho a contradecir la demanda, para que se rectifique el libro original 07 de nacimiento, del año 1979, del acta de nacimiento número 2459, con fecha de registro 22 de noviembre del año 1979, de nacimientos del registro del estado civil, del municipio de Tehuacán, puebla; a nombre de INES SALAZAR SANCHEZ, siendo el correcto agregar el nombre completo de mi señor padre de nombre ONESIMO SALAZAR MONTES debiendo quedar mis apellidos completos INES SALAZAR SANCHEZ se requiere a quienes se crean con derecho a contradecir demanda y manifieste lo que a su derecho e interés legal corresponda, de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo y las demás notificaciones se realizaran por lista; las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en a secretaria del juzgado familiar de Tehuacán, Puebla.
TEHUACAN, PUEBLA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
ATENTAMENTE
LIC. MAXIMO SALOMON PACHECO GONZALEZ
DILIGENCIARIO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO

DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA ORDENA AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES **EXPEDIENTE 783/2026,** JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR **MARIO GARCÍA HERNÁNDEZ** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANDRÉS CALPAN, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, CONCEDIENDOLES UN TERMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN DE LAS DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SE DE EN ESTE JUZGADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
DILIGENCIARIO
LIC. JOSE LUIS MENDOZA PEREA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

Disposición Juez Municipal Atlixco, Puebla. **Expediente: 1086/2025,** promueve JUAN PÁJARO PÁJARO JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, NEALTICAN, PUEBLA. Auto de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis. Se convoca a TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR EL JUICIO, termino de TRES DIAS, improrrogables a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan por escrito a deducir sus derechos para contradecir demanda, quedando en Secretaria de Juzgado copias de demanda y documentos, apercibidos no hacerlo será señalado día y hora para audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

ATLIXCO, PUEBLA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARÍA
LIC. ANNET MICHEL ROSETE TEJEDA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.

Disposición juzgado tercero especializado en materia civil Esta ciudad de Puebla, **expediente 1342/1998** Juicio de Usucapión; Promovido por Jesús Flores Espinoza en contra de Eleazar Morales Tepox y otros, Auto de fecha dieciocho de septiembre del año 2026, cuaderno de pruebas parte demandada desahogo Prueba confesional a cargo del señor Jesús flores Espinoza quien deberá comparecer en forma personalísima debidamente identificado a las 10:00 de la mañana del treinta de septiembre del año 2026 para absolver posiciones que formule el oferente en sobre cerrado con el apercibimiento de que en caso de no comparecer el día y hora señalado se le tendrá por confeso al tenor de las posiciones que se califiquen de legales al momento de la diligencia.
Licenciada Minerva Magaly Paredes Porras
Diligenciaría par.
Puebla, Puebla; siendo diecinueve días del mes de septiembre del año 2026.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA. AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO Y AUTO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. Se emplaza a los CC. CARMEN LOPEZ FLORES y DANIEL MICHEL RODRIGUEZ LOPEZ para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de DIEZ DÍAS a partir de la presente publicación, sobre la tramitación del presente JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO promovido por MISAEL SAMUEL, JONATHAN ADIEL, CESIA LIBNI e ISRAEL DAVID, todos de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ a bienes del extinto SAMUEL RODRIGUEZ FLORES.
EXPEDIENTE: 1246/2024
Tehuacán, Puebla; a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. MÁXIMO SALOMON PACHECO GONZÁLEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO FAMILIAR, TEHUACÁN, PUEBLA. AUTO DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **Expediente 1131/2026** Juzgado Familiar de Tehuacán, Puebla, Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, Promueve MARÍA DEL CARMEN VALERIO MONTERROSA contra Juez del Registro del Estado Civil de la Población de Santiago Miahuatlán Puebla, para que en el acta de nacimiento se asiente como fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1951; Nombre del Padre: Fausto Valerio Huerta y Nombre de la Madre: Sara Monterrosa.
Emplácese todas aquellas personas que tengan interés en contradecir demanda, contestar demanda tres días siguientes última publicación se presenten a contradecir con justificación la demanda, quedando en la oficialía del Juzgado copias simples de la demanda, apercibidos que de no hacerlo se tendrá contestada sentido negativo, se continuara procedimiento señalándose día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, sus notificaciones se harán mediante lista en estrados Juzgado, aún las de carácter personal.
Tehuacán, Puebla, 17 de septiembre del 2026.
DILIGENCIARIA NON DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0707/2026,** RELATIVO AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR IMELDA GUZMÁN SANTIAGO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HERMENEGILDO GALEANA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, SE ORDENA DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DE MANERA CONSECUTIVA EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA" QUE SE EDITA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN Y AUTO ADMISORIO ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LIC. INES MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CIUDAD JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACAN, PUEBLA, AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0359/2026,** EN EL QUE SE PROMUEVE JUICIO DE USUCAPIÓN, EN CONTRA DE ALFONSO OROPEZA RUPERTO Y DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR FAUSTO ARMANDO GÓMEZ JIMÉNEZ Y MARGARITA VALDÉZ CALVO, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RAYA DE LA MONERA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULCO DEL ESTADO DE PUEBLA; ACTUALMENTE FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE TLAXCALA, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA FRACISCO I MADERO, CHAPULCO, PUEBLA; CON LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 21.70 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. FRANCISCO MARTINEZ CUEVAS. AL SUR, MIDE 21.70 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CALLE TLAXCALA. AL ORIENTE, MIDE 68.00 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA C. MARIA ELENA ROJAS HERNANDEZ. AL PONIENTE, MIDE 65 MTS. EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL DEMANDADO C. ALFONSO OROPEZA RUPERTO. FRACCION DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1, 439.07 METROS CUADRADOS. CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, PRESENTE SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ÉSTE JUZGADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO PRODUCIR SU CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y SUS NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LISTA, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO.
TEHUACAN, PUEBLA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. ANGEL BAUTISTA ANGELES

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.
POR DISPOSICION DEL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. POR DISPOSICIONES DEL JUEZ DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, **EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2026** RELATIVO AL JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA QUE PROMUEVE MARIA SOLEDAD ORTIZ CARRERA, COMO SE SOLICITA A DICHA AUTORIDAD SE CORRIJAN LOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE TEHUACÁN, PUEBLA; YA QUE EN EL APARTDADO "LUGAR DE NACIMIENTO", SE ENCUENTRA ASENTADA LA RAZÓN "EN ESTA CIUDAD" CUANDO DEBERÍA ASENTARSE TEHUACÁN, PUEBLA. ASÍ MISMO EN EL APARTADO EN EL APARTADO "DATOS DE LOS PADRES", EN EL "NOMBRE DEL PADRE", YA QUE SE ENCUENTRA ASENTADO "MARIO RAFAEL ORTIZ" SE OBSERVA ALTERACION; ASÍ MISMO EN LA CERTIFICACION DEL REGISTRO CIVIL EN EL APARTADO OBSERVACIONES HACEN MENCION DE QUE: EL SEGUNDO APELLIDO DEL PADRE FUE BORRADO Y SOBRESCRITO; EN EL "NOMBRE DE LA MADRE" SE ENCUENTRA ASENTADO "SOLEDAD CARRERA DE ORTIZ" CUANDO DEBERÍA ASENTARSE SOLEDAD DEL CARMEN CARRERA ROSAS. POR LO QUE SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR O QUE SE SIENTAN CON AFECTADAS POR EL PRESENTE JUICIO A FIN DE QUE SEAN EMPLAZADAS Y CONTESTEN LA DEMANDA INSTAURADA, REQUIERIENDOLE PARA QUE DENTRO DE DOCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA OFICIALIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
TEHUACÁN, PUEBLA; A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA
LIC. MÁXIMO SALOMÓN PACHECO GONZÁLEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CIUDAD JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
EMPLACESE TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. POR DISPOSICIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0778/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMUEVE ALEJANDRA GUADALUPE MORO GARCÍA, EN CONTRA DE GUADALUPE GALVEZ HERNANDEZ, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO LOTE DE TERRENO DE LABOR UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO EL CALVARIO SITUADO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. UBICADO ACTUALMENTE EN EL PARAJE DENOMINADO EL CALVARIO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA JUNTA AUXILIAR DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC PERTENECIENTE EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 45.49 METROS COLINDA CON CALLE LUCIO BLANCO, AL SUR 34.95 METROS COLINDA CON GUADALUPE GALVEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE 52.39 METROS COLINDA CON JAVIER NORIA TRUJILLO, AL PONIENTE 28.55 METROS COLINDA CON ALEJANDRA GUADALUPE MORO GARCIA, SE ORDENA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TIEMPO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE REALIZARAN POR LISTA, LAS COPIAS DEL TRASLADO Y AUTO ADMISORIO QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
TEHUACAN, PUEBLA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
EL DILIGENCIARIO ABG. LUBIA DÍAZ MORENO
DILIGENCIARIA PAR ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

A TODO INTERESADO. POR DISPOSICIÓN DE LA JUEZA PRIMERO DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DICTADO CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL **EXPEDIENTE 0751/2026** CONVOQUENSE QUIENES TENGAN INTERÉS EN, CONTRADECIR DEMANDA, DE PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE JUICIO RECTIFICACION ACTA DE NACIMIENTO, QUIEN PROMUEVE EVELIA DANIEL MARTÍNEZ, PARA RECTIFICAR NOMBRE, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, QUE APARECE EN ACTA DE NACIMIENTO COMO FILOMENA DANIEL, NACIDA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1941 Y/O 28 DE NOVIEMBRE DE 1941, EN LA CASA MARCADA NÚMERO TRES, DE LA CALLE NORTE DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE LO CORRECTO ES, COMO NOMBRE EVELIA DANIEL MARTÍNEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LA FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO OCURRIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE ACTUALMENTE ES CIUDAD DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO, SE ORDENA, LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS, PARA CONVOCAR A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, PARA QUE EN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, EL CUAL EMPEZARÁ A TRASCURRIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO INTOLERANCIA, CONTESTEN DEMANDA, ASI COMO SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO TENDRASE CONTESTADA SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR LISTA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, Y AUTO ADMISORIO, EN SECRETARIA DEL MISMO JUZGADO (ASÍ MISMO LOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA).

SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DILIGENCIARIA.
ABG. INES MINO OCOTL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA PAR.

Por disposición del Ciudadano Juez Mixto del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros Puebla, dentro de los autos del **expediente número 1035/2025,** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por María del Carmen Rosas Hernández en contra de AUTOSERVICIOS DOMAR S. A. de C. V, por auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a los colindantes y a todo aquel que se crea con derecho sobre la bien inmueble materia del presente juicio.

El inmueble motivo de este juicio se describe de la siguiente manera: UBICACIÓN: predio sin número de la carretera a San Juan Epatlán, barrio de Santiago Mihuacan, del municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
- AL NORTE: en ciento ochenta y nueve metros y noventa y tres centímetros, colinda con brecha propiedad del Señor Andrés Héctor Martínez Hernández.
- AL SUR: con doscientos dieciocho metros sesenta y tres centímetros colindan con carretera Izúcar de Matamoros a San Juna Epatlan a cargo del Gobierno del Estado de Puebla.
- AL ORIENTE: punta o vértice
- AL PONIENTE: en ciento veintidós metros, colinda con terrenos de siembra propiedad de la Señora Irma Robles Ortíz.

Por lo anterior, se les previene para que, dentro del término de doce días, según siguientes a la ÚLTIMA PUBLICACIÓN, comparezcan a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones. En caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista. Quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado, las copias de traslado de la demanda, documentos fundatorios y anexos.

Izúcar de Matamoros, Puebla, a seis de agosto de dos mil veintiséis.
El Diligenciario Non
Rigoberto Cortes Alamirra

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES, CON SEDE EN SAN ANDRÉS CHOLULA. **JUICIO ORAL MERCANTIL 139/2026-III** Humberto Ponce de León Ponce.

EN DONDE SE ENCUENTRE SE LE HACE SABER QUE: En el juicio oral mercantil 139/2026-III, del índice de este Juzgado, promovido por BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por conducto de su apoderado Jesús Federico Santos Castañeda, en veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia de cobertura nacional y en un periódico del Estado de Puebla, que conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, contendrá una relación sucinta de la demanda.

Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Puebla, Especializado en Juicios Orales, con residencia en San Andrés Cholula, sito en Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla. Av. Osa Menor No. 82, piso 15, ALA Norte. Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl Puebla C.P 72810, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se realice la última publicación, a recibir copia de traslado, contestar la demanda, y señalar domicilio en esta ciudad para recibir las notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por perdido tales derechos, se le tendrá por emplazado a juicio y las subsecuentes notificaciones se realizarán por listas que se publicarán en los estrados de este Juzgado.

RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDADA: BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por conducto de su apoderado Jesús Federico Santos Castañeda, demanda a Humberto Ponce de León Ponce, las siguientes prestaciones:
"a) La declaración de que el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, fundatorio de la acción, ha vencido anticipadamente, en virtud de que la parte demandada incumplió con sus obligaciones de pago de manera puntual y completa, tal y como se obligó, por lo que, de acuerdo con la cláusula décima segunda, inciso A) del contrato fundatorio de la acción, procede se declare dar por terminada anticipadamente la relación contractual.
Como consecuencia de lo anterior:
b) El pago de la cantidad de $2,670,117.62 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 62/100 M.N.), por concepto de Saldo de capital.
c) El pago de intereses ordinarios calculados conforme a lo pactado en el apartado de intereses ordinarios del contrato fundatorio de la acción, a razón de una tasa fija anual del 10.80% (diez punto ochenta por ciento). Los referidos intereses se calcularán dividiendo la tasa anual entre 360 (trescientos sesenta), multiplicando el resultado por 30 (treinta) y el producto obtenido se multiplicará por el monto del saldo insoluto inicial del periodo al momento del cálculo, dichos intereses son adeudados desde el uno de abril de dos mil veinticinco, más los que se sigan generando y acumulando hasta que la parte deudora realice el pago total de la suerte principal.
d) El pago de intereses moratorios calculados conforme a la tasa legal establecida en el artículo 362 del Código de Comercio, generados sobre el capital exigible y adeudados desde que la parte demandada incurre en mora, es decir, desde el día uno de mayo de dos mil veinticinco, más los que se sigan generando y acumulando, conforme a lo pactado en el contrato fundatorio de la acción y hasta que la parte demandada realice el pago.
e) Los gastos y costas que el juicio origine".

RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO ADMISORIO: El trece de marzo de dos mil veintiséis, se admitió la demanda y se ordenó emplazar a la parte demandada, para que dentro del término de nueve días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surtiera sus efectos la notificación personal de ese proveido, contestara la demanda instaurada en su contra, en términos de los artículos 1,390 Bis 14 y 1,390 Bis 15 del Código de Comercio aplicable y señalara domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE COBERTURA NACIONAL; Y EN UN PERIÓDICO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO, POR CUADRIPLICADO, EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EL UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
LEON DARIO MORICE LÓPEZ
JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA.
JUAN ANTONIO ACA
SECRETARIO DE JUZGADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO FAMILIAR DE TEHUACÁN, PUEBLA. AUTO DE FECHA, OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, a la sucesión intestamentaria a bienes de PAULO BENITO RODRIGUEZ CONTRERAS Y/O BENITO RODRIGUEZ CONTRERAS originario de Tepanco de López, Puebla. y veciño de Tehuacán, Puebla; a efecto de que comparezcan a deducir derechos en el término de DIEZ DÍAS, debiendo establecer argumentos, exhibir documentos que justifiquen derechos y propongan albacea definitivo, juicio sucesorio intestamentario, radicado con el **número de expediente 1185/2026** promovido por FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GAUDENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y LUCIA RODRIGUEZ GARZON por su propio derecho; copias, anexos, y auto admisorio, a disposición de la secretaria del juzgado.

Tehuacán, Puebla; a Diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ.
DILIGENCIARIA NON DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR DE TEHUACAN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, HUEJOTZINGO, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez de la Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis. **Expediente 1162/2026,** relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por CARMEN SALGADO RODRIGUEZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, dése vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante ésta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Huejotzingo, Puebla, dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VILLEGAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A "TODO INTERESADO" Por disposición del Ciudadano Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, dentro del **expediente 1490/2026,** RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN; promovido por MARDONIO BLAS MONTERROSAS CORTES, en contra de ABRAHAM ESPINDOLA SANCHEZ, respecto de un predio urbano ubicado entre la calle 3 y 5 sur, de la Comunidad de La Purísima de Bravo, Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla. Por el cual se convoca a todas aquellas personas que se crean con derechos contrario a la demanda, para que comparezca a deducirlos dentro del término de doce días que será contados a partir del día siguiente a la última publicación de este, para hacer valer su derecho conforme a términos de ley.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIO.
LIC. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ Y CONTRERAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Primero Familiar Puebla, **Expediente 255/2026,** Procedimiento Familiar Especial de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovida por **FERNANDO MIGUEL LOPEZ CAMPOS** en contra del Ciudadano JUEZ PRIMERO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE PUEBLA, auto de fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; convóquese a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda dentro del término improrrogable de TRES DÍAS siguientes a la publicación de este edicto se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, apercibido que de no hacerlo se señalará día y hora para audiencia de pruebas, alegatos y citación para sentencia, quedando a disposición de la secretaria copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.

PUEBLA, PUE, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LIC. EDILBURGA CUERVO MARTÍNEZ
DILIGENCIARIO NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

DISPOSICIÓN JUEZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, **EXPEDIENTE 1472/2026,** DE ACUERDO AL AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS, PROMOVIDO POR JOSÉ ROBERTO NUÑEZ MORO, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, A EFECTO DE HACER LAS CORRECCIONES DONDE se asentó INCORRECTAMENTE Y SE OMITIO LO SIGUIENTE: En el apartado de nombre se asentó: J. ROBERTO NUÑEZ MORO siendo lo correcto "JOSE ROBERTO NUÑEZ MORO. En el apartado de lugar de nacimiento del suscrito se asentó: "EN SU CASA HABITACIÓN", siendo lo correcto "SAN GABRIEL TETZOYOCAN, YEHUALTEPEC, PUEBLA". En el apartado de sexo del suscrito se asentó incorrectamente: FEMENINO, siendo lo correcto "MASCULINO". En el apartado de presentado del suscrito se asentó incorrectamente: VIVA, siendo lo correcto "VIVO". En el apartado de nombre del padre se asentó incorrectamente: "PEDRO NUÑEZ CANPOS", siendo lo correcto "PAULINO NUÑEZ CAMPOS". En el apartado de nombres de los abuelos paternos: "SE OMITIO asentar los nombres", siendo lo correcto "ZENEN NUÑEZ MARIN Y FRANCISCA CAMPOS MENDOZA". En el apartado de nombre de los abuelos maternos: "SE OMITIO", siendo lo correcto "PASCUAL MORO ORTIZ Y GUADALUPE OJEDA TENORIO". Y EN EL ACTA MATERIA DEL PRESENTE JUICIO SE OMITIO ASENTAR SELLO Y FIRMA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. POR LO QUE SE CONVOCA A TODA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DICHA DEMANDA PARA QUE ACUDAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE LOS DOCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PUBLICACION DEL EDICTO, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA SE LE TENDRA CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO DE TECAMACHALCO, PUEBLA.
LIC. JOSE FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA, ZACAPOAXTLA, PUE.

Con fundamento en los artículos 611 y 614 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla SE CONVOCA A LOS COLINDANTES Y TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO para que comparezcan a deducirlo sus derecho contrarios al del actor dentro del término de doce días, que se contaran desde el día siguiente de la última publicación de este edicto. Por Disposición del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Pue. **Expediente Número 131/2025** relativo al Juicio de Usucapión ejercitada en vía ordinaria Civil en el que se SE CONVOCA A LOS COLINDANTES Y TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR del predio rústico denominado "UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO TALCHINOTEPEC TRES FRINCAS", ubicado en Camino a Comaltepec, perteneciente a la localidad de Nexpanateno, dentro del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla,, promovido por la C. NASARIO SÁNCHEZ LERA, así lo firmo y acordó la Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Zacapoaxtla Puebla. Abogada. MARIA DOLORES LOPEZ RUBI GUERRERO, ante el secretario de acuerdos con quien actúa Abogado. MUGUEL ANGEL TRUJILLO ORTIZ COPIAS Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Zacapoaxtla, Puebla, a 26 de Mayo del 2026.
C. DILIGENCIARIA.
LIC. ELENA ADAME TIRADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

H. Juzgado Familiar de Tehuacán, Puebla, que promueven los CC. JORGE CORTES GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN HILARIO NATIVIDAD, promoviendo en representación de nuestra menor hija de siglas G.C.H., JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, **expediente 1164/2026,** con la finalidad de enmendar y rectificar la fecha de nacimiento siendo lo erróneamente asentado dieciséis de septiembre del año dos mil veintiuno, debiendo quedar dieciséis de septiembre del año dos mil veintidós. A fin de adecuarlo a la realidad social. Ante el JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA MARIA COAPAN, TEHUACAN, PUEBLA. Por lo que se convoca y se da vista a quienes se crean con interés para contradecir la demanda en el término de TRES DÍAS y así mismo manifiesten lo que a su derecho e interés corresponda, quedando las presentes actuaciones en la secretaria del Juzgado, para que se impongan de ellas, manifestando lo que a su interés convenga dentro del término señalado y así mismo aporten los datos o documentos que crean convenientes, bajo apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por perdido su derecho que pudiera haber ejercitado en tiempo y forma y sus notificaciones a un las de carácter personal, se realizaran por medio de lista que se fijan en los estados de este juzgado.

TEHUACÁN, PUEBLA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
ABOGADO MAXIMO SALOMON PACHECO GONZALEZ
DILIGENCIARIO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODO INTERESADO. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, **EXPEDIENTE 1373/2026,** EMPLAZAR JUICIO USUCAPIÓN, PROMUEVE ISIDRO LOPEZ SANCHEZ, EN CONTRA DE HUMBERTO LOPEZ SANCHEZ, COLINDANTES, SÍNDICO MUNICIPAL DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, Y QUIEN SE CREA CON DERECHO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS SIN NÚMERO, DE LA LOCALIDAD DE YEHUALTEPEC, MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC PUEBLA, ACTUALMENTE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 500, DE LA LOCALIDAD DE YEHUALTEPEC PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 26.22 METROS (VEINTISÉIS METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS), Y COLINDA CON MAXIMINO PÉREZ JUÁREZ, AL SUR: MIDE 21.78 METROS (VEINTIÚN METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS), LÍNEA QUEBRADA EN TRES TRAMOS Y COLINDA CON CALLE MIGUEL NEGRETE. AL ESTE: MIDE 55.48 METROS (CINCUENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS), LÍNEA QUEBRADA EN CINCO TRAMOS Y COLINDA CON MAXIMINO PÉREZ JUÁREZ; AL OESTE: MIDE 46.12 METROS (CUARENTA Y SEIS METROS CON DOCE CENTÍMETROS), LÍNEA QUEBRADA EN OCHO TRAMOS Y LINDA CON CALLE MATAMOROS, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIMIENTOS LEGALES. COPIAS TRASLADO SECRETARIA.

TECAMACHALCO, PUEBLA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2026.
DILIGENCIARÍA NON
ABOG. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

A TODO INTERESADO. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, **EXPEDIENTE 1371/2026,** EMPLAZAR JUICIO USUCAPIÓN, PROMUEVE CONSTANTINO JUAREZ SEDANO Y REYNA ALBERTO MENDEZ, EN CONTRA DE SAMUEL ALBERTO MENDEZ, COLINDANTES, SINDICO MUNICIPAL DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, Y QUIEN SE CREA CON DERECHO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE NIÑOS HÉROES SIN NÚMERO, SECCIÓN SEGUNDA DE LA LOCALIDAD DE YEHUALTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 14.31 METROS (CATORCE METROS CON TREINTA Y UNO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. AL ESTE: MIDE 8.19 METROS (OCHO METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON SAMUEL ALBERTO MÉNDEZ. AL SUR: MIDE 14.31 METROS (CATORCE METROS CON TREINTA Y UNO CENTÍMETROS), Y COLINDA CON LÁZARO TORRES ALBERTO ACTUALMENTE MARIO TORRES ALBERTO. AL OESTE: MIDE 8.67 METROS (OCHO METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS), Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIMIENTOS LEGALES. COPIAS TRASLADO SECRETARIA.
TECAMACHALCO, PUEBLA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2026.
DILIGENCIARÍA NON ABOG. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A: TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO

Disposición Juez Civil, **expediente número 247/2026,** emplázoles juicio de USUCAPIÓN, promovida por ANTONIO RAMALES CESPEDE Y GREGORIA CESPEDE GONZALEZ por propio derecho, en contra de BONIFACIO SALAZAR ATEMPA, FERNANDO GARCÍA VAZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA COHETZALA, PUEBLA, Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto del inmueble identificado en la escritura, COMO PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS SIN NUMERO OFICIAL DE LA POBLACIÓN DE SANTA MÓNICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COHETZALA, PUEBLA; CON NOMENCLATURA REAL PREDIO URBANO NUMERO 43 UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE MATAMOROS Y EL CALLEJÓN NIÑO PERDIDO DE LA POBLACIÓN DE SANTA MÓNICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COHETZALA, PUEBLA. Producir contestación dentro DOCE días siguientes última publicación. Apercibimientos legales. Copias traslado a su disposición Secretaría.

CHIAUTLA, PUEBLA, A 26 DE JUNIO DE 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
POR DISPOSICION DE LA JUEZA DE LO CIVIL Y LO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA.

Ordenado en auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiséis emplazar mediante tres edictos publicados consecutivamente al DEMANDADO **JERICO NAMAAN CORTES HERNANDEZ y/o JERICO NAHAMAN CORTEZ HERNANDEZ,** y a los interesados para contestar en el término de doce días siguientes a la última publicación del presente edicto, demanda de USUCAPION registrada **bajo el expediente 154/2026** promovido por AZAEL CORTES MORALES, en contra de JERICO NAMAAN CORTES HERNANDEZ y/o JERICO NAHAMAN CORTEZ HERNANDEZ, EDIHT CORTEZ MORALES, así como los colindantes ELOISA CORDOBA MORALES, JOEL SANCHEZ SAINZ Y AARON RODRIGUEZ LIMON, respecto predio denominado como UNA FRACCIÓN "TLAXCALA", UBICADO EN LARA GRAJALES DE ESTA JURISDICCIÓN, actualmente identificado y ubicado CALLE NUEVE PONIENTE NÚMERO CINCUENTA CUATRO, COLONIA CENTRO, RAFAEL LARA GRAJALES, PUEBLA, con una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: MIDE VEINTICINCO METROS (25.00 MTS), COLINDA CON GUILLERMO CÓRDOBA, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE ELOÍSA CÓRDOBA MORALES, AL SUR: MIDE VEINTICINCO METROS (25.00 MTS), COLINDA CON CALLE NUEVE (9) PONIENTE, AL ORIENTE: MIDE DIEZ METROS (10.00 MTS), COLINDA CON FELIX SAINZ, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE JOEL SÁNCHEZ SAINZ, AL PONIENTE: MIDE DIEZ METROS (10.00 MTS), COLINDA CON JOEL ROMERO, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE AARON RODRÍGUEZ LIMÓN. Apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y sus notificaciones se realizaran por lista.

TEPEACA, PUEBLA, A VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. RUBEN SERRANO MARTINEZ DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO

DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE CHOLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 1503/2024** JUICIO DE USUCAPIÓN, EN LA VÍA RECONVENCIONAL. PROMUEVE IVAN GARCÍA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CONTRA **SANTIAGO CHOCOLATL CALALPA** RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "LA MAGUEYERA UBICADO EN CALLE INDEPENDENCI, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA ZACATEPEC, JUAN C. BONILLA" CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, MIDE CIEN METROS Y COLINDA CON ADRIÁN VALDEZ; AL SUR, MIDE CIEN METROS Y COLINDA CON ALBERTO RAMÍREZ CHOCOLATL; AL ORIENTE, MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON SANTIAGO CHOCOLATL CALALPA Y AL PONIENTE, MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA, ASIMISMO, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN C BONILLA. SE EMPLAZA A QUIEN SE CREA CON DERECHO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES; APERCIBIDOS DE NO HACERLO, SE TENDRÁ CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR LISTA. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA IMPAR DEL JUZGADO; AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN DOS FOJAS ÚTILES; COPIA DE LA DEMANDA EN LA VÍA RECONVENCIONAL, EN NUEVE FOJAS ÚTILES, ANEXOS CONSISTENTES EN; COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO, EN TRES FOJAS ÚTILES; UN OFICIO, EN UNA FOJA ÚTIL; CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, EN UNA FOJA ÚTIL; EN UN TOTAL DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES.

CHOLULA, PUEBLA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2026.
DILIGENCIARÍA NON
LIC. BRENDA PAOLA PADILLA VELAZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

EMPLÁCESE. TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. POR DISPOSICIÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 163/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN PROMUEVE FABIOLA DORANTES SUAREZ Y JUAN PEREZ FLORES EN CONTRA DE JORGE ARRIAGA CASTILLO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO PRINCIPAL, COLINDANTE Y ALBACEA DE ROSA OFELIA GUZMAN MARTINEZ Y/O OFELIA GUZMAN MARTINEZ, COLINDANTES Y QUIEN SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DE LA MANZANA NÚMERO VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLONIA SAN GABRIEL VISTA HERMOSA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.-MIDE 29.76 (VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LEONARDO REYES MUÑOZ; AL SUR.-MIDE 29.76 (VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON EL LOTE NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO PROPIEDAD DE JORGE ARRIAGA CASTILLO; AL ESTE.-MIDE 25.00 (VEINTICINCO METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE DELFINO RIVERA CRUZ MARTINEZ; AL OESTE.- MIDE 25.00 (VEINTICINCO METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDA CON AVENIDA VICENTE GUERRERO; SE ORDENA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO, SE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE REALIZARAN POR LISTA, LAS COPIAS DEL TRASLADO, Y AUTO ADMISORIO, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

TEHUACAN, PUEBLA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
EL DILIGENCIARIO ABOGADO ÁNGEL BAUTISTA ÁNGELES
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACAN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE 241/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE JUAN GONZALEZ BRIONES CONTRA JUEZ REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN, PUEBLA Y TODO A QUEL QUE SE CREA CON DERECHO SE ORDENA CORRER TRASLADO A TODAS AQUELLAS PERSONAS DENTRO TERMINO TRES DÍAS SIGUIENTES ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE DICHA AUTORIDAD A CONTRADECIR DEMANDA, QUEDANDO EN OFICIALIA COPIAS DE DEMANDA, APERCIBIDOS NO HACERLO SERA SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
PUEBLA, PUE., A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTINEZ DILIGENCIARIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
A "TODO INTERESADO" Por disposición del Ciudadano Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla, dentro del **expediente 1491/2026,** RELATIVO AL JUICIO DE USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN; promovido por ANDREA CHAVEZ ARREDONDO, en contra de ABRAHAM ESPINDOLA SANCHEZ, respecto de un predio urbano ubicado entre la calle 3 y 5 sur, de la Comunidad de La Purísima de Bravo, Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla. Por el cual se convoca a todas aquellas personas que se crean con derechos. contrario a la demanda, para que comparezca a deducirlos dentro del término de doce días que será contados a partir del día siguiente a la última publicación de este, para hacer valer su derecho conforme a términos de ley.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIO LIC. CARLOS FLORES ZAYAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA PAR.
QUIENES SE CREAN CON DERECHO.
DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y PENAL DE MATAMOROS, PUEBLA, LA QUE PROMUEVE MARTHA RODRIGUEZ GOMEZ, EN CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ISIDRO VELAZQUEZ BARRALES **EXPEDIENTE 1660/2026**, CONVOQUESE PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES DE ESTA PUBLICACIÓN QUEDANDO A DISPOSICIÓN. DE LA SECRETARIA PAR COPIA DE LA DENUNCIA DE INTESTADO, EDICTO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
EN IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARIO PAR
LIC. RIGOBERTO CORTES ALAMIRRA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, **EXPEDIENTE: 2229/2026,** EL CUAL CONVOCA A JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, PROMUEVE FRANCISCO ROJAS AMADOR. POR SU PROPIO DERECHO. DATOS INCORRECTOS: NOMBRE: FRANCISCO AMADOR SE OMITE EL SEGUNDO APELLIDO; DATOS CORRECTOS: NOMBRE: FRANCISCO ROJAS AMADOR. ORDÉNESE EMPLAZAR A QUIENES TENGAN DERECHO CONTRADECIR DEMANDA, EN TÉRMINO DE TRES DÍAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION; CON APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO, SE LES TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARA POR LISTA, DEJANDO COPIA DE TRASLADO Y AUTO ADMISORIO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL DEL JUZGADO.
TEPEACA, PUEBLA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA
ABOGADA ANGELICA MARIA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, convoquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión, respecto del solar urbano denominado como lote número cuatro, de la manzana cincuenta y dos, de la zona uno, del poblado de San José Guerrero, municipio de San Juan Atenco, del Estado de Puebla; que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE: Mide 40.68 MTS (cuarenta metros con sesenta y ocho centímetros) y colinda con calle Francisco I. Madero; AL SURESTE: Mide 7.22 MTS (siete metros con veintidós centímetros) y colinda con Solar 5, actualmente calle Abasolo.; AL SUROESTE: Mide 40.02 MTS (cuarenta metros con dos centímetros) y colinda con solar 3, actualmente con propiedad de Arturo Carrera Noriega; AL NOROESTE: Mide 10.15 MTS (diez metros con quince centímetros) y colinda con calle Adolfo López Mateos; con una superficie de 345.42 M2 (trescientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros). Contesten demanda dentro de doce días siguientes a publicación último edicto, señalen domicilio esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve María De La Luz Aguilar Silveira contra María Esther Verónica Martínez Estévez, colindantes, Síndico Municipal de San Juan Atenco, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y anexos, copia certificada de Título de Propiedad, del predio urbano denominado como lote enero 4, manzana 52 del poblado de San José Guerrero, San Juan Atenco, Puebla, copia de certificado de inscripción número 31193425 de fecha 3 de marzo de 2025, copia de contrato de compra venta de fecha 24 de diciembre de 2011, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 200/2025.**
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADOS
LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.
TODO INTERESADO. POR DISPOSICIÓN DE LA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 309/2026,** JUICIO USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR MÓNICA CORONA LINARES, RESPECTO DEL PREDIO URBANO "AHUATEPEC " UBICADO EN LA CALLE CARRETERA A DOMINGO ARENAS S/N EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO, ESTADO DE PUEBLA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: 89.22 METROS CON FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL; SUR, 89.44 METROS, LÍNEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS CON CARRETERA A DOMINGO ARENAS; ESTE, 44.35 METROS CON FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN MIGUEL Y AL OESTE 37.14 METROS CON MARÍA SOCORRO JULIA LINARES GARCÍA, EMPLÁCESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO PARA CONTESTAR DEMANDA, DOCE DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIDOS QUE, DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR LISTA. HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
OMAR CAPITAN PORTILLO
C. DILIGENCIARIO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, PUEBLA, PUE.
Disposición del Juez Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, **expediente 308/2024/4C,** Juicio Oral Sumarísimo de Rescisión de Contrato de Promesa Abstracta de Deuda por Incumplimiento y Pago, promovido por JOSÉ GERARDO GARCÍA VINATIER por su propio derecho contra JUAN CARLOS MACIP FERNÁNDEZ. Por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, se ordena hacerle saber al demandado JUAN CARLOS MACIP FERNÁNDEZ, mediante la publicación de tres edictos que se publicaran de manera consecutiva en el periódico "INTOLERANCIA", el día y hora para que tenga verificativo la contestación de demanda, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, la cual se llevará a cabo en la SALA "1", debiendo el demandado dar respuesta a los hechos expuestos por su contraria y ofrecer las pruebas que estime a su favor, apercibiendo a dicho demandado que de no comparecer a la referida audiencia, se le tendrá por perdido el derecho para dar contestación a los hechos expuestos por el actor y ofrecer pruebas de su parte.
ABOGADO CÉSAR SALAS TOMÉ.
Diligenciario Par del Juzgado Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, **Expediente número 311/2026,** en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis respecto del JUICIO DE USUCAPION, promovido por **GABRIEL CASTILLO MORALES** en contra de ADRIAN NIEVES RODRIGUEZ, SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE SEGUNDA DE REFORMA SIN NUMERO DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE LOS ÁNGELES, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MOYOTZINGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: 20.43 metros y colinda con ANGEL TAPIA ALVARADO; AL ESTE MIDE: 9.49 metros y colinda con ESTANISLAO MORALES MOTA; AL SUR MIDE: 20.91 metros y colinda con HILARIO PARRA ESCALANTE; AL OESTE MIDE 9.91 metros y colinda con CALLE SEGUNDA DE REFORMA, dicho predio cuenta con una superficie de 200.37 metros cuadrados, se ordene emplazar a juicio a todo aquel que se crea con derecho al presente juicio, para que en termino de doce días produzca su contestación, que se contaran a partir desde el día siguiente a la fecha de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las notificaciones que se les corresponda se harán por lista en los estrados de este juzgado, haciéndoles saber que quedan copias de la demanda en la secretaria de este juzgado.
Huejotzingo, Puebla, a 22 de septiembre del año 2026.
C. DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA
LIC. OMAR CAPITAN PORTILLO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.
DISPOSICIÓN: En cumplimiento al acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, de la Jueza de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, dentro del **expediente 2031/2026,** relativo al JUICIO DE USUCAPIÓN, en contra de VENANCIO CLETO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, donde promueve **ANAHÍ HERNÁNDEZ ARENAS,** emplácese mediante tres edictos consecutivos A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, en términos del artículo 614 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, para que dentro del término de DOCE DÍAS, los que se contarán desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, contesten lo que a su derecho e interés convenga, con respecto a la demanda, opongan excepciones que tuvieren, ofrezcan pruebas en términos de lo dispuesto por el artículo 204 del ordenamiento legal en cita, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, respecto del predio denominado como solar urbano en la manzana cuarenta y siete, de la zona uno en la localidad de Carmen Serdán, municipio de Acatzingo, Puebla, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos: el primero de poniente a oriente en veinticinco metros veintiséis centímetros y colinda con Venancio Cleto Hernández Hernández, el segundo quiebra al sur en treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros y el tercero quiebra al oriente en veinticuatro metros treinta centímetros, estos dos lados colindan con Guillermo Hernández Hernández, al sur: cincuenta metros cincuenta centímetros y colinda con avenida Benito Juárez, al oriente: treinta y cuatro metros treinta y dos centímetros y colinda con calle dos norte, al poniente: sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros y colinda con José Crecencio Hernández Hernández y Alfonso Hernández Apolinar, predio con una superficie de dos mil quinientos ochenta y cuatro metros veintiún centímetros cuadrados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; así mismo señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicarán por Estrados aún las de carácter personal.
Tepeaca de Negrete, Puebla, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.
La Diligenciaria del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla.

LIC. ANGÉLICA MARÍA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.
DISPOSICION: JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS **EXPEDIENTE NÚMERO: 1860/2026,** JUICIO: USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN PROMOVIDO POR **MARIA BERNARDINO HERNANDEZ,** SE CONVÓCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE INSURGENTE ESQUINA CALLE LAS TORRES SIN NUMERO, PARAJE MEZQUITERA DE SAN MARCOS TLACOYALCO, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORESTE: SETENTA Y DOS METROS, CON SEIS CENTÍMETROS (72.06) COLINDA CON J. BUENAVENTURA BERNARDINO GÓMEZ E HILARIA VICTORIA SÁNCHEZ; AL SURESTE: CUARENTA Y UN METROS, SESENTA CENTÍMETROS (41.60) COLINDA CON CALLE LAS TORRES, AL SUROESTE: SETENTA Y UN METROS CON CUATRO CENTÍMETROS (71.04) COLINDA CON CALLE INSURGENTE, AL NOROESTE: TREINTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS (39.82) COLINDA CON ISIDRA BERNARDINO HERNÁNDEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS (2867.60 METROS CUADRADOS), A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE DOCE DIAS HÁBILES SIGUIENTES A ESTA PUBLICACIÓN, QUIENES DEBERAN POR ESCRITO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO, PUEBLA, COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
C. DILIGENCIARIO PAR
LIC. JOSE FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Segundo Familiar Capital, **Expediente 374/2026,** Juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION en contra del Ciudadano Juez Cuarto del Registro del Estado Civil de las personas de Puebla, Puebla promueve ANGELINA ROJO VILLANUEVA, el estado civil y lugar de defunción fueron asentados VIUDO y 95 OTE 223 A JARDINES DE MEXICO debiendo ser los datos correctos, CONCUBINO y 95 OTE 223 A JARDINES DE BUGAMBILIAS; PUEBLA, ordena por auto quince de junio de dos mil veintiséis, convóquese a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante UN EDICTO para que dentro del término improrrogable de tres días contados del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibido que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Ciudad Judicial a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis
DILIGENCIARIO PAR
Lic. Mario Miguel Luna Jiménez

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

De conformidad con lo dispuesto por el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Mediante auto de fecha DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS **dentro del expediente con nomenclatura 376/2026** perteneciente al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus JAVIER LOPEZ ENTZIN, promovido por la ciudadana ADA LUZ DIAZ DOMINGUEZ, se ordena publicar UN SOLO EDICTO en el periódico "INTOLERANCIA" el cual se edita en esta Ciudad de Puebla, convocando a todo aquel que se crea con derecho a la herencia legitima, para que comparezcan a deducirlo dentro del término improrrogable de DIEZ DIAS, que se contaran a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y concurran por escrito en el procedimiento, siendo imperativo exponer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen a su disposición y la propuesta de su voto respecto a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado copias simples de la denuncia de la sucesión y sus anexos.

PUEBLA, PUEBLA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
Lic. Mario Miguel Luna Jimenez.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chalchicomula, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla. En cumplimiento al acuerdo de quince de mayo de dos mil veintiséis, se ordena convocar a quienes tengan un interés contrario a la intestamentaria o se crean con derecho a la sucesión legítima a bienes de la extinta MARIA BEATRIZ VIRGINIA ORDOÑEZ VERA originaria de Guadalupe Victoria, Puebla y vecina de Saltillo Lafragua, Puebla. Denuncian MARIA ELVA, JOSE ABEL ABACUC, JAIME ERUBIEL, IGNACIO OCTAVIO Y NELLI ANGELICA, todos de apellidos MONTIEL ORDOÑEZ la última albacea provisional. Se dejan anexos a su disposición mismos que son los siguientes: Denuncia de sucesión intestamentaria, acuerdos de fecha veintiuno de abril y quince de mayo de dos mil veintiséis, cuatro actas de defunción, siete actas de nacimiento y un CURP. Presentarse a deducir sus derechos a la herencia dentro del término de Díez días hábiles, siguientes de esta publicación. Lo anterior dentro del **Exp. Num. 379/2026**

Ciudad Serdán, Puebla; a quince de mayo de dos mil veintiséis.
ABOGADO ALFREDO MARTINEZ LOBATO.
Diligenciario non

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN DERECHO.

Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, auto de fecha seis de julio de dos mil veintiséis, **Expediente número 0338/2026** relativo al Juicio de Usucapión o Acción de Prescripción Positiva, **promueve AMADA GRICELDA GARCÍA BUSTAMANTE**, en contra de FELIPE BUSTAMANTE GARAY y/o FELIPE EPIFANIO BUSTAMANTE GARAY y ALICIA ACOSTA DE BUSTAMANTE y/o ALICIA ACOSTA URANGA DE BUSTAMANTE, que pueden ser emplazados por conducto de su apoderado JUAN BUSTAMANTE GARAY, en contra de colindantes FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONDRAGON, BLANCA ISABEL ANDRADE GONZÁLEZ, ANTONIO RODRÍGUEZ ORDOÑEZ, Y en contra de quienes se crean con derecho, respecto del predio denominado LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OCHO DE LA CALLE DOROTEO ARANGO, COLONIA OJO DE AGUA, UBICADA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE IDENTIFICADA COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO ONCE DE LA CALLE DOROTEO ARANGO, COLONIA OJO DE AGUA, UBICADA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, ESTADO DE PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: Norte: 18.00 metros, colinda con Lote numero siete de la misma manzana, Sur: 18.00 metros, colinda con Lote número nueve, segunda fracción de la misma manzana, Oriente: 10.50 metros, colinda con Lotes veintidós y veintitrés de la misma manzana, y Poniente: 10.50 metros, colinda con calle Doroteo Arango, y se ordena emplazar a todo aquel que sea crea con derecho para que dentro del término de DOCE DÍAS contesten lo que a su derecho e interés convenga con respecto a la demanda, opongan las excepciones que tuvieran y ofrezcan pruebas en termino de lo dispuesto por el articulo 204 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, lo anterior con fundamento por lo dispuesto por el articulo 205 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla, así mismo, señalen domicilio particular y convencional para recibir notificaciones personales, apercibimos que de no hacerlo sus notificaciones se les practicaran por estrados aun las de carácter personal. Traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, así como el auto de fecha seis de julio y diecisiete de agosto ambos del dos mil veintiseis. Para su publicación por tres días consecutivos en el periódico "Intolerancia".
HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. VÍCTOR MANUEL LEAL HERNÁNDEZ
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
POR AUTO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, BAJO EL **EXPEDIENTE 319/2026,** JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR MARGARITA BALTAZAR MORALES, EN CONTRA DE FLORENCIO BALTAZAR MORALES, EN CONTRA DE JUANA BALTAZAR MORALES, GUADALUPE REFUGIO MONTERO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORALES, AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA. RESPECTO DEL PREDIO SUBURBANO UBICADO EN CALLE AMAPOLA SIN NÚMERO OFICIAL, BARRIO SAN MATEO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA ALTA, DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 37.88 METROS (TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS) CON CALLE AMAPOLA; AL ESTE: 23.13 METROS (VEINTITRÉS METROS CON TRECE CENTÍMETROS) CON JUANA BALTAZAR MORALES; AL SUR: 37.99 METROS (TREINTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) CON GUADALUPE REFUGIO MONTERO; AL OESTE: 22.82 METROS (VEINTIDÓS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) CON MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORALES. POR MEDIO DEL PRESENTE; SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS CONTRARIOS A LA DEMANDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO DE DOCE DÍAS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE, PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LOS TERMINOS DE LEY. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.
TECAMACHALCO, PUEBLA. A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO LIC. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

Por disposición de la Jueza de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla; **Expediente 2029/2026.** Juicio de Usucapión e inmatriculación promueve por propio derecho ESTHER CAMACHO NEGRETE, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Sonora número (37) treinta y siete, de la Junta Auxiliar de San Hipolito Xochiltenango, Municipio de Tepeaca, Estado de Puebla, anteriormente conocido como fracción de cerro, número 125-B, manzana XIV; se emplaza a todo el que pueda tener un derecho contrario al de la actora, para que comparezcan a contestar la demanda en los términos y condiciones que establece la ley, con las prevenciones respectivas; lo anterior, en el término de doce días siguientes al tercero de los edictos que se ha ordenado publicar en este diario, debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, estableciendo los argumentos de su derecho y los documentos que lo justifiquen. Queda en la Secretaría del Juzgado del recinto de Tepeaca a su disposición, copia de demanda, sus anexos y auto admisorio.

Tepeaca, Puebla, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA NON.
Lic. Angélica María Campos Orta.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.

A todo interesado:
Disposición Juez Sexto Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla Auto de fecha seis de abril de dos mil veintiséis. **Expediente 182/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **FILIBERTO CUAUTLE SANTIAGO,** respecto del acta expedida por el JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CUYUACA DE ANDRADE, PUEBLA, Y QUIEN SE CREA CON DERECHO, comparezca por escrito a deducir sus derechos para contradecir la demanda planteada en el término de tres días posteriores a última publicación, apercibido no hacerlo será señalado día y hora para audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, copias **en diligenciaría.**

Ciudad Judicial, Puebla, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIÁRIO
LIC. JOSE LUIS CARRETERO MIHUALTECATL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.

SE CONVOCA: Por acuerdo de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, convoquese a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima a bienes de quien en vida respondía al nombre de JORGE CARLOS SÁNCHEZ Y ALATRISTE para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito al procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo, quedando traslado a su disposición en secretaria del Juzgado, dentro del **expediente número 387/2026** de los radicados en el Juzgado Primero de lo Familiar en la Ciudad de Puebla, promovido por MARÍA MARCELA DEL SAGRADO CORAZÓN ENRIQUEZ AVILA, ITZIA MARCELA SÁNCHEZ ENRIQUEZ, IRVING ARTURO SÁNCHEZ ENRIQUEZ Y HUGO ARMANDO SÁNCHEZ ENRIQUEZ.

CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, PUEBLA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTINEZ.
DILIGENCIARIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, TETELA DE OCAMPO, PUE.
EXP. NÚM. 312/2026
JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO Juicio de Rectificación de acta de nacimiento, promovido por Rosalino Urbano Cabrera, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Tetela de Ocampo, Puebla. Se ordena por auto de fecha diez de septiembre de dos mil veintiseis, dar vista a todos los que se crean con derecho a contradecir la demanda mediante un edicto, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de TRES DIAS, que se contaran a partir del día siguiente de la publicación y concurran por escrito ante esta Autoridad. Traslados en Secretaría de este Juzgado.

EN LA TRES VECES HEROICA CIUDAD DE TÉTELA DE OCAMPO, PUEBLA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
EL DILIGENCIARIO
LIC. VÍCTOR ZAMITIZ LUNA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de catorce de junio de dos mil veinticuatro, convóquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión e Inmatriculación, respecto del predio urbano ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, sin número, de la localidad de San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla; que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Mide 17.77 MTS (diecisiete metros con setenta y siete centímetros) y linda con Filemón Castro Elvira; SUR: Mide 8.98 MTS (ocho metros con noventa y ocho centímetros y linda con calle Ignacio Zaragoza; ESTE: Mide 40.73 MTS (cuarenta metros con setenta y tres centímetros) y linda con María Magdalena Jovita Fabián Juárez; 50.69 MTS (cincuenta metros con sesenta y nueve centímetros) línea quebrada en dos tramos y linda con Javier Salcedo Martínez; OESTE: Mide 81.74 MTS (ochenta y un metros con setenta y cuatro centímetros) línea quebrada en tres tramos y linda con Alejandro Vidal Crispín de Jesús; con una superficie total de terreno de 1,111.97 M2 (mil ciento once punto noventa y siete metros cuadrados). Contesten demanda dentro de doce días siguientes a publicación último edicto, señalen domicilio esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve Guadalupe Pérez Juárez contra Ausencio Isidro Cabrera, colindantes, Síndico Municipal de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y anexos, copia de certificado de no inscripción número 29592030 de fecha 27 de octubre de 2023, copia Cédula Catastral número 29986323 de fecha 22 de septiembre de 2023, copia de contrato privado de fecha 03 de abril de 2011, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 393/2024.**

CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
CIUDADANO DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO.
LICENCIADO ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, HUEJOTZINGO, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juez Segundo Civil y de lo Penal de Huejotzingo, Puebla, en cumplimiento al auto, fecha 31 agosto del 2026, dictado en el **expediente 376/2026** relativo al juicio de usucapión, promovido por MARIA ROSA CANTE MORALES, en contra de VANESA PEREZ VARELA, colindantes ESTELA REYES CERON, VICTOR ALONSO, MARIA JUAREZ VALENCIA, Todas aquellas personas que se crean con derecho, respecto del PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLE PRIVADA OAXACA NORTE, SIN NÚMERO DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA MOYOTZINGO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 21.33 MTS veintiún metros con treinta y tres centímetros, línea quebrada en seis tramos, colinda con servidumbre de paso ; Al Este mide 6.62 MTS seis metros con sesenta y dos centímetros colinda con Estela Reyes Cerón; Al SUR 13.83 MTS trece metros con ochenta y tres centímetros Colinda Victor Alonso, Al oeste mide 12.53 MTS doce metros con cincuenta y tres centímetros colinda con María Juárez Valencia 1.91 MTS un metro con noventa y un centímetros, línea quebrada en dos tramos, colinda con privada Oaxaca norte, teniendo una superficie de 156.24 MTS ciento cincuenta y seis metros con veinticuatro metros cuadrados, se ordena emplazar a juicio a TODA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA para que dentro del término de doce días conteste lo que a su derecho e interés legal convenga, opongan las excepciones que tuviere y ofrezcan pruebas, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las notificaciones que les correspondan se leerán por lista en los estrados de este juzgado haciéndole saber que quedan copias de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Huejotzingo, Puebla, a 11 de septiembre del año 2026.-
ATENTAMENTE
DILIGENCIARIO PAR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL LEAL HERNANDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLOTILDE VÁZQUEZ PASTRANA, QUIEN FALLECIÓ A LAS 13:45 HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN EL DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE OLINTLA, ESTADO DE PUEBLA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN EL MUNICIPIO DE OLINTLA, ESTADO DE PUEBLA, A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS, Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO. DENUNCIADO POR ALEJANDRA LORETO, CLOTILDE, ETELBINA CELERINA, ALEJANDRO, GABRIEL Y JOVITA TODOS DE APELLIDOS MORENO VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DESCENDIENTES DIRECTOS (HIJOS) QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CINCO FOJAS, COPIAS SIMPLES DE ACTAS DE NACIMIENTO EN SEIS FOJAS, COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN TRES FOJAS **EXPEDIENTE 358/2024**
ZACATLÁN, PUEBLA, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN PUE. DILIGENCIARÍA PAR.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA. AUTO DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR, dentro de los autos del **expediente 344/2026,** Juicio de Usucapión, promueve EUGENIO CALIHUA LINARES en contra de ANTOLIN FLORES LUNA Y JULIA CORTÉS SÁNCHEZ, así como también en contra de los colindantes del bien inmueble Eduardo Salinas Sánchez, Benita López Bautista, Juan José Martinez Tomás, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, a través de su síndico municipal, y quienes se crean con derecho o tengan un derecho contrario al del actor, respecto de LA CASA HABITACIÓN SIN NUMERO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA UNO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN NICOLÁS TETITZINTLA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, misma que se segregó de LA PARCELA NUMERO 47 (CUARENTA Y SIETE), Z-1 (Z GUIÓN UNO), P1/4 (P UNO DIAGONAL CUATRO), DEL EJIDO DENOMINADO SAN NICOLÁS TETITZINTLA, MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, actualmente identificada como LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA UNO, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN NICOLÁS TETITZINTLA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA; constando de una extensión superficial de terreno de doscientos metros cero centimetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 20.00 metros (veinte metros cero centímetros), colinda con lote número once, actualmente propiedad de Eduardo Salinas Sánchez; AL SUR.- Mide 20.00 metros (veinte metros cero centimetros), colinda con lote número nueve, actualmente Propiedad en la señora Benita López Bautista; AL ESTE.- Mide 10.00 metros (diez metros cero centimetros). colinda con lote, actualmente propiedad del señor Juan José Martinez Tomás; y AL OESTE. - Mide 10.00 metros (diez metros cero centimetros), colinda con Calle Miguel Hidalgo. Con las siguientes coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) 669,104.8500 E, 2,045,452.0100 N; 669,104.2095 E, 2,045,442.0311 N; 669,124.0962 E, 2,045,439.8818 N; 669,124.7339 E, 2,045,449.8609 N. Emplaza a toda persona que se crean con derecho al bien inmueble a usucapir a contestar demanda instaurada en su contra dentro de doce días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación de este edicto, opongan excepciones, ofrezcan pruebas, se exhorta para que proporcione correo electrónico mediante el cual se le notifique electrónicamente, debiendo hacer uso del sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, a través de su plataforma en linea en la página oficial del Poder Judicial del Estado http://www.htsjpuebla.gob.mx/, a fin de dar continuidad al trámite de sus asuntos por el uso de los medios tecnológicos, e incluso transitar hacia ellos de haberlo iniciado de manera escritural; apercibidos no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y notificaciones aun los de carácter personal, se realizaran por lista que se fijen en estrados del Juzgado Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla y se continuará con el procedimiento; traslado con copias selladas y cotejadas de demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio autorizado, a disposición en Secretaria Par de dicho Juzgado; ubicado en Carretera Federal Puebla-Tehuacán, kilómetro 114, Tercer Piso (CIS), San Lorenzo Teotipilco, Tehuacán, Puebla.
Tehuacán, Puebla; a 27 de agosto de 2026
Diligenciaria Par adscrita al Juzgado Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla
LIC. ANA MARIA SALAS SERRANO

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.

A TODO INTERESADO. Disposición Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, auto de fecha 07 de agosto del 2026, **Expediente 414/2026,** relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por MARGARITA RAMIREZ PELCASTRE en contra del JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA JUNTA AUXILIAR DE BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE REYES DE JUÁREZ, PUEBLA, dese vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS para que, dentro del termino improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda, anexos y auto admisorio. Para su publicación por tres ocasiones de forma consecutiva en el periódico INTOLERANCIA.

Puebla, Puebla, a los diecinueve días del mes de agosto del 2026
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO ROBERTO MARTINEZ JIMENEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN PUE. DILIGENCIARÍA PAR.

EMPLÁCESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juzgado Primero de lo Civil y de lo Penal de Tehuacán, Puebla, **expediente número 408/2026** JUICIO USUCAPIÓN, auto admisorio de fecha seis de julio del año dos mil veintiséis, dictado por el Juez Primero de lo Civil y de lo Penal de Tehuacán, Puebla, promueve FLORENCIA SANCHEZ ROJAS en contra de SAUL MANUEL RODRIGUEZ NATIVIDAD, a través de su representante legal señora ROSA LETICIA RODRIGUEZ SANCHEZ, comparezcan a contestar demanda respecto del bien inmueble identificado como una fracción segregada de la parcela 459 Z-1 P2/2 Del ejido de San Lorenzo. Teotitpilco, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, actualmente identificada como lote cuarenta y uno, ubicado en la calle Treinta Poniente, de la Colonia Juan Pablo II, en esta Ciudad de Tehuacán, Puebla, medidas y colindancias: NORTE: cinco metros veinte centímetros y colinda con propiedad de VICTORIA HERNÁNDEZ, SUR: veinticinco metros setenta centímetros y colinda con Boulevard Benito Juárez, ORIENTE: veinte metros cero centímetros y colinda con propiedad de GUILLERMO EMILIO BRAVO CAMPOS, AL PONIENTE: veintiocho metros cincuenta centímetros y colinda con calle treinta poniente. Dentro del término de doce días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, traslado con copias simples de la demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio en la secretaria Par.

TEHUACÁN, PUEBLA, a veintiséis de agosto del año dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. ANA MARÍA SALAS SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.

Disposición Juzgado Quinto de lo Familiar de esta Capital de puebla, auto de fechas Diecinueve de Agosto de dos mil veintiséis, **expediente 411/2026** DEMANDA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por C. DANIEL DELGADO ZAYAS, Por su propio derecho en contra del Oficial 1° DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO DE ORIZABA, VERACRUZ; DE GERARDINI RUIZ ZAYAS así como en CONTRA DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERCHO A CONTRADECIR LA DEMANDA, SEXTO.- De igual manera con fundamento en los artículos 63 y 750 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante el periódico la publicación de TRES EDICTOS consecutivos en "INTOLERANCIA" para que dentro del término improrrogable de TRES DIAS contados a partir de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, Documentos fundatorios anexos y auto admisorio para que se impongan, quedando en la secretaria non de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Ciudad Judicial, Puebla, a dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO PAR
LIC. ALEJANDRO ROJAS MIRON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DILIGENCIARÍA, TEHUACAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. Disposición Juez Segundo de lo Civil y de lo Penal Tehuacán Puebla, auto de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS **expediente número 420/2026** relativo a juicio de USUCAPIÓN que promueve NOE ALFREDO HERRERA HUERTA, en contra de JAIME GALVEZ RODRIGUEZ Y JAIME FRANCISCO GALVEZ CARRERA, convoquese a todos que se crean con derecho, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA CASA No. 4 DE LA CALLE LUCIO CABAÑAS DE LA POBLACIÓN DE MAGDALENA CUAYUCATEPEC, PUEBLA, DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 16.94 metros y colinda con Calle Lucio Cabañas. AL SUR: mide 12.80 metros y colinda con Jaime Francisco Gálvez Carrera, AL ESTE: mide 30.45 metros y colinda con Jaime Francisco Gálvez Carrera Y AL OESTE: mide 30.45 metros y colinda con Jaime Francisco Gálvez Carrera, a fin de que termino DOCE DÍAS siguientes a la última publicación de edicto, conteste a la demanda, señale correo electrónico para recibir notificaciones personales con sede de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las subsecuentes serán aun las de carácter personal, se le harán por lista, quedando copias traslado de la demanda, anexos, auto admisorio en la secretaria de esta juzgado.
Tehuacán, Puebla, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis
ABOGADA LUBIA DÍAZ MORENO
DILIGENCIARIO PAR ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO DE LO CIVIL, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZ QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DE PUEBLA. EMPLAZOLES A JUICIO, **EXPEDIENTE 416/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN, PROMOVIDO POR JOSE AGUSTIN MARTINEZ MEJIA, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 7 DE ENERO NÚMERO 31-A COLONIA LOMAS DEL SUR, PUEBLA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN DIEZ METROS CERO CENTÍMETROS, CON CALLE SIETE DE ENERO, AL SURESTE EN VEINTISIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 25, AL SUROESTE EN DIEZ METROS CERO CENTÍMETROS CON LOTE NUEVE, AL NOROESTE EN VEINTINUEVE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE OCHO, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DÍAS SIGUIENTES A ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALE DOMICILIO EN SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR LISTA, QUEDANDO TRASLADO QUE CORRESPONDE DE LA DEMANDA 10 FOJAS, 3 FOJAS AUTO 18 DE JUNIO de 2026, 1 FOJA AUTO 9 DE JULIO de 2026, 1 FOJA AUTO 21 DE AGOSTO de 2026, DOCUMENTOS ANEXOS EN RECIBO DE DINERO, COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, CERTIFICADO IRCEP, TREINTA Y OCHO RECIBOS DE CFE, TREINTA Y UN NOTAS DE REMISIÓN Y NOTAS DE VENTA EN DIECISIETE FOJAS, CATORCE FOJAS DE QUINCE RECIBOS DE DINERO, CIEN NOTAS DE VENTA REMISIONES DOS DE ELLAS MANUSCRITO DE ENTREGA DE PRESUPUESTOS EN CINCUENTA FOJAS, SEIS FACTURAS SEIS FOJAS, CUATRO FACTURAS DE SOAPAP EN DOS FOJAS, CATORCE RECIBOS OFICIALES Y RECIBOS DE CAJA EN SIETE FOJAS, TRES ESTADOS DE CUENTA EN TRES FOJAS, OCHO RECIBOS DE PAGO EN OCHO FOJAS, DOS RECIBOS DE PAGO AL AYUNTAMIENTO EN DOS FOJAS, DOS COPIAS DE FACTURAS EN DOS FOJAS, BOLETA DE PAGO DE AGUA DE PUEBLA UNA FOJA, SIETE BOLETAS DE PAGO A AYUNTAMIENTO, SIETE FOJAS, DOS RECIBOS OFICIALES DOS FOJAS, CINCO COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO CINCO FOJAS, COPIA CERTIFICADA DE ACTUACIONES JUDICIALES EN SIETE FOJAS, DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCIÓN Y ANEXOS EN 192 FOJAS ÚTILES, EN LA SECRETARÍA.
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
C. DILIGENCIARÍA LIC. MARTHA EDITH ROMANO MUÑOZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 436/2026**, emplázoles Procedimiento Familiar ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por GRISELDA SANDIERO VILLAFAN, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE TZICATLÁN, HUEHUETLÁN EL CHICO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. CIVIL UNI Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaria.
Chiautla, Puebla, a 25 de Agosto de 2026.
EL DILIGENCIÁRIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR MARIA TERESA GARCIA CARMONA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUE, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DECIR, QUE DENTRO DEL TERMINO DE 12 DÍAS HABILES A PARTIR DE CUANDO SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA SU CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUEZ MIXTO DE CHIGNAHUAPAN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SE LES NOTIFICARÁ POR LISTA, COPIA TRASLADO SECRETARIA JUZGADO, **EXPEDIENTE 470/2026.**
IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DILIGENCIARIO CIVIL
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 473/2026**, emplázoles Procedimiento Familiar Especial la Rectificación de Acta de NACIMIENTO, promovido por MARÍA ESTHER RAMALES QUIROZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUEHUETLÁN EL CHICO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, a 14 de septiembre de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
Convóquese todos créanse con derecho herencia legitima a bienes de ARTEMIO MARTINEZ JIMENEZ, quien fue vecino esta ciudad de Puebla, falleció 17 octubre 2018, comparezcan a deducir sus derechos, término DIEZ DÍAS hábiles a partir del día siguiente publicación, por escrito con argumentos, documentos justifiquen derecho, proponga albacea definitivo, denuncian JOVITA AMPARO, ROLANDO TOMAS, MARIA MAGDALENA y MARIA ROSALBA todos de apellidos MARTINEZ COLULA, se designa albacea provisional a JOVITA AMPARO MARTINEZ COLULA Juzgado Primero Familiar Puebla **Expediente 433/2025**, ordenado auto 26 septiembre 2025.
PUEBLA, PUEBLA 03 SEPTIEMBRE 2026.
DILIGENCIARIO
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CONVOQUÉSE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR HORACIO RAMIREZ RIVERA, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUE., PARA QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DECIR, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 12 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE CUANDO SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL JUEZ MIXTO DE CHIGNAHUPAN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SE LES NOTIFICARÁ POR LISTA, COPIA TRASLADO SECRETARIA JUZGADO, **EXPEDIENTE 469/2026.**
IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
DILIGENCIARIO CIVIL
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, **expediente 420/2026,** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ROSA VERA DÍAZ, denunciado por VERENICE GÓMEZ VERA, NAYELY GÓMEZ VERA, en su carácter de hijas del cujus, mediante auto de fecha seis de julio del año en curso, donde se ordena que se convoque por este medio a todas las personas que se crean con derecho a la herencia legítima de BLANCA ROSA VERA DÍAZ, fallecida el dieciocho de febrero de dos mil diez, para que comparezcan a deducir derecho alguno en un plazo de DIEZ DÍAS que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen, así como proponer a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo con fundamento en los artículos 771 fracción IV y 775 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee.

Heroica Puebla de Zaragoza, a once de septiembre del año dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMÉNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
QUIENES CREANSE CON DERECHO

Disposición de la Juez de lo Civil del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla, comparezcan a deducir sus derechos a la herencia dentro del término de DOCE DIAS siguientes de esta publicación dentro del JUICIO DE USUCAPION promovido por **ALMA NELY RUGERIO LÓPEZ,** en contra de JOSE MANUEL VICTORIA ALARCÓN en su calidad de vendedor, LUIS VICTORIA VERA en su carácter de titular Registral, SILVESTRE CARREÓN e ISIDRO ROMERO como colindantes Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto del predio URBANO SECCIÓN TERCERA DEL MUNICIPIO DE ORIENTAL, PUEBLA, con una superficie total 813,8 (ochocientos trece metros con ocho centimetros). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.80 (cuarenta y un metros con ochenta centímetros) y colinda con CALLE CINCO PONIENTE AL SUR EN TRES TRAMOS: El primero de Oriente a Poniente en 26.20 (veintiseis metros con veinte centímetros) colinda con propiedad del C. SILVESTRE CARREÓN. El segunda quiebra al Sur 10.80 (diez metros con ochenta centimetros) colinda con propiedad del Cc. SILVESTRE CARREÓN. El tercero al Poniente 15.50 (quince metros con treinta centimetros) colinda con propiedad del C. ISIDRO ROMERO AL ORIENTE 15.50 (quince metros con cincuenta centimetros) colinda con CALLE VEINTICUATRO SURAL PONIENTE 26.70 (veintiséis metros con setenta centimetros) colinda con CALLE TREINTA Y UNO SUR. **Expediente número 451/2026.** Copia de la demanda sus anexos y auto admisorio queda a disposición en secretaria de acuerdos.

Libres, Puebla, a 21 de septiembre de 2026.
Diligenciaria
LIC ROSAURA CARREÓN GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 21 DE septiembre DEL 2026 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA PAR, CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Quinto de lo Familiar en el Distrito Judicial de Puebla, Puebla, **expediente 446/2026,** ordena auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por LUCIO MENDEZ MACEHUATL en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN JERONIMO OCOTITLAN, ACAJETE, PUEBLA, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante la publicación de TRES EDICTOS consecutivos en el periódico "INTOLERANCIA", para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS, contados a partir de la última publicación, se presenten ante está autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibiendo dichas partes que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por lista, así mismo, se continuará con el procedimiento. Quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda, de los documentos anexos y del auto de radicación para que se impongan de ellos.

Puebla, Puebla; a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis.
C. Diligenciario Par
Lic. Gabriel Justino Hernández Hernández

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, PUEBLA. PUE.

JUEZ SEXTO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, JUICIO PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, **EXPEDIENTE 442/2026** PROMUEVE SALOMÓN ELPIDIO PÉREZ GARCÍA Y ANA MARÍA IRENE VILLEGAS Y FLORES, AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS ORDENA CÓRRASE TRASLADO A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA, LUGAR DE NACIMIENTO CORRECTO DE SALOMÓN ELPIDIO PÉREZ GARCÍA ES PUEBLA, PUEBLA, NO ASÍ QUETZATCUAPAN, TLAXCALA, COMO ERRÓNEAMENTE SE ASENTO; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA PAR DE ÉSTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁN SEÑALADOS DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA. TRASLADO A DISPOSICIÓN EN SECRETARIA PAR DEL JUZGADO.

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LIC. JOSÉ LUIS CARRETERO MIHUALTECATL.
DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, convóquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión, respecto del predio urbano denominado como SAN NICOLAS B A M-11 L-17, ubicado en el municipio de San Nicolás Buenos Aires, del Estado de Puebla; que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Mide 47.65 MTS (cuarenta y siete metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con Donaciano Fabian G.; AL SUR: Mide 46.82 MTS (cuarenta y seis metros con ochenta y dos centímetros) y colinda con Benito Pérez D.; AL ESTE: Mide 12.60 MTS (doce metros con sesenta centímetros) y colinda con Escuela Miguel Ramos Arizpe; AL OESTE: Mide 13.60 MTS (trece metros con sesenta centímetros) y colinda con calle 5 de Mayo; con una superficie de 0-06-17 HAS (cero hectáreas, seis áreas, diecisiete centiáreas) y/o 617.00 m2 (seiscientos diecisiete metros cuadrados). Contesten demanda dentro de doce días siguientes a publicación último edicto, señalen domicilio esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve Primitivo Mora Isidro contra José Francisco Pérez Sánchez, colindantes, Síndico Municipal de San Nicolás Buenos Aires, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y nexos, copia de título de propiedad del predio urbano denominado San Nicolás B A M-11 L-17 ubicado en el municipio de San Nicolás Buenos Aires del Estado de Puebla, copia de certificado de inscripción número 30215924 de fecha 05 de abril de 2024, copia de contrato privado de fecha 08 de octubre de 2010, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 456/2024.**

CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.
LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.
EMPLÁCESE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR. Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, **expediente número 428/2026** JUICIO USUCAPIÓN, auto admisorio de fecha diecisiete de julio del dos mil veintiséis, dictado por el Juez Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, promueve OMAR PEREYRA ESTRADA en contra de HERIBERTO GRAGOSO LOPEZ, comparezcan a contestar demanda respecto UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 14Z-1 P1/5 QUE FORMO PARTE DEL EJIDO DE SAN VICENTE FERRER PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, medidas y colindancias, AL NORTE: veinticinco metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con Heriberto Fragoso López, al SUR: veinticuatro metros con siete centímetros y colinda con calle Miguel Hidalgo. AL ORIENTE: mide en dos líneas, la primera nueve metros con setenta centímetros y la segunda veinte metros con setenta y ocho centímetros y colinda con Irma Ángeles Morales y Heriberto Fragoso López, al, PONIENTE: veintisiete metros con treinta y cinco centímetros y colinda con calle sin nombre. Dentro del término de doce días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, traslado con copias simples de la demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio en la secretaria Par.
Tehuacán, Puebla., a siete de septiembre del dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. LUBIA DÍAZ MORENO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
Disposición Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, auto de fecha: trece de agosto de dos mil veintiséis, **expediente 462/2026** Juicio Sucesorio Intestamentario denuncia María De Lourdes Jacobo Palacios, y/o María De Lourdes Jacobo Palacio y/o María De Lourdes Jacobo De Peña, José Francisco Andrés Peña Jacobo, María De Lourdes Peña Jacobo, Martha Patricia Peña Jacobo, José Rogelio Peña Jacobo, Leonardo Enrique Peña Jacobo, Octavio Peña Jacobo, Ruth Peña Jacobo, Rosaura Peña Jacobo, Narciso Peña Jacobo y María Cristina Peña Jacobo, a bienes de ANDRÉS PEÑA DÍAZ, desde el momento de su defunción, acaecido a las diecisiete horas con quince minutos del día nueve de mayo de dos mil veintiséis, Convóquese a quien se crea con derecho, para que deduzcan sus derechos dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo. Quedando a su disposición en secretaria Par copia de traslado y auto admisorio en cumplimiento a los artículos 771 fracción IV y 775 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.
Puebla, Puebla, a veintiuno de septiembre de dos mil Veintiséis
EL DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO MIGUEL ANGEL ROSAS VÁZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.
A todo interesado: Disposición Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juarez, Puebla: Auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis. Convoquese a todos lo que se crean con derecho a la presente SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes, derechos y obligaciones de SOCORRO VARGAS HERNANDEZ, denunciado por REYNOL GUTIERREZ ROSALES y/o REYNOLD GUTIERREZ ROSALES y/o REYNOLDS GUTIERREZ ROSALES, en su carácter de albacea provisional, radicado bajo el numero de **expediente 429/2026,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una sola vez en el periódico "INTOLERANCIA"
Xicotepec de Juarez, Puebla, a veinticinco de agosto de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO ABOGADO MOISES SANTOS MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de dos de junio de dos mil veinticinco, convóquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión, respecto del predio rustico denominado "EL ARENAL", ubicado en San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires, de este Distrito Judicial; que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: Mide 265.15 MTS (doscientos sesenta y cinco metros con quince centímetros) y colinda con propiedad de Elodia Palafox Osorio; Sur: Mide 256.71 MTS (doscientos cincuenta y seis metros con setenta y un centímetros) y colinda con camino; Oriente: Mide 185.79 MTS (ciento ochenta y cinco metros con setenta y nueve centímetros) y linda con propiedad de José Reyes; Poniente: Mide 162.66 MTS (ciento sesenta y dos metros) con seis quiebres, los cuales miden 25.62 MTS (veinticinco metros con sesenta y dos centímetros), 28.06 MTS (veintiocho metros con seis centímetros), 21.98 MTS (veintiún metros con noventa y ocho centímetros), 39.82 MTS (treinta y nueve metros con ochenta y dos centímetros), 9.83 MTS (nueve metros con ochenta y tres centímetros) y 37.35 MTS (treinta y siete metros con treinta y cinco centímetros) y lindan con propiedad de Carmen Mateos.; con una superficie total de terreno de 3-94-42.00 Has (tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas). Contesten demanda dentro doce días siguientes publicación último edicto, señalen domicilio esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve José Luis Isidro Cabrera contra Abraham López Fabian en carácter de vendedor y Elodia Palafox Osorio en carácter de titular, colindantes, Síndico Municipal de San Nicolas Buenos Aires, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y anexos, copia de Sentencia de Juicio de Usucapión del predio rustico denominado El Arenal ubicado en San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires de este Distrito Judicial, copia de certificado de inscripción número 30959579 de fecha 29 de abril de 2025, copia de contrato privado de fecha 22 de septiembre de 2014, copia de traslado de dominio, número de folio 4762, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 460/2025.**
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.
LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA. PUE.
Disposición del Juez Octavo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, **Expediente 476/2025,** Juicio Ejecutivo Mercantil, Juan Carlos Moreno Viveros por su representación contra Nery Bautista Argueta y Silvana González Méndez. Mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis, autoridad convoca postores al remate primera y pública almoneda, sobre UNA FRACCIÓN DE TERRENO RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "LOS ARBOLITOS" UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO OCOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO 0337744 1, SIENDO POSTURA INICIAL $1,366,666.66 M.N. cantidad que corresponde a las dos terceras partes del avalúo que exhibió la parte actora. Quedan los autos a disposición de interesados para que tomen datos que estimen pertinentes, haciéndosele saber a las partes que las posturas deberán exhibirlas mediante ficha de depósito que este tribunal le otorgue, el día y hora en que se celebre la audiencia a que se refiere el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al 1054 del Código de Comercio, diligencia en la cual la Secretaria pasará personalmente lista de los postores presentados y declarará, este Tribunal que va a procederse al remate, y ya no se admitirán nuevos postores, así como se dará cumplimiento a lo previsto en los artículos 490 y 491 de la codificación en cita, resolviendo el juez, cuestiones que surjan con motivo del remate y declarar a favor de quien se finca éste, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, a fin de que tenga verificativo audiencia de remate; entre la fecha de publicación del último edicto y fecha de almoneda, deberá mediar término no menor de cinco días. Asimismo, se hace saber a la parte demandada que puede liberar inmueble y suspender remate del bien si hace pago íntegro de las prestaciones reclamadas dentro del presente juicio, hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate; quedado los presentes autos a disposición de los interesados a fin de que tomen los datos que estimen necesarios.
H. Puebla de Zaragoza, a 4 de septiembre del 2026
DILIGENCIARIO PAR LIC. ABRAHAM TORIZ NAVARRO

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO DE UNÁNUE SOLANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

En **Instrumento 47,644,** Volumen 506 de fecha 20 de agosto de 2026, en la Notaría Pública número NUEVE de esta Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, se hizo constar: la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA GEMA SPEZIA PRECOMA quien también fue conocida con el nombre de MARÍA GEMA SPECIA PRECOMA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que formalizan los señores ELOÍSA BAUZA SPEZIA, LEONARDO ÁLVARO SPEZIA, ALDO ÁLVARO SPEZIA Y NORBERTO HERNÁNDEZ SPEZIA en su carácter de ÚNICOS HEREDEROS con la comparecencia del señor LUIS EFRÉN BAUZA Y GARCÍA CANO como ALBACEA de la presente sucesión.
H. Puebla de Zaragoza a 25 de agosto de 2026.
LIC. RODRIGO DE UNÁNUE SOLANA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO NUEVE DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Cuarto Familiar, Distrito Judicial de Puebla, auto de fecha primero de septiembre de dos mil veintiséis Juicio Estado de Posesión de Hijo del **expediente 0471/2026** promueve **Soledad Ruth Viveros Alonso** a través de su Apoderado Legal Abogado Joan Ortiz Viveros, en contra de todo aquel que se crea con derecho y el Juez del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Zoquitlan, Puebla, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante tres edictos que se publicaran en el periódico intolerancia que se edita en esta ciudad, para que dentro del termino improrrogable de doce días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los edictos, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
Heroica Puebla de Zaragoza, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARÍA NON
ABOGADA CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de tres de julio de dos mil veinticuatro, convoquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión e Inmatriculación, respecto del predio urbano ubicado en la calle Allende, sin número, de la Localidad de San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla; que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: Mide 56.89 MTS (cincuenta y seis metros con ochenta y nueve centímetros) y linda con Rafael Sánchez Martínez, 35.83 MTS (treinta y cinco metros con ochenta y tres centímetros) línea quebrada en dos tramos y linda con Celso Sánchez Martínez; Al Sureste: Mide 19.72 MTS (diecinueve metros con setenta y dos centímetros) y linda con Privada; Al Suroeste: Mide 88.06 MTS (ochenta y ocho metros con seis centímetros) línea quebrada en tres tramos y linda con Benito Sánchez; Al Noroeste: Mide 24.90 MTS (veinticuatro metros con noventa centímetros) y linda con calle Allende; con una superficie total de terreno de 2,030.25 M2 (dos mil treinta punto veinticinco metros cuadrados). Contesten demanda dentro de doce días siguientes a publicación último edicto, señalen domicilio esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve María Amalia Sánchez Juárez contra Roció Pérez Sánchez, colindantes, Síndico Municipal de San Nicolás Buenos Aires, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y anexos, copia certificado de no inscripción número 30215925 de fecha 25 de abril de 2024, copia Cédula Catastral número 30146481 de fecha 11 de marzo de 2024, copia de contrato privado de fecha 06 de junio de 2009, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 470/2024.**

CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.
LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con sede en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de dos de junio de dos mil veinticinco, convóquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión, respecto del predio rustico denominado "EL ARENAL", ubicado en San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires, de este Distrito Judicial; que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte: Mide 358.78 MTS (trescientos cincuenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros), con tres quiebres, el primero mide 177.77 MTS (ciento setenta y siete metros con setenta y siete centímetros) y colinda con propiedad de José Fabian Pérez, el segundo mide 9.65 MTS (nueve metros con sesenta y cinco centímetros) y el tercero mide 171.96 MTS (ciento setenta y uno metros con noventa y seis centímetros) y ambos colindan con propiedad de Sabina Mateos; Sur: Mide 265.15 MTS (doscientos sesenta y cinco metros con quince centímetros) y colinda con propiedad de Elodia Palafox Osorio; Oriente: Mide 223.23 MTS (doscientos veintitrés metros con veintitrés centímetros), con tres quiebres, el primero mide 99.96 MTS (noventa y nueve metros con noventa y seis centímetros), el segundo mide 84.63 MTS (ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros) y ambos colindan con propiedad de Jesús Degante y el tercero mide 38.64 MTS y colinda con camino a San Nicolas Buenos Aires. Poniente: Mide 42.24 MTS (cuarenta y dos metros con veinticuatro centímetros) y colinda con propiedad de Carmen Mateos; con una superficie total de terreno de 2-68-80.20 Has (dos hectáreas, sesenta y ocho áreas, ochenta punto veinte centiáreas). Contesten demanda dentro de doce días siguientes a publicación último edicto, señalen domicilio esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve José Luis Isidro Cabrera contra Abraham López Fabian en carácter de vendedor y Elodia Palafox Osorio en carácter de titular, colindantes, Síndico Municipal de San Nicolas Buenos Aires, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y anexos, copia de Sentencia de Juicio de Usucapión del predio rustico denominado El Arenal ubicado en San Nicolás Buenos Aires, municipio de San Nicolás Buenos Aires de este Distrito Judicial, copia de certificado de inscripción número 30959578 de fecha 29 de abril de 2025, copia de contrato privado de fecha 22 de septiembre de 2014, copia de traslado de dominio, número de folio 4763, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 466/2025.**

CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO.
LICENCIADO JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

De conformidad con lo dispuesto por el Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Mediante auto de fecha DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS **dentro del expediente con nomenclatura 457/2026** perteneciente al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus JOSE JACINTO PEREZ OSORIO, promovido por los ciudadanos EVANGELINA LOPEZ ISLAS, CARLOS PEREZ LOPEZ Y JULIA PEREZ LOPEZ se ordena publicar UN SOLO EDICTO en el periódico "INTOLERANCIA" el cual se edita en esta Ciudad de Puebla, convocando a todo aquel que se crea con derecho a la herencia legitima, para que comparezcan a deducirlo dentro del término improrrogable de DIEZ DIAS, que se contaran a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y concurran por escrito en el procedimiento, siendo imperativo exponer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen a su disposición y la propuesta de su voto respecto a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado copias simples de la denuncia de la sucesión y sus anexos.

PUEBLA, PUEBLA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
Lic. Cristina Villanueva Colindres.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO DE UNÁNUE SOLANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
En **Instrumento 47,676** Volumen 506 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, en la Notaría Pública número NUEVE de esta Ciudad de Puebla Estado de Puebla, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO CALIXTO RAMIREZ NORIA quien también fue conocido como EDUARDO RAMIREZ NORIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, que formaliza el señor JUAN SATURNINO RAMIREZ MONTERROSAS en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA, de esta Sucesión.
H. Puebla de Zaragoza a 01 de septiembre de 2026
LIC. RODRIGO DE UNANUE SOLANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE PUEBLA, PUEBLA

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RODRIGO DE UNÁNUE SOLANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.
En **Instrumento 47,639** Volumen 506 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, en la Notaría Pública número NUEVE de esta Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, se hizo constar la ACTA DE INICIO Y COMPARECENCIA DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR JORGE MANUEL MARTINEZ MINUTTI, que formalizan los señores JORGE MANUEL y KAREN VIOLETA ambos de apellidos MARTINEZ ELIZONDO en su carácter de descendientes directos del De Cujus, por su propio derecho.
H. Puebla de Zaragoza a 25 de agosto de 2026
LIC. RODRIGO DE UNANUE SOLANA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE PUEBLA, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUACIONES, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUE.
Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla. **Expediente 460/2026.** Auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL LEZAMA LUNA y/o YSABEL LEZAMA y/o GUADALUPE LEZAMA DE TOBON, sucesión que se declaró abierta a partir de las tres horas del día doce de junio de dos mil nueve. Denuncia Pedro Tobon Gallardo, Sofía, Liliana y Rosa María todas de apellidos Tobón Lezama, en mi carácter de cónyuge supérstite e hijas. Se convoca a quienes se crean con derecho de herencia legítima para que comparezca a deducirlo dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a esta publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de sus derechos, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de Albacea Definitivo. Autos y traslado a disposición del Secretario de Acuerdos.
TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA: A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
DILIGENCIARÍA
LIC. DAYRY HALEN CASTAÑEDA EVARISTO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO
Disposición Juez Familiar, **expediente 434/2026,** emplázoles Procedimiento Familiar ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ARTURO FLORES ACTA DE NACIMIENTO, promovido por TLATENCHI, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE COHETZALA DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, a 25 de Agosto de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL SAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.
A TODO INTERESADO

Disposición Juez Familiar, **expediente 463/2026,** emplázoles Procedimiento Familiar Especial la Rectificación de Acta de NACIMIENTO, promovido por GUADALUPE VAZQUEZ CAZALES, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CHILA DE LA SAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO Producir contestación tres días última publicación. UNIDOS DO DE LO percibimientos Legales. Copia traslado Secretaría.
Chiautla, Puebla, a 09 de Septiembre de 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA.

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MARÍA EMILIA SESMA TÉLLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL
Por **instrumento número 51,690** volumen número 566, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, se hizo constar: el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de los de cujus, los señores JOSE TEODORO HUANETL IZCOATL y/o JOSE TEODORO HUANETL y/o ISIDORO HUANETL Y AGUSTINA COATL CUATETL y/o AGUSTINA JUANA OCTAVIANA y/o AGUSTINA JUANA ADRIANA y/o MARIA AGUSTINA COATL y/o AGUSTINA COATL, que formaliza la señora MARÍA JOAQUINA HUANETL COATL, en su carácter de descendiente directa en primer grado, con los autores de esta sucesión intestamentaria extrajudicial; sucesión intestamentaria que se realiza de conformidad con lo que dispone la fracción II del artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla; quienes manifestaron que no conocen la existencia de persona alguna diversa de ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos, para tal efecto se ordena publicar dos avisos notariales en un intervalo mínimo de diez días cada uno en el periódico "INTOLERANCIA", a efecto de convocar a quien o quienes se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que se presenten dentro de los diez días siguientes al de la última publicación, a deducir sus derechos.
CHOLULA, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA
LIC. MARÍA EMILIA SESMA TELLEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, POR AUTO PEZGA FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. **EXPEDIENTE 523/2026;** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR **JULIO RAYMUNDO GOMEZ TELLEZ** EN CONTRA DEL JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE PUEBLA, PUEBLA. CORRASE TRASLADO A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARIA NON DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLE DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE Y SUS ANEXOS, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.
PUEBLA, PUEBLA A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIO
LIC. Edilburga Cuervo Martínez.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Primero Familiar Puebla, ordena auto de fecha 26 de AGOSTO de 2026 córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO promueve HECTOR BENITEZ ARROYO, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Chietla, Puebla, apartado fecha de nacimiento aparece "20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO" quede "20 DE NOVIEMBRE DE 1975", lugar de nacimiento aparece "CASA HABITACION" quede "SAN NICOLAS TENEXCALCO, CHIETLA, PUEBLA", apartado nombre del inscrito quede "HECTOR BENITEZ ARROYO", apartado nombre de la madre quede "PLACIDA ARROYO SIDORO", apartado nombre del padre aparece "MAXIMO BENITEZ SALGADO" quede "JOSE ALFONSO MAXIMO BENITEZ SALGADO", para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando a su disposición copia simple de la demanda y sus anexos en la secretaria del juzgado, apercibido que de no hacerlo se señalará día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, **expediente 479/2026.**
Ciudad Judicial Puebla, a 8 de SEPTIEMBRE de 2026
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTINEZ
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chalchicomula, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla. En cumplimiento al acuerdo de veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se ordena convocar a quienes tengan un interés contrario a la intestamentaria o se crean con derecho a la sucesión legítima a bienes de los extintos ELIEZER FLORES DOMINGUEZ originario de Ignacio de la Llave, Veracruz y JUANA MONTERROSAS RIVERA, originaria de Esperanza, Puebla y vecinos de Esperanza, Puebla. Denuncian ADRIANA FLORES PONCE Y EVELIA FLORES PONCE la primera albacea provisional. Se dejan anexos a su disposición mismos que son los siguientes: Denuncia de sucesión intestamentaria, acuerdos de fecha veinticinco de mayo y veintitrés de junio de dos mil veintiséis, dos actas de defunción números 4353 y 75, un acta de matrimonio número 00030, dos actas de nacimiento números 365 y 44, escritura 8196, copia de avaluó catastral, copia de boleta predial, dos Avalúos, Copia certificada de cedula, profesional del perito valuador y dos CURP. Presentarse a deducir sus derechos a la herencia dentro del término de Díez días hábiles, siguientes de esta publicación. Lo anterior dentro del **Exp. Num. 514/2026**
Ciudad Serdán, Puebla; a veintitrés de junio de dos mil veintiséis.
ABOGADO JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE. Diligenciario Par

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA NON, PUEBLA. PUE.

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **EXPEDIENTE NUMERO 0519/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, **PROMUEVE JUDITH CLARA IBÁÑEZ POCEROS,** POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE AMOZOC, PUEBLA, EN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, SE SOLICITA CORREGIR NOMBRE: JUDITH IBAÑEZ POCEROS, CLARA FECHA DE NACIMIENTO: VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Y UNO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LUGAR SIENDO LO CORRECTO: DE NACIMIENTO: EN LA CASA HABITACION DE LA COLONIA CHAPULTEPEC, SIENDO LO CORRECTO: PUEBLA, PUEBLA, NOMBRE EUFEMIA POCEROS DE IBAÑEZ, DE LA MADRE: SIENDO LO CORRECTO: EUFEMIA POCEROS AVILA, DAR VISTA A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA QUEDANDO EN LA OFICIALIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDAS NO HACERLO SERA SEÑALADO DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA.
PUEBLA, PUEBLA, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. EDILBURGA CUERVO MARTINEZ DILIGENCIARIA NON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.
Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. **Expediente 492/2026,** auto treinta de junio de dos mil veintiséis, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo serán señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, asentada en el acta 87, Libro 1, de nacimientos, de fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta, del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Coyomeapan, Puebla, promueve GEUDIEL RAMOS CORTES. Quedando a disposición copias demanda, anexos y auto admisorio en la Secretaría Par.
Cholula, Puebla, a 09 de junio de 2026.
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTÁZAR Diligenciaria Par.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR, PUEBLA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 488/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMUEVE SILVIA PALACIOS TELLEZ POR AUTO DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, SE ORDENA DAR VISTA A TODA PERSONA SE CREA CON INTERES EN CONTRADECIR DEMANDA, OFREZCA PRUEBAS, SEÑALE DOMICILIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SERÁN POR LISTA. SE SEÑALARA FECHA PARA DESAHOGO DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA. COPIAS DEMANDA, DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PAR DEL JUZGADO.

H. PUEBLA DE Z., A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
ABOG. MIGUEL ANGEL ROSAS VAZQUEZ
DILIGENCIARIO PAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE ALATRISTE, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDA POR DANIEL LOPEZ ROMANO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, PARA QUE EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR A LEY PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ES DECIR, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 12 DÍAS HABILES A PARTIR DE CUANDO SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO, PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO MIXTO DE CHIGNAHUAPAN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SE LES NOTIFICARA POR LISTA, COPIA TRASLADO SECRETARIA JUZGADO, **EXPEDIENTE: 485/2026.**

IXTACAMAXTITLAN, PUEBLA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
DILIGENCIARIO CIVIL.
LIC. ELIZABETH ROMERO MARTINEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla. **Expediente 491/2026,** auto uno de julio de dos mil veintiséis, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS siguientes de la última publicación, se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, asentada en el acta 296, Libro 1, de nacimientos, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, del Registro del Estado Civil de las Personas del Municipio de Coyomeapan, Puebla, promueve EDITH ADELA RAMOS CORTES. Quedando a disposición copias demanda, anexos y auto admisorio en la Secretaría Non.

Cholula, Puebla, a 09 de junio de 2026.
LICDA. INES MINO OCOIL.
Diligenciaria Non.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez segundo de lo Familiar, **Expediente número: 512/2026.** Juicio: Rectificación de Acta de Nacimiento. Promueven: Yanel Osorio Meyado. En contra Juez del registro civil de las personas Municipio de Acajete Puebla. Convóquese todo aquel se crea con derechos, empláceseles mediante publicación tres EDICTOS consecutivos, para que, en término improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de su última publicación, se presenten ante esta autoridad contradecir con justificación dicha demanda. Quedando en Oficialia de este Juzgado Copias simples de la demanda que se prevé.

Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza. a los Veintiún días del mes de septiembre dos mil veintiséis.

DILIGENCIARIO
Lic. Mario Miguel Luna Jiménez.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.
Disposición Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, mediante auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis **EXPEDIENTE 495/2026,** relativo al Procedimiento de rectificación de acta de nacimiento, que **promueve MARIA ALESSANDRA ZALDIVAR POZOS** en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; así como de todas aquellas personas que se crean con derecho a contradecir la demanda. Se ordena publicar TRES EDICTOS consecutivos en el Periódico "INTOLERANCIA" para que dentro del término improrrogable de TRES DIAS contados a partir de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaria non copia de la demanda inicial documentos fundatorios anexos y auto admisorio para que se impongan, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR.
Puebla, Puebla, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.
LIC. ALEJANDRO ROJAS MIRON.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.

POR AUTO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, BAJO EL **EXPEDIENTE 502/2026,** JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION E INMATRICULACION, PROMOVIDO POR JORGE MACEDA RAMÍREZ EN CONTRA DE GLORIA RAMÍREZ CINTO, EN CONTRA DE COLINDANTES: OLIVIA MACEDA RAMIREZ Y AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA;CON RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA TERESA, SANTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE PUEBLA CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: DIECISIETE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS LINDA CON OLIVIA MACEDA RAMIREZ; ESTE: SIETE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS LINDA CON OLIVIA MACEDA RAMIREZ; SUR: DIECISIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA; OESTE: OCHO METROS CON TRECE CENTÍMETROS CON AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA. SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE DOCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTEN LA DEMANDA Y SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES EN LA SEDE DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARAN POR LISTA. QUEDANDO EN SECRETARIA PAR PARA SU DISPOSICION, COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO.
TECAMACHALCO, PUEBLA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO, DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO
LIC. JOSE FRANCISCO SANCHEZ Y CONTRERAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE. DILIGENCIARÍA.
POR AUTO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, BAJO EL **EXPEDIENTE 501/2026,** JUICIO DE USUCAPION, PROMOVIDO POR OLIVIA MACEDA RAMÍREZ, EN CONTRA DE GLORIA RAMÍREZ CINTO, EN CONTRA De ALFONSO MACEDA ESTEBAN, JORGE MACEDA RAMIREZ, ELODIA MACEDA MARIA, ROSARIO FLORES RAMIREZ, AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UN PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, BARRIO SANTA TERESA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LA ALTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 50.61 METROS (CINCUENTA METROS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS) CON ALFONSO MACEDA ESTEBAN; AL ESTE: 14.88 METROS (CATORCE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS) CON ROSARIO FLORES RAMIREZ; AL SUR: 13.24 METROS (TRECE METROS CON VEINTICUATRO CENTÍMETROS) CON ELODIA MACEDA MARIA; 21.78 METROS LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS CON SERVIDUMBRE DE PASO; 25.79 METROS (VEINTICINCO METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS) LINEA QUEBRADA EN CUATRO TRAMOS CON JORGE MACEDA RAMIREZ;AL OESTE: 4.61 METROS (CUATRO METROS CON SESENTA Y UN CENTÍMETROS) CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE.POR MEDIO DEL PRESENTE; SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS CONTRARIOS A LA DEMANDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO DE DOCE DÍAS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE, PARA HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LOS TERMINOS DE LEY. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.
TECAMACHALCO, PUEBLA. A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS
DILIGENCIARIO
LIC. CARLOS FLORES ZAYAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

EMPLÁCESE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR. Disposición Juzgado Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, **expediente número 526/2026,** JUICIO USUCAPIÓN, auto admisorio de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiséis, dictado por el Juez Segundo de lo Civil y de lo penal de Tehuacán, Puebla, promueve EMILIA MICAELA RIVERA MATEO, en contra de MANUEL RIVERA VIDAL Y/O MANUEL RIVERA Y EPIFANIA MATEO Y/O EPIFANIA MATEO MATEO Y/O EPIFANIA MATEO DOMINGUEZ Y/O ESTEFANIA MATEO Y/O ESTEFANIA MATIO a través de su representante legal de ambos LEONARDO BENIGNO Y/O LEONARDO BENIGNO RIVERA MATEO, comparezcan a contestar demanda respecto de una fracción segregada del terreno ubicado en la población de San Cristóbal Tepeteopan, perteneciente al municipio de Tehuacán, Puebla, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: DIECISÉIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS y colinda con propiedad de VICENTE GARCIA CORTES antes de JOSEFA PACHECO, SUR: DIECIOCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS y colinda con AVENIDA INDEPENDENCIA. ORIENTE: TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y UN CENTÍMETROS y colinda con propiedad de los vendedores actualmente de LEONARDO BENIGNO RIVERA MATEO, PONIENTE: TREINTA Y SIETE METROS UN CENTIMETROS y colinda con propiedad antes de los vendedores actualmente de LEONARDO BENIGNO RIVERA MATEO. comparezcan a contestar demanda respecto de una fracción segregada del terreno ubicado en la población de San Cristóbal Tepeteopan, perteneciente al municipio de Tehuacán, Puebla, medidas y colindancias, Dentro del término de doce días a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, traslado con copias simples de la demanda, documentos fundatorios de la acción y auto admisorio en la secretaria Par.
TEHUACÁN, PUEBLA., a siete de septiembre del año dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO PAR ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.
Lic. LUBIA DÍAZ MORENO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 750/2026**, JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR **MARÍA CRISTINA DURAN GONZÁLEZ** EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONSEDIÉNDOLES UN TERMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN, CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.
C. DILIGENCIARIO PAR
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.
DISPOSICIÓN JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR, **EXPEDIENTE 0526/2026,** AUTO VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, JUICIO PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL, ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, **PROMUEVE MARGARITO SOTO SANCHEZ** VS. JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CUAUTINCHAN PUEBLA, CORRASE TRASLADO A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN, SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA PAR DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁN SEÑALADOS DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA **AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.**
PUEBLA; PUEBLA, SEPTIEMBRE DIECISIETE DE DOS MIL VEINTISEIS.
LICENCIADO ROBERTO MARTINEZ JIMENEZ
DILIGENCIARIO PAR, DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, TEHUACAN PUE. DILIGENCIARÍA NON.
Convoquese y emplácese todo aquel que pueda tener derecho contrario al actor, disposición Juez de lo Primero Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, Puebla, contestar demanda, término doce días última publicación JUICIO DE USUCAPIÓN respecto del LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTICUATRO DE LA MANZANA NÚMERO DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE TEHUACÁN, ACTUALMENTE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide Quince metros, colinda con Lote Veintitrés. AL SUR: Mide Quince metros, colinda con Lote Veinticinco, actualmente propiedad del señor Renato Altamirano Cuello. AL ORIENTE: Mide Ocho metros, colinda con la calle Bugambilia. AL PONIENTE: Mide Ocho metros, colinda con Lote Catorce, actualmente propiedad del señor Gustavo Quiahua Contreras **Expediente 591/2025,** promueve MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ TRUJILLO, en contra de DELFINO DURAN TRUJILLO, no hacerlo téngase contestado sentido negativo y se continuará con procedimiento, subsecuentes notificaciones por lista, copias demanda, anexos, auto admisorio y traslados, Secretaria de Juzgado.
Tehuacán, Puebla, a los Ocho días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis
DILIGENCIARIA NON. LIC. MARIBEL FERNANDEZ BECERRA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA, PUEBLA, CON RESIDENCIA EN CIUDAD SERDÁN CONVÓQUESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del **expediente 591/2026** con fecha de 1 de julio del año 2026, juicio de usucapión, promueve ALFONSO SANCHEZ CRISOSTOMO, contra MAXIMINO HERNANDEZ CERVANTES, respecto DE LA FRACCIÓN DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES 6 NORTE Y 6 ORIENTE DE LA POBLACIÓN DE SAN SALVADOR EL SECO PUEBLA; Medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON LETICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. AL SUR: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON CALLE 6 ORIENTE. AL ORIENTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON DANIEL MARTINEZ. AL PONIENTE: MIDE 13.95 METROS Y COLINDA CON JOSE FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ. Emplácelos contesten demanda, señalen domicilio 12 días hábiles siguientes última publicación, no hacerlo se tendrá contestada la demanda sentido negativo, notificaciones por lista. Quedan copias en secretaria de juzgado y anexos consistentes en copias certificadas y certificado de inscripción, ambos emitidos por el registro púbico de la propiedad del distrito judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, A 7 DE JULIO DEL AÑO 2026.
EL DILIGENCIARIO ABOGADO ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA, PUEBLA, CON RESIDENCIA EN CIUDAD SERDÁN CONVÓQUESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del **expediente 589/2026** con fecha de 16 de junio del año 2026, juicio de usucapión, promueve ALFONSO SANCHEZ CRISOSTOMO, contra MAXIMINO HERNANDEZ CERVANTES, respecto DE LA FRACCIÓN DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES 6 NORTE Y 6 ORIENTE DE LA POBLACIÓN DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA; Medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 17.70 METROS Y COLINDA CON PAULA CRISÓSTOMO TORREBLANCA. AL SUR: MIDE 20.20 METROS Y COLINDA CON RODOLFO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y JOSE FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ. AL ORIENTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON DANIEL MARTÍNEZ. AL PONIENTE: MIDE 13.50 METROS Y COLINDA CON CALLE 6 NORTE. Emplácelos contesten demanda, señalen domicilio 12 días hábiles siguientes última publicación, no hacerlo se tendrá contestada la demanda sentido negativo, notificaciones por lista. Quedan copias en secretaria de juzgado y anexos consistentes en copias certificadas y certificado de inscripción, ambos emitidos por el registro público de la propiedad del distrito judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, A 7 DE JULIO DEL AÑO 2026.
EL DILIGENCIARIO ABOGADO ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA, PUEBLA, CON RESIDENCIA EN CIUDAD SERDÁN CONVÓQUESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del **expediente 588/2026** con fecha de 10 de junio del año 2026, juicio de usucapión, promueve ALFONSO SANCHEZ CRISOSTOMO, contra AGUSTIN SANCHEZ CRISOSTOMO, respecto DE LA FRACCIÓN DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE 8 ORIENTE DEL BARRIO DE TECOAC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA, PERTENECIENTE A ESTA JURISDICCIÓN; Medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 25.25 METROS Y COLINDA CON CALLE 8 ORIENTE. AL SUR: MIDE 25.25 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR VÍCTOR CRISÓSTOMO VÉLEZ. AL ORIENTE: MIDE 35.20 METROS Y LINDA CON VICENTE PÉREZ SÁNCHEZ. AL PONIENTE: MIDE 35.20 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR TOMAS MARTÍNEZ. Emplácelos contesten demanda, señalen domicilio 12 días hábiles siguientes última publicación, no hacerlo se tendrá contestada la demanda sentido negativo, notificaciones por lista. Quedan copias en secretaria de juzgado y anexos consistentes en copias certificadas y certificado de inscripción, ambos emitidos por el registro púbico de la propiedad del distrito judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, A 7 DE JULIO DEL AÑO 2026.
EL DILIGENCIARIO ABOGADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA, PUEBLA, CON RESIDENCIA EN CIUDAD SERDÁN CONVÓQUESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del **expediente 590/2026** con fecha de 11 de junio del año 2026, juicio de usucapión, promueve ALFONSO SANCHEZ CRISOSTOMO, contra FRANCISCO RAMOS DE JESUS, respecto DE LA TOTALIDAD DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA PROVIDENCIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA; Medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 186.50 METROS Y COLINDA CON CIRILO RAMOS. AL SUR: MIDE 186.50 METROS Y COLINDA CON MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ. AL ORIENTE: MIDE 32.28 METROS Y COLINDA CON PORFIRIO GONZALEZ. AL PONIENTE: MIDE 18.50 METROS Y COLINDA CON CAMINO PRINCIPAL LA PROVIDENCIA. Emplácelos contesten demanda, señalen domicilio 12 días hábiles siguientes última publicación, no hacerlo se tendrá contestada la demanda sentido negativo, notificaciones por lista. Quedan copias en secretaria de juzgado y anexos consistentes en copias certificadas y certificado de inscripción, ambos emitidos por el registro púbico de la propiedad del distrito judicial de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA, A 7 DE JULIO DEL AÑO 2026.
EL DILIGENCIARIO ABOGADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA, ZACAPOAXTLA, PUE.
A QUIENES SE CREAN CON DERECHO
Disposición del Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla Puebla, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. promueve IRENEO INES CARRILLO, por auto de fecha trece de julio del año dos mil veintiséis, se ordena convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho dentro del presente Juicio; para que en el término de diez días, comparezcan al Juzgado a ejercer el mismo, apercibiéndolos de que de no hacerlo en tiempo y forma, se dejaran a salvo sus derechos hereditarios para hacerlos valer en via y forma que corresponda, haciéndoles saber sus notificaciones se realizaran por lista, Juicio a bienes de ANDRES INES EPITACIO, **expediente 524/2026**, quedando a disposición de la Secretaria del Juzgado, copias de la demanda, sus anexos y auto admisorio.
ZACAPOAXTLA, PUEBLA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. ELENA ADAME TIRADO
DILIGENCIARÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 507/2025,** ORDENA AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE JORGE LEÓN MONTESINOS, DECLARADA ABIERTA A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, DENUNCIADO POR YOLANDA, GUADALUPE IRMA y CARLOS TODOS DE APELLIDOS LEÓN MONTESINOS, MARÍA ÁNGELES SIXTA, FERNANDO Y ARMANDO de apellidos LEÓN DÍAZ, CONVOCANDO A GUMERCINDA MONTESINOS PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y CONCURRA POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARIA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIA DE DOCUMENTOS, AUTO DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.
CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACION
DILIGENCIARIO
ABOGADO JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.
Se convoca a todos los que tengan interés de contradecir demanda.
Disposición Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, **Expediente número 540/2026,** por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis demanda, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO, RUBEN GUZMAN ROSETE y MARÍA ELENA DE LA CRUZ BRIONES, contra Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de la Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche, Puebla, rectifique acta de matrimonio número 00020, libro 01, de fecha veintinueve de enero del dos mil veintidós, levantada ante dicho juzgado, se emplaza a todo interesado en contradecir la demanda para que dentro del término de tres días contesten la misma, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo continuándose con el procedimiento, dejándose copia de traslado en secretaría de este Juzgado.
Heroica Puebla de Zaragoza, a siete de septiembre del año dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO CUARTO DE LO FAMILIAR PAR
MIGUEL ÁNGEL ROSAS VÁZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUE.
A todo interesado: Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla Auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, y dos de septiembre de dos mil veintiséis. Convoquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de DELFINA CORNEJAL ROMERO, denunciado por DIONICIA, JULIO, CATALINA, SEVERIANO, CECILIO Y VÍCTOR, TODOS DE APELLIDOS ORTEGA CORNEJAL, por propio derecho, radicada bajo el **número de expediente 544/2026**, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado a su disposición en la secretaria de este Juzgado.
Atlixco, Puebla, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIA
ABOGADA MARÍA FÁTIMA SANDRE PÉREZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, TECALI DE HERRERA, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 587/2026**, AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE "AURELIANO CARBAJAL LÓPEZ" EN CONTRA DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, ORDENESE EMPLAZAR A QUIENES TENGA DERECHOS A CONTRADECIR DEMANDA, TERMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA. DATOS INCORRECTOS: respecto de mi nombre "JOSE AURELIANO CARBAJAL", respecto de la fecha de mi nacimiento "EL DÍA 16° DEL ACTUAL", respecto del año de mi nacimiento "CASA HAVITACIÓN", respecto de mi sexo "UN NIÑO", ORDENESE EMPLAZAR A QUIENES TENGA DERECHOS A CONTRADECIR DEMANDA, TERMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA. DATOS CORRECTOS: respecto de mi nombre: "AURELIANO CARBAJAL LÓPEZ", respecto del año de mi nacimiento "16 DE JUNIO DE 1955" respecto del lugar de nacimiento en "CUAUTINCHAN, PUEBLA", respecto de mi sexo "HOMBRE". PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA" QUEDAN LAS COPIAS DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA LIC. MARIA DE LOURDES MORALES FLORES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, TECALI DE HERRERA, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA. DILIGENCIARÍA.
DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 586/2026,** AUTO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMUEVE "AGUSTINA GARCÍA PORTILLA" EN CONTRA DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA, ORDENESE EMPLAZAR A QUIENES TENGA DERECHOS A CONTRADECIR DEMANDA, TERMINO TRES DÍAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN CONTESTEN DEMANDA.
DATOS INCORRECTOS: respecto de mi nombre "MARIA JUSTINA GARCIA", respecto de la fecha de mi nacimiento "EL DÍA 1º DE LOS CORRIENTES", respecto del año de mi nacimiento "EN SU CASA HAVITACIÓN", respecto de mi sexo "UNA NIÑA", respecto del nombre de mi padre "TRINIDAD GARCIA", respecto del nombre de mi madre "ASUNCION PORTILLA". DATOS CORRECTOS: respecto de mi nombre: "AGUSTINA GARCÍA PORTILLA", respecto del año de mi nacimiento "01 DE ENERO DE 1957" respecto del lugar de nacimiento en "CUAUTINCHAN, PUEBLA", respecto de mi sexo "MUJER", y respecto al nombre de mis progenitores "TRINIDAD GARCÍA MORALES Y ASUNCIÓN PORTILLA ROJAS". PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO "INTOLERANCIA" QUEDAN LAS COPIAS DEL TRASLADO CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.
TECALI DE HERRERA, PUEBLA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
DILIGENCIARIA LIC. MARIA DE LOURDES MORALES FLORES.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, DILIGENCIARIO.
DISPOSICIÓN JUEZA TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, ACUERDO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DE LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE 575/2026,** JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR LAISHA RONQUILLO GOMEZ, SE ORDENA DAR VISTA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADECIR LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, MEDIANTE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA", PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD A CONTRADECIR, CON JUSTIFICACIÓN, DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN LA OFICIALÍA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE ESTA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIA NON
LIC. MARÍA FERNANDA LUNA CUERVO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO CIVIL, DILIGENCIARÍA, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Quinto Especializado en Materia Civil del distrito Judicial de Puebla, Auto de Fecha Catorce de Agosto de Dos Mil Veintiséis, emplazando a quienes se crean con derecho, termino doce días siguientes a la última publicación, contesten demanda, señale domicilio para notificaciones, USUCAPION es conocido con construcción erigida sobre el mismo para casa habitación, ubicado en Calle Independencia Numero 6, del Barrio de Santa Cruz perteneciente a la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio del Municipio de Puebla, Puebla; al NORTE mide Setenta y cinco metros y Colinda con propiedad restante de los Señores MAXIMILIANO ROMERO CASTAÑEDA y/o JOSE EUSEBIO MAXIMILIANO ROMERO CASTAÑEDA, y FELIX SANCHEZ DE ROMERO Y/O MARÍA FELISITAS CONCHITA SANCHEZ PEREZ y mismos a quienes ya se le señalo domicilio en esta demanda para ser legalmente emplazada a juicio en CALLE MEXICO NUMERO 2 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN DE APARICIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, y al SUR mide Setenta y cinco metros, y colinda con propiedad de la señora GUADALUPE SAENZ MANZANO con dirección para ser legal mente emplazados en Calle Ayuntamiento número 8 con esquina calle Hidalgo de la Junta Auxiliar de San Sebastián de Aparicio, al ORIENTE mide Diecinueve metros y colinda con propiedad restante de los Vendedores MAXIMILIANO ROMERO CASTAÑEDA y/o JOSE EUSEBIO MAXIMILIANO ROMERO CASTAÑEDA, y FELIX SANCHEZ DE ROMERO Y/O MARÍA FELISITAS CONCHITA SANCHEZ PEREZ y mismos a quienes ya se le señalo domicilio en esta demanda para ser legalmente emplazada a juicio en CALLE MEXICO NUMERO 2 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN SEBASTIAN DE APARICIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, y al PONIENTE mide Dieciocho metros y Noventa centímetros y colinda con Calle Independencia, mismos a quien ya se les señalo domicilio en esta demanda para ser legalmente emplazados a juicio, en Calle Juan de Palafox Portal Hidalgo número 14 de la Colonia Centro en el municipio de Puebla; apercibido de no contestar la demanda se tendrá por contestada en sentido negativo y se continuara con el procedimiento, y asimismo señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por lista y continuara el procedimiento, que dando a su disposición en la secretaría de este Juzgado, Copia de la demanda compuesta de Seis Fojas, Certificado de Libertad De Gravamen número de certificado 1047377, Contrato de Compraventa compuesto de Dos Fojas de fecha 14 de Noviembre del año 2012, sumando un total de nueve fojas y sus anexos y del Auto Admisorio, **expediente 582/26/5C promueve JOSE ALEJANDRO ROMERO SANCHEZ contra los Señores MAXIMILIANO ROMERO CASTAÑEDA y/o JOSE EUSEBIO MAXIMILIANO ROMERO CASTAÑEDA, y FELIX SANCHEZ DE ROMERO Y/O MARÍA FELISITAS CONCHITA SANCHEZ PEREZ** y otros.
Puebla, Puebla. a 9 de Septiembre del 2026.
Lic. Martha Edith Romano Muñoz
Diligenciaría Par.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLULA, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO: Disposición Juez Segundo de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, **expediente 565/2026,** juicio USUCAPIÓN, promueve FELIPA TLAMANI PEREZ en contra de CATALINA TLAMANI PEREZ, respecto del PREDIO URBANO DENOMINADO "TEOPALCALTENCO" UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO DOS DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN ZOQUIAPAN MUNICIPIO DE CORONANGO, PUEBLA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE mide 4 metros con 53 centímetros y colinda con CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ESTE mide 9 metros con 04 centímetros línea quebrada en cuatro tramos y colinda con LUCIA TLAMANI PEREZ; AL SUR mide 4 metros con 48 centímetros línea quebrada en dos tramos y colinda con AVELINO PAJARITO XILO; y AL OESTE mide 9 metros con 05 centímetros, línea quebrada en dos tramos y colinda con ROGELIO COYOTECATL TLAMANI. Se emplaza a quienes se crean con derecho, producir contestación dentro de los doce días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de la última publicación, señalen domicilio para recibir notificaciones, apercibidos de no hacerlo se tendrá demanda contestada sentido negativo y sus notificaciones aun personales se harán por lista. Asimismo, certifico que con copias debidamente selladas y cotejadas con su original, le corro traslado compuesto de diecinueve fojas que integran trece fojas escrito de demanda, un contrato de compraventa en una foja, una cédula catastral en una foja, un certificado IRCEP en una foja, auto de fecha primero de julio de dos mil veintiséis, en dos fojas, y auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis en una foja, quedan un total de diecinueve fojas, a su disposición en secretaria "non".
Cholula, Puebla; a 10 de septiembre de 2026.
C. DILIGENCIARÍA NON
LIC. LAURA ANTONIA CLEMENTE LOZANO

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. Dejándoles, copias secretaria emplazo contestar Doce dias siguientes a la última publicación de este edicto JUICIO USUCAPION, promueve ANTONIO FLORES JUAREZ En contra de JOSE JUAREZ PARRA. En su carácter de demandado y Colindantes, Y de todo aquel que se crea con derecho Respecto del inmueble denominado predio rustico Tonalix ubicado en la localidad de Chilapa de Vicente Guerrero Zautla, Puebla. con una superficie de Tres mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados. Y las medidas y colindancias siguientes: NORTE- Cincuenta y dos metros y colinda con propiedad de Juan Villegas Lerdo. SUR- Cincuenta y nueve metros y colinda con propiedad de Andrés Bonilla Jiménez. ORIENTE- Treinta y ocho metros y colinda con Calle 5 de mayo. PONIENTE- Ochenta y nueve metros y colinda con Avenida 16 de septiembre. Apercibidos que en caso de no hacerlo tendráse contestada negativamente. **EXPEDIENTE NUMERO 610/2026.**
SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES, PUEBLA., A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARÍA PAR, HUEJOTZINGO, PUE.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.
Disposición Juez Segundo de lo Civil y de lo penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, **Expediente Número: 60/2026,** Convoca toda persona que se crea con derecho, contradecir Juicio de Usucapión, **promueve ROSALIO TLACOMULCO DEMETRIO,** respecto del Predio rustico denominado "TEPATACTITLAN", con una superficie de 1,424.14 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Domingo Arenas, municipio de Domingo Arenas, Puebla, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-Mide: 80.73 m. ochenta metros con setenta y tres centímetros y linda con Jaqueline Huepalcalco Atlatenco. AL SUR. - Mide: 86.49 m. ochenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros, y linda con Viviana Mejía Rojas. AL ORIENTE. - Mide: 16.96 m. dieciséis metros, con noventa y seis centímetros, linda con Estela de la Rosa Téllez. AL PONIENTE. - Mide: 17.80 m. diecisiete metros con ochenta centímetros, linda con calle Domingo Arenas. Termino producir contestación doce días siguientes última publicación. Dejando traslado y auto de radicación en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.
Huejotzingo, Puebla; a nueve de abril de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO PAR
LIC. VICTOR MANUEL LEAL HERNANDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPOAXTLA, ZACAPOAXTLA, PUE.
A TODA PERSONA QUE PUDIERA TENER UN DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR.
Disposición Juez Civil del Distrito Judicial Zacapoaxtla, Puebla. **Expediente número 627/2026.** Juicio de USUCAPIÓN E INMATRICULACIÓN. Promueve **TERESA APARICIO SOTERO** en contra de PEDRO APARICIO SANTIAGO, colindantes y todo interesado, respecto del PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "ATAHUTENO", UBICADO EN CALLE NINGUNO, SIN NÚMERO, SECCIÓN SEGUNDA, LOCALIDAD SAN JUAN TAHITIC, MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, ESTADO DE PUEBLA, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE: mide 58.29 m. colinda con Vereda Al ESTE: mide 96.56 m., colinda con Bernardo Aparicio Urbano; Al SUR: mide 55.31 m., colinda con Rosa Aparicio Sotero; Al OESTE: mide 75.51 m., colinda con Juana Xochiateno Organista; SUPERFICIE: 00-47-83.48 ha. Y actualmente cuenta con una construcción de 167.59 m^2. Producir contestación en el término de DOCE DÍAS después a la última publicación, por lo que deberá señalar domicilio para recibir notificaciones, nombrar abogado patrono, oponer excepciones y ofrecer pruebas tendientes a justificar las mismas; apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo y por perdidos los derechos que pudieran hacer valer. Copia demanda, auto admisorio y anexos (certificado de no inscripción, cédula catastral y contrato privado de compraventa) en secretaria.
Zacapoaxtla, Puebla, a catorce de septiembre de dos mil veintiséis.
LA DILIGENCIARIA LIC. ELENA ADAME TIRADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
En los autos del **expediente número 607/2026** de los del índice del JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN DE LOS LLANOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LIBRES, PUEBLA, se realiza la presente publicación de edicto referente al juicio de usucapión que **promueve CAMILO HERRERA HERRERA** en contra de FILOGONIO FERNANDEZ VALDES Y/O FILOGONIO FERNANDEZ VALDEZ, en Su calidad de VENDEDOR y COLINDANTE POR EL LADO NORESTE Y SUROESTE del inmueble objeto del juicio, así como en contra de TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO a oponerse a que CAMILO HERRERA HERRERA adquiera por usucapión la propiedad del inmueble objeto del juicio, mismo que se identifica como inmueble identificado como una fracción segregada del inmueble identificado como fracción del predio rustico "LORANCA Y ESPINOZA" ubicado en el Barrio de San Pablo, Ciudad de Libres, Pue, la cual tiene una superficie de (114.13 m2) ciento catorce punto trece metros cuadrados, misma que se identifica con las medidas y colindancias siguientes: Noreste: En treinta metros, con parte restante; Sureste: En cuatro metros con sesenta y dos centímetros, con camino; Suroeste: En veintiocho metros, con parte restante; Noroeste: En tres metros con ochenta y ocho centímetros, con calle guerrero. Por lo que se llama a todos los interesados en contradecir la demanda de usucapión, lo hagan dentro del término de doce días hábiles que se contara a partir de la última publicación.
"ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION"
LIBRES, PUEBLA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
EL DILIGENCIARIO
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA CON SEDE EN CIUDAD SERDÁN, PUEBLA. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EMPLÁCESE TODA PERSONA CREANSE CON INTERÉS CONTRARIO AL ACTOR O CON INTERÉS RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE VERACRUZ, SANTA CATARINA LOS REYES, MUNICIPIO DE ESPERANZA, ESTADO DE PUEBLA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.22 M2 (QUINIENTOS METROS PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 36.45M (TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS), EN TRES TRAMOS; EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 13.00M (TRECE METROS), EL SEGUNDO DE SUR A NORTE MIDE 9.45M (NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) Y EL TERCERO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 14.00M (CATORCE METROS), TODOS COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: MIDE 26.80M (VEINTISÉIS PUNTO OCHENTA METROS), COLINDA CON LUCILA CAMPOS ORTIZ; AL ORIENTE: MIDE 48.15M (CUARENTA Y OCHO PUNTO QUINCE METROS), EN CINCO TRAMOS; EL PRIMERO DE NORTE A SUR MIDE 12.65M (DOCE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS) COLINDA CON CALLE VERACRUZ, EL SEGUNDO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 11.35 M (ONCE PUNTO TREINTA Y CINCO METROS), EL TERCERO DE NORTE A SUR MIDE 4.75 M (CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS), EL CUARTO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 11.20M (ONCE PUNTO VEINTE METROS), EN TRES TRAMOS COLINDAN CON JOSÉ LUIS RAMÍREZ BRAVO, Y EL QUINTO DE NORTE A SUR MIDE 8.20 M (OCHO PUNTO VEINTE METROS) COLINDA CON CALLE VERACRUZ; AL PONIENTE: MIDE 15.34M (QUINCE PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS), COLINDA ZÚÑIGA BARRERA ACTUALMENTE JULIO ZUÑIGA CON JUAN CONTRERAS. CONTESTE DEMANDA DENTRO DOCE DÍAS SIGUIENTES PUBLICACIÓN ÚLTIMO EDICTO JUICIO DE USUCAPIÓN, **PROMUEVE MAGDALENA MERINO BRAVO. EXPEDIENTE NÚMERO 687/2026,** QUEDANDO COPIAS A SU DISPOSICIÓN SECRETARIA. (INICIO DE DEMANDA, ANEXOS PRESENTADOS: INSTRUMENTO NÚMERO 263 ORIGINAL, CONSTANCIA DE POSESIÓN ORIGINAL, SOLICITUD ORIGINAL DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ORIGINAL, RESPUESTA DE SOLICITUD ORIGINAL DE CFE DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2026, RECIBO DE LUZ ORIGINAL, COPIA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO 29 DE MAYO 2026, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN ORIGINAL, COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ORIGINAL, CUATRO COPIAS DE INE, DOS COPIAS DE CÉDULA PROFESIONAL, COPIAS DE LOS MISMOS, CINCO TRASLADOS).
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
EL DILIGENCIARIO NON
LIC. ALFREDO LOBATO MARTÍNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Juzgado Mixto del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; promoventes: CARMEN GARCIA VAZQUEZ, (en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión) JUAN CARLOS SANDOVAL GARCIA; ARTURO SANDOVAL GARCIA; y, MARIA DEL CARMEN SANDOVAL GARCIA, (todos ellos en su carácter de descendientes del autor de la sucesión) JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SANDOVAL GUTIERREZ, **expediente 690/2026,** convocando a toda persona que se crea con derecho a los bienes que corresponden a la presente sucesión, comparezcan deducir derechos, diez días siguientes publicación de edicto, copias demanda, anexos y auto admisorio, secretaria.
Libres, Puebla, septiembre, veintiuno, dos mil veintiséis.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES. POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.

A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS **EXPEDIENTE NÚMERO 692/2026,** PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE BERTIN CUEVAS ALVARADO Y/O BERTIN ALVARADO CUEVAS Y/O VERTIN ALVARADO CUEVAS INTERPUESTO POR ALTAGRACIA VAZQUEZ TELLEZ Y/O ALTAGRACIA VAZQUEZ DE ALVARADO Y/O ALTAGRACIA VAZQUEZ DE CUEVAS, ORDENA CONVOCAR A QUIENES CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y CONCURRA POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO.
CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTAZAR
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.
Determinación del Juez Primero de lo Familiar de Cholula, Puebla. **Expediente número: 592/2026.** Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2026 dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por IVONNE JANET MORALES MARTINEZ y ANDREA RAMIREZ MORALES en su carácter de cónyuge supérstite e hija a denunciar la presente sucesión a bienes del autor de la herencia JUAN CARLOS RODOLFO RAMIREZ DE LA FUENTE y/o JUAN CARLOS RODOLFO RAMIREZ Y DE LA FUENTE. Convoquese a quienes se crean con derecho a la herencia, mediante UN EDICTO que se publicará en el diario "INTOLERANCIA DIARIO", a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de DIEZ DÍAS que se contarán desde la última publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo.; quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición, copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.
Cholula, Puebla, a 28 de Agosto de 2026.
Lic. Miguel Ángel Acuña Cortázar
Diligenciario Par

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUE.

Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla. Auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiséis. **Expediente 667/2026** relativo al Juicio PROCEDIMIENTO FAMILIAR ESPECIAL LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **RUFINO DOMÍNGUEZ COYOTL y/o RUFINO DOMÍNGUEZ** respecto del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ATLIXCO, PUEBLA y de todas aquellas personas interesadas en contradecir el juicio, dese vista a aquellas personas interesadas en contradecir la demanda mediante UN EDICTO, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda o manifiesten lo que a su derecho importe, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda que se provee.
Atlixco, Puebla, a nueve de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO ABRAHAM CRUZ DÍAZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. Dejándoles, copias secretaria emplazo contestar Doce dias siguientes a la última publicación de este edicto JUICIO USUCAPION, promueve JOSE JUAN ZACARIAS MUNGUIA HERRERA. En contra de RAMON CERON HERRERA. A través de su albacea definitivo ROGELIO CERON SANCHEZ En su carácter de demandado y Colindantes, Y de todo aquel que se crea con derecho Respecto del predio con construcción que se ubica en la calle Emiliano Zapata número ciento sesenta y cinco del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad de Libres, Puebla., con una superficie de Trescientos metros cuadrados y una construcción de sesenta metros cuadrados. Y las medidas y colindancias siguientes: NORTE- Treinta metros y colinda con propiedad de Juan González Suarez. SUR.- Treinta metros y colinda con propiedad de Rosa Galicia Martinez. ORIENTE.- Diez metros y colinda con Barranca Xalteno. PONIENTE. - Diez metros y colinda con calle ocho oriente Emiliano Zapata. Apercibidos que en caso de no hacerlo tendráse contestada negativamente. **EXPEDIENTE NÚMERO 684/2025.**
SAN JUAN DE LOS LLANOS LIBRES, PUEBLA., A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.
LIC. ROSAURA CARREON GONZALEZ
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Juzgado Mixto del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; promueve LEIDA ALVINO LEAL, JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION, DEL PREDIO URBANO SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XONACATLÁN, CUYOACO, PUEBLA, con superficie de: CIENTO SETENTA, PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Nueve metros, noventa y un centímetros y colinda con Felipe Ramírez Montes; AL SUR: Nueve metros, noventa y tres centímetros y linda con calle sin nombre; AL ESTE U ORIENTE: Dieciséis metros, con setenta y siete centímetros y linda actualmente con FAUSTO PEDRO VAZQUEZ CAMACHO, antes Luis Vázquez González; y, AL OESTE O PONIENTE: Diecisiete metros, con setenta centímetros y linda con RAFAEL RICO MORALES, copias demanda, anexos y auto admisorio, Secretaría, contestar doce días siguientes última publicación, apercibidos no hacerlo se tendrá contestada negativamente. **EXPEDIENTE 684/2026.**
Libres, Puebla, veintiún de septiembre, dos mil veintiséis.
LIC. ROSAURA CARREÓN GONZALEZ.
DILIGENCIARIA EN FUNCIONES. POR ACUERDO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025 DICTADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER DEL ESTADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
Por disposición del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula Puebla, en cumplimiento al auto dictado con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, en el **expediente 723/2026** dentro del juicio de rectificación de acta de nacimiento, interpuesta por **MARIO GARCIA ROMERO**, en contra del Ciudadano Juez del Registro del Estado Civil de las personas de San Francisco Ocotlán, Coronango, Puebla y de todo aquel que se crea con derecho, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán de manera consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA" que se edita en este Distrito Judicial, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaria de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.
San Pedro Cholula, Puebla, a Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiséis.
Lic. Inés Mino Ocotl
Diligenciario Non.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA ORDENA AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE 722/2026,** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE NICOLÁS PÉREZ XIQUE PROMOVIDO POR JOSÉ BÁRBARO CARDENAL PÉREZ MEYO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE SERAPIO AMADOR PÉREZ VELÁZQUEZ Y/O SERAPIO PÉREZ VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DEL AUTOR DE HERENCIA. CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIAS DE DOCUMENTOS, AUTO DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

A TODO INTERESADO. Por disposición del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla; mediante acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis. Se convoca y emplaza a toda persona que tenga interés en contradecir JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, contra el Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Calpan, Puebla; promueve VICTOR PEREZ ESPINOSA, solicita que su nombre quede registrado como VICTOR PEREZ ESPINOSA, con fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1981; con lugar de nacimiento: CALPAN, PUEBLA; con nombre del padre: JOSE DELFINO LINO PEREZ OSORIO; con nombre de la madre: PORFIRIA MARÍA ESPINOSA CASTELLANOS; comparecer interesados a deducir sus derechos, termino tres días siguientes de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. **Expediente: 713/2026.**
San Pedro Cholula, Puebla; 7 de septiembre del 2026.
LA DILIGENCIARIA.
LIC. INÉS MINO OCOTL

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A quien corresponda. Por mandato del Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, relativo al procedimiento familiar especial de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, dentro del **expediente 721/2026,** promovido por MARIA GUADALUPE MUÑOZ MENDEZ en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, córrase traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que en el término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Quedan en Secretaría Non del Juzgado, copia de la demanda, anexos y auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.
En Cholula, Puebla, a cuatro de septiembre de dos mil veintiséis.
C. Diligenciario
LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A quien corresponda
Por mandato del Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al procedimiento familiar especial de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, dentro del **expediente 754/2026,** promovido por VALERIA RAMÍREZ SARMIENTO en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE HUITZILTEPEC, PUEBLA, córrase traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que en el término improrrogable de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Quedan en Secretaría Par del Juzgado, copia de la demanda, anexos y auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis.
En Cholula, Puebla, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.
C. Diligenciario
LIC. JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO NON, CHOLULA, PUE.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA; EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON DEFECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL **EXPEDIENTE 753/2026,** DENTRO DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DE MARIA CRECENCIA SOFIA TECOTL AGUAS Y/O SOFIA TECOTL AGUAS Y/O SOFIA TECOTL DE TIBURCIO Y/O SOFIA TECOTL, QUIEN FALLECIO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y TUBO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALIFONIA SUR NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE SANTA MARIA ZACATEPEC, JUAN C. BONILLA, PUEBLA, DENUNCIADO POR JOSE ROBERTO TIBURCIO ORDAZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO TIBURCIO ORDAZ, JOSEFINA GEMA, RICARDA GICELA, MARGARITA, ALFREDO, MARIA ROSALIA Y RUBEN TODOS DE APELLIDOS TIBURCIO TECOTL, POR SU PROPIO DERECHO, SE ORDENA, LA PUBLICACION DE UN EDICTO, PARA CONVOCAR A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DEBIENDO ESTABLECER SUS ARGUMENTOS FUNDATORIOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONDRAN SU VOTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DENUNCIA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO (ASI MISMO LOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA).
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; 21 DE SEPTIEMBRE 2026.
C. DILIGENCIARIO NON
LICENCIADA INES MINO OCOTL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A todo interesado: Disposición Juez Segundo de lo Familiar Distrito Judicial Cholula, Puebla, Auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, juicio de rectificación de acta de nacimiento, promovido por CATALINA COYOTECATL LIMA, también conocida como MA. CATALINA COYOTECATL, en contra del Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Coronango, Puebla, radicada bajo el **número de expediente 749/2026,** se ordena correr traslado a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante tres edictos que se publicarán en el periódico "Intolerancia", para que en el término improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, dejando copia de traslado, anexos y auto admisorio a su disposición en secretaria.
CHOLULA, PUEBLA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.
DILIGENCIARIO NON
LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla, por acuerdo de quince de julio de dos mil veintiséis, convoquese personas que se crean con derecho, se emplaza a Juicio de Usucapión respecto de la totalidad del predio denominado como "una fracción que se deslinda del predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Ignacio Zaragoza y Leonor Castro de la población de San Nicolás Buenos Aires de esta Jurisdicción, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 14.00 MTS (catorce metros con cero centímetros) y linda con calle Ignacio Zaragoza; AL SUR: Mide 14.00 MTS (catorce metros con cero centímetros) y linda con Avenida Leonor Castro; AL ORIENTE: Mide 29.00 MTS (veintinueve metros con cero centímetros) y linda con propiedad que se reserva el vendedor; AL PONIENTE: Mide 24.50 MTS (veinticuatro metros con cincuenta centímetros) y linda con propiedad de la señora Ángela Téllez Sánchez, con una superficie total de terreno de 374.5 MTS (trescientos setenta y cuatro punto cinco metros cuadrados). Contesten demanda dentro doce días siguientes publicación último edicto, señalen domicilio en esta Ciudad y siguientes notificaciones por lista. Promueve Miriam Saavedra Espinoza contra Jose Joel Enrique Flores Macario y/o Jose Joel Enriquez Flores Macario, colindantes, Síndico Municipal de San Nicolás Buenos Aires, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, quedando traslado y anexos, copia certificada de Escritura Pública, instrumento 9539, de fecha 19 de diciembre de 1990, copia de certificado de inscripción número 0310001, de fecha 09 de mayo de 2026, contrato privado de compra venta de fecha 16 de marzo de 2012, en la Secretaria del Juzgado. **Expediente 754/2026.**
CIUDAD SERDÁN, PUEBLA; A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.
CIUDADANO DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO
LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

Por disposición del Ciudadano Juez Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, de conformidad por lo dispuesto en el auto de fecha tres de agosto de dos mil veintiséis, JORGE PÉREZ APARICIO promoviendo bajo el **expediente número 537/2026** relativo al Juicio de Usucapión en contra de POLICARPIO APARICIO Y/O POLICARPO APARICIO REYNA a través de su albacea provisional NARCISA OFELIA APARICIO SANTOS y en contra de DIONICIA SANTOS CASTILLO Y/O DIONISIA SANTOS DE APARICIO Y/O DIONICIA SANTOS APARICIO Y/O DIONICIA SANTOS a través de su albacea provisional NARCISA OFELIA APARICIO SANTOS, respecto del inmueble identificado como predio urbano ubicado en el Municipio de Chapulco, Puebla, en la sección primera, actualmente ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número colonia centro de Chapulco, Puebla, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide en tres líneas, la primera de poniente a oriente midiendo veinte metros con cincuenta y un centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS, la segunda que va de norte a sur mide diez metros sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS y la tercera que va de oriente a poniente mide catorce metros setenta y tres centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS; AL SUR: Mide treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS; AL ORIENTE: Mide quince metros dieciocho centímetros y colinda con calle de su ubicación Miguel Hidalgo; AL PONIENTE: Mide veintidós metros dieciséis centímetros y colinda con propiedad de POLICARPO APARICIO Y DIONICIA SANTOS, convoquese a todos los que se crean con derecho contrario al del actor a fin de que en el término de doce días siguientes a la última publicación del presente edicto deduzcan sus derechos que les correspondan, apercibiéndolos que de no producir su contestación de demanda dentro del término legal concedido para tal efecto se les tendrá por contestada en sentido negativo, y sus notificaciones se harán por lista aún las de carácter personal, y se continuará con el procedimiento dentro de este juicio, dejando copia de la demanda y anexos a disposición de los interesados en la Secretaría Non de este juzgado.
Tehuacán, Puebla; a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.
Lic. Angel Bautista Angeles
Diligenciario non del Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

Disposición Juez de lo Civil de Xicotepec de Juárez, Puebla, por este medio emplazo a toda persona que SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR DEMANDA, para que la contesten en un término de TRES DÍAS siguientes a la publicación, señalen domicilio en esta Ciudad, apercibidos de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo y notificaciones por lista, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA A FIN DE AJUSTARLO A LA REALIDAD SOCIAL, asentada en el Libro de Nacimientos de Juzgado Registro Civil de las Personas de Tlacuilotepec, Puebla; del año 1960, promueve SONIA JUAREZ JIMÉNEZ, **expediente 790/2026,** quedando copias de la demanda en la Secretaría.

Heroica Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla; a 03 de septiembre del dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIA PAR
LIC. MARÍA DEL SOCORRO PATRICIO GONZÁLEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

Disposición Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, ordena auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, **expediente 758 /2026,** Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de **Andrés Tecuapetla Cuatzo** promovido por su cónyuge supérstite Maricela Ecatl Cuatzo y por sus descendientes la adolescente de iniciales E.T.E., el niño de iniciales A.T.E. y Mónica Tecuapetla Ecatl, convocando a todo aquel que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del presente edicto y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, con documentos que lo justifiquen y propongan quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo, traslado disponible en secretaria del juzgado, compuesto por denuncia, copia de documentos fundatorios y auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis.

LIC JUAN ALBERTO CAPITAN ROMERO
C. Diligenciario Par.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A quien corresponda
Por mandato del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiséis, relativo al procedimiento familiar especial de RECTIFICACION DE ACTA NACIMIENTO, **dentro del expediente 795/2026**, promovido por DOMINGA CLEOTILDE OSORIO GARCIA, MARIA ANTONIA SEBASTIANA GARCÍA MÉNDEZ y JOSÉ GONZALO JUVENTINO OSORIO GARCÍA en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA, se ordena DAR VISTA a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Quedan en Secretaría Non del Juzgado, copia de la demanda, anexos y auto de inicio.

En Cholula, Puebla, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.
C. Diligenciaria
LIC. INÉS MINO OCOTL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

Disposición Juez de lo Civil Xicotepec de Juárez, Puebla, fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, emplazo personas créanse derecho contradecir demanda, contesten, termino TRES días siguientes, última publicación, señalen domicilio Ciudad, apercibidos no hacerlo tendrá contestada sentido negativo y notificaciones se harán por lista, JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, asentada en el acta número 151 ciento cincuenta y uno, Libro número 1 Uno, de nacimientos, de 1961 mil novecientos sesenta y uno, de fecha 3 tres de junio, del Registro del Estado Civil de las Personas de Tlacuilotepec, Puebla, promueve AQUILINO RAMOS ORTIZ. **Expediente 800/2026,** quedando disposición copias demanda, anexos y auto admisorio en la Secretaria.

Xicotepec de Juárez, Puebla, 14 de septiembre de 2026.
DILIGENCIARIA
ABOGADA MARÍA DEL SOCORRO PATRICIO GONZÁLEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

CIUDADANA JUEZ DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. Auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintiséis, **EXPEDIENTE 755/2026** Convoquese a personas que créanse con derecho a SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y/O INTESTAMENTARÍA a bienes de SERVANDO MELENDEZ MELENDEZ Y/O CERVANDO MELENDEZ MELENDEZ Y/O CERVANDO MELENDEZ M. originario de SAN AGUSTIN, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, y vecino de esta Ciudad Xicotepec de Juárez, Puebla, Promovido por ISABEL MELENDEZ MENDOZA, se emplaza A TODA PERSONA SE CREA CON DERECHO a contradecir la demanda para que comparezca en término de diez días a la publicación del presente edicto para hacer valer su derecho, de no hacerlo se tendrá la demanda contestada en sentido negativo y las demás notificaciones se harán por lista quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copias de la demanda y anexos

Xicotepec de Juárez, Puebla, a dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis
C. DILIGENCIARIO
LIC. MOISÉS SANTOS MARTÍNEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A TODO INTERESADO.

POR DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO, EN EL **EXPEDIENTE 744/2026** DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; **PROMUEVE JOSÉ APOLINAR CUAZITL AHUATL**; FECHA DE NACIMIENTO: 08 DE ENERO DE 1954, LUGAR DE NACIMIENTO: SAN AGUSTIN CALVARIO, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA Y EL NOMBRE DE MIS SEÑORES PADRES: "TEOFILA AHUATL XOCHITECATL Y EPIFANIO CUHAZITL MOYOTL". POR SU PROPIO DERECHO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS PARA CONVOCAR A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA EN UN PLAZO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO (ASÍ MISMO LOS ORIGINALES PARA CONSULTA).

SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARIO PAR
LIC. MIGUEL ANGEL ACUÑA CORTAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CIUDAD JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. Disposición Juez Segundo de lo Civil y de lo Penal de Tehuacán, Puebla, auto de fecha VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, **expediente número 727/2026** relativo a juicio de USUCAPION que promueve GABRIEL DAVID ALFARO OSORIO en contra de ADRIAN ROCHA VALECIA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, RESPECTO DE UNA FRACCION DE UN SOLAR CON CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE COXCATLAN DE ESTA COMPRENSIÓN ACTUALMENTE EN CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO CIENTO DOS, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COXCATLAN, PUEBLA; con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: MIDE 16.09 METROS EN LÍNEA QUEBRADA, EN TRES TRAMOS, EL PRIMER TRAMO MIDE 6.17 METROS, SEGUNDO TRAMO MIDE 3.62 METROS, TERCER TRAMO MIDE 6.30 METROS Y TODAS COLINDA CON PROPIEDAD DE VICTOR ROCHA CARBAJAL. AL SUR: MIDE 13.25 METROS EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DE VICTOR ROCHA CARBAJAL. AL ORIENTE: MIDE 26.05 METROS, EN LÍNEA RECTA Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GILDARDO RAMIREZ HERNANDEZ. AL PONIENTE: MIDE 26.65 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA, EN SEIS TRAMOS MIDE 4.80 METROS, SEGUNDO TRAMO MIDE 0.64 METROS Y AMBAS COLINDAN CON PROPIEDAD DE ANTONIA ROCHA GALICIA, TERCER TRAMO MIDE 8.60 METROS, CUARTO TRAMO MIDE 3.55 METROS, QUINTO TRAMO MIDE 0.75 METROS, SEXTO TRAMO MIDE 8.31 METROS Y ESTAS CUATRO LIENAS COLINDA CON PROPIEDAD DE DAVID ALFARO OSORIO, a fin de que en el término de DOCE DÍAS siguientes a la última publicación de edicto, conteste a la demanda, señale correo electrónico para recibir notificaciones personales con sede de este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las subsecuentes serán aun las de carácter personal, se le harán por lista, quedando copias traslado de la demanda, anexos, auto admisorio en la secretaria de este juzgado.

Tehuacán, Puebla, a siete de septiembre de dos mil veintiséis
ABOGADO ANGEL BAUTISTA ÁNGELES
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

SE EMPLAZA A QUIEN SE CREA CON DERECHO: Por disposición del Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal de este Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, y por auto de fecha Veintiuno de Agosto de dos mil veintiséis, dentro del JUICIO DE USUCAPIÓN, promovido por JAVIER SANTIAGO CORREA, en contra de JOSEFINA ROSALIA CORREA ALTAMIRANO, JOSE FRANCO CORREA, NORBERTO BALTAZAR MARTEL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE TEHUACAN, PUEBLA y de TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto de una fracción segregada de la FINCA URBANA, NUMERO DIECIOCHO DE LA CALLE GUERRERO ANTES CUATRO SUR, DE LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ AXUXCO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- Mide 26.75 metros, colinda con el señor José Franco Correa, Al Sur.- Mide 42.53 metros colinda con Calle Hidalgo, Al Oriente.- Mide 50.08 metros, con fracción restante propiedad de la vendedora Josefina Rosalía Correa Altamirano, que actualmente se ocupa como paso de servidumbre, Al Poniente.- Mide 46.94 metros en tres quiebres el primero mide 11.33 metros, el segundo mide 10.01 metros y el tercero mide 25.60 metros, colindando con Norberto Baltazar Martel, con una extensión superficial de 1422.89 metros cuadrados. Termino para contestar demanda, DOCE DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Copias para traslado a disposición de la Secretaria Par Juzgado. **EXPEDIENTE NÚMERO 728/2026.**

Tehuacán, Puebla, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. LUBIA DIAZ MORENO.
Diligenciaría Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO
DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 748/2026,** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARTHA RAMOS ROMERO, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN LUCAS ATZALA, CALPAN, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIÉNDOLES UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARA A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACION.
C. DILIGENCIARIO
LIC. JUAN ALBERTO CAPITAN ROMERO.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS **EXPEDIENTE 760/2026,** JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR ROSA TLALPACHITO PÉREZ, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANTA MARÍA ACUEXCOMAC SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO EN CONTRADECIR LA DEMANDA, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIÉNDOLES UN TÉRMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO:

Disposición Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Cholula, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, Puebla, **expediente 771/2026,** juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, **promueve ISABEL CARO LAZARO**, en contra del Juez del Registro Civil del Municipio de San Andrés Calpan, Calpan, Puebla y todo aquel que se crea con derecho, se ordena dar vista a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán de manera consecutiva en el Periódico "INTOLERANCIA" que se edita en este Distrito Judicial, para que dentro del término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de la El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde demanda que se provee,, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Cholula, Puebla; a 10 de septiembre del 2026.
DILIGENCIARIA: LIC. INES MINO OCOTL.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, ORDENA AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, **EXPEDIENTE 777/2026** JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARIA AZUCENA CUAMANI GALEOTE POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANTONIO CACALOTEPEC, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIÉNDOLES UN TERMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIÉNDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO
ABOGADO JOSÉ LUIS MENDOZA PEREA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.

CONVOCASE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LO CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA. DAGOBERTO GUERRERO CAMPOS, promueve JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENMIENDA, dentro del **expediente 758/2026,** del JUZGADO DE LO CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, emplazándolos para en el término de 3 tres días después de su publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda y señalen domicilio en la sede de dicho juzgado para recibir notificaciones, en relación al Acta de Nacimiento número 00093 (NOVENTA Y TRES), libro número 01 (UNO), de nacimiento, del año de 1948 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO), de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, del Juzgado del Registro del Estado Civil de las Personas de SAN PEDRO PETLACOTLA, TLACUILOTEPEC, PUEBLA, y de todo aquél que se crea con derecho, a fin de que se rectifique el nombre "DAGOBERTO GUERRERO CAMPOS, la fecha de nacimiento correcta 23 DE DICIEMBRE DE 1948, el lugar de nacimiento correcto SAN PEDRO PETLACOTLA, TLACUILOTEPEC, PUEBLA, el nombre correcto de la madre FRANCISCA CAMPOS" para adecuarla a la realidad social, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con la secuela procesal subsecuente.

XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
LIC. MARÍA DEL SOCORRO PATRICIO GONZÁLEZ
DILIGENCIARIA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, SAN JUAN DE LOS LLANOS, PUE. ACTUACIONES.
EDICTO REMATE.

Disposición Juez Mixto Civil, Distrito Judicial De San Juan De Los Llanos, Libres, Puebla, Autos fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, en relación con Auto fecha diez de julio de dos mil veintiséis, **expediente número 817/2019**, Juicio Ejecutivo Mercantil; promueve Norberto Sandoval Escobar, propio derecho, contra Hernández Bernardino Silvestre suscriptor; convoquese postores en segunda y publica almoneda, remate bien inmueble fracción que se segrega del Solar Urbano identificado como Lote numero 5 (cinco), de la Manzana 33 (treinta y tres), de la Zona 1 (uno), del Poblado de Miravalles, Municipio de Oriental, Estado De Puebla, fracción que esta ubicada sobre la Calle José María Morelos; medidas y colindancias: Al Noreste mide: 16.20 Metros y colinda con el Solar numero seis, propiedad del Señor Artemio Hernández Concepción; Al Suroeste mide: 16.20 metros y colinda con la Calle José María Morelos; Al Noroeste mide: 41.30 metros y colinda con propiedad de los Señores Manuel Villa Rodríguez y Hernández Bernardino Silvestre; Al Sureste mide: 41.58 metros y colinda con solar numero cuatro, propiedad del Señor Maximino Pérez Báez; con una superficie de 671.33 M² (seiscientos setenta y un metros con treinta y tres centímetros cuadrados), inscrito en el Registro Publico de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Libres, Puebla; Bajo el Numero 113 (ciento trece) de fojas 113 (ciento trece), del volumen numero 48 (cuarenta y ocho), del libro Uno, de fecha Libres, Puebla; a veintidós de Enero del año de dos mil uno; "Inscrito en el Acervo Registral de esa oficina bajo el folio Electrónico numero 1012000002788, a nombre de Silvestre Hernández Bernardino."; teniéndose como precio el de la primera Amoneda ($ 103,609.00 "CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL") Con reducción de un diez por ciento, siendo la cantidad de $93,248.10 (Noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos con diez centavos Moneda Nacional), siendo esta postura legal; Audiencia posturas y pujas, TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, Convóquese a postores para que formulen sus posturas y pujas dentro de los diez días siguientes a la publicación, haciéndose saber que el termino para formular dichas pujas vence a las doce horas del decimo día, pudiendo los postores pedir los datos que obren en el expediente referente al inmueble; demandado libera remate haciendo pago integro el monto de sus responsabilidades, antes de causar estado el Auto de fincamiento del remate.

San Juan de los Llanos, Libres, Puebla; a 21 de septiembre de 2026
Diligenciaría
Lic. Rosaura Carreón González
Diligenciaría en funciones por acuerdo de fecha 14 de agosto de 2025 Dictado por el pleno del consejo de la judicatura del poder judicial Del Estado.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL, TEPEACA, PUE.

DISPOSICIÓN JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA. **EXPEDIENTE NUMERO 943/2026**, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS DE CUJUS JUAN MORALES CANCINO Y/O JUAN MORALES CANSINO Y MANUELA MAURICIO REYES, EL PRIMERO MENCIONADO FALLECIO EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, Y EL SEGUNDO MENCIONADO CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE AVENIDA AYUNTAMIENTO NUMERO 1106 BARRIO LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ACAJETE PUEBLA. CONVÓQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA, COMPAREZCA A DEDUCIRLO DENTRO DE DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, ANTE ESTE JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA; DENUNCIANDO LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA LA SEÑORA OBDULIA MORALES MAURICIO.

TEPEACA, PUEBLA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.
DILIGENCIARÍA
LIC. ANGELICA MARIA CAMPOS ORTA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA. PUE.

Disposición Juez Segundo de lo Familiar Puebla, Pue, **Expediente 109/2026,** se admite en procedimiento familiar ordinario la acción de Nulidad de Acta de Nacimiento, promueve Juan Pablo Sánchez Gutiérrez, auto de fecha 25 de febrero del 2026, se ordena dar vista a todo aquel que se crea con derecho a contradecir la demanda, para que en el término de TRES DÍAS última publicación, manifieste lo que a su derecho e interés importe. Refiérase a nulidad del acta de nacimiento número 157 de fecha 7 abril 2025, con el nombre de Juan Pablo Sánchez Gutiérrez lugar de nacimiento Puebla, Pue. Copias traslado disposición secretaria.

Ciudad Judicial Puebla, a 10 septiembre del 2026.
DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
LIC. ROBERTO ROJAS GOMEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DEFENSA SOCIAL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, TLATLAUQUITEPEC, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juez Civil Distrito Judicial Tlatlauquitepec, Puebla, promueve MODESTO JAVIER CASTELAN RAMIREZ, Juicio de Usucapión del predio suburbano denominado "EL CARMEN" ubicado en Calle Camino Real sin número, sección quinta de la localidad de Acuaco, perteneciente al Municipio de Zaragoza, Puebla; inmueble que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 58.71 metros, cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros, colinda con Nicolasa Carcamo Castelan. AL ESTE.- mide 27.46 metros, veintisiete metros cuarenta y seis centímetros, línea quebrada en cuatro tramos, colinda con Camino Real. AL SUR.- mide 65.73 metros, sesenta y cinco metros sesenta y tres centímetros, colinda con Aniceto Castelan Ramirez. AL OESTE.- mide 25.24 metros, veinticinco metros veinticuatro centímetros, colinda con Camino Real. Para que contesten la demanda dentro del término de doce días siguientes a la última publicación, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, y por perdidos los derechos que pudieran hacer valer Copias, traslado Secretaría. **Expediente número 849/2025**

Tlatlauquitepec, Puebla, a 28 de agosto de 2026
La Diligenciaria non
LIC. ORALIA LÓPEZ FLORES

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE. DILIGENCIARÍA IMPAR.

Disposición Juez de lo Civil de Izúcar de Matamoros, Puebla, **expediente 715/2026,** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por CRUZ GUILLERMINA VELAZCO GIL, por su propio derecho; ordena convocar mediante edicto publicado una sola vez, a toda persona que se crea con derecho a la herencia legitima de ELVIRA GIL BONILLA, QUIEN FUE INDISTINTAMENTE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE ELVIRA GIL DE VELAZCO, quien fue originaria y vecina de Chietla, Puebla, auto de inicio de fecha nueve de septiembre del dos mil veintiséis, debiéndose presentar ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de diez días. Quedando las copias del traslado en la Secretaria Non del Juzgado.

Izúcar de Matamoros, Puebla, a diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO NON
LIC. MARIO ANGEL CABRERA LOPEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, PODER JUDICIAL, CHOLULA, PUEBLA.

Disposición a todo aquel que se crea con derecho: juez Segundo de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula: Auto de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis. Juicio de Usucapión e Inmatriculación, **expediente número 872/2026,** promueve ARTURO FLORES TLACHINO en contra de LEOBARDO AMASTAL CUETLACH y ESTEFANIA GUTIERREZ TOXQUI o ESTEFANIA GUTIERREZ DE AMASTAL, respecto del predio denominado "XOLOTLA" UBICADO EN LA POBLACIÓN DE CORONANGO, MUNICIPIO DE CORONANGO, medidas y colindancias: AL NORTE: mide 39.26m. y colinda con Noé Pajarito Teutle; AL SUR: mide 41.50m. y colinda con línea quebrada en dos tramos con privada; AL ESTE: mide 42.57m. y colinda con Calle Progreso; AL OESTE: mide 50.03m. y colinda con Asunción Tlaxcaltecatl. Superficie total de 1916.43 m2, por este medio se emplaza a toda persona que se crea con derecho en el presente juicio, con apercibimiento de no dar contestación a la demanda en el término de doce días, se tendrá por contestada en sentido negativo. Copias de demanda que consta de dieciocho fojas y documentos fundatorios de la acción que integran cinco fojas del escrito de demanda, un contrato de compraventa en una foja, información testimonial en nueve fojas, un registro catastral en una foja, una cédula catastral en una foja, un certificado IRCEP en una foja, traslado que queda a su disposición en secretaria par, mas auto admisorio de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis que dan un total de veintiuna fojas útiles.

Cholula, Puebla, a diez de septiembre de dos mil veintiséis
DILIGENCIARIA
LIC. SIVIA MIREYA LARA NORIEGA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICIÓN JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLULA, PUEBLA ORDENA AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS **EXPEDIENTE 796/2026,** JUICIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE DEL ROCIO VAZQUEZ TECUANHUEY EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS, SE EMPLAZA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, CONCEDIENDOLES UN TERMINO DE TRES DÍAS, QUE EMPEZARAN A TRANSCURRIR AL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN CON SEDE EN ESTE JUZGADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁ POR LISTA Y SE SEÑALARA DÍA Y HORA, PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, HACIENDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS, AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO.
(DILIGENCIARIO PAR)

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.
A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO.

Dispone Juez del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, por acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, **MARÍA DEL CARMEN AMADOR LEAL,** promueve Juicio de Usucapión e Inmatriculación, respecto del predio, ubicado en la localidad de las Lajas, Zacatlán, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 259.00 mts. (doscientos cincuenta y nueve metros) y linda con propiedad del Señor Manuel López Cruz; Al Sur: Mide 258.00 mts. (doscientos cincuenta y ocho metros y linda con propiedad de la Señora María del Carmen Amador Leal; Al Oriente: Mide 49.00 mts. (cuarenta y nueve metros) y linda con propiedad del Señor Carlos Jacob Martínez; y Al Poniente: Mide 80.00 mts. (ochenta metros) y linda con propiedad del Señor Hermenegildo Amador Cruz; en el cual se ordena emplazar mediante tres edictos consecutivos publicado en el diario denominado "INTOLERANCIA" que se edita en la Ciudad de Puebla, a todo aquel que pueda tener un derecho contrario al Actor, a efecto de que en el término de doce días conteste demanda y señale domicilio en este lugar a efecto de que reciba notificaciones, apercibidos que de no hacerlos, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y sus notificaciones aun las de carácter personal se les harán por lista; copia de la demanda, anexos y auto admisorio en la secretaria de este Juzgado, sito en casa de justicia libramiento carretero Zacatlán Tejocotal, Maquixtla, Zacatlán, Puebla, traslado que consta de: copia de demanda en siete fojas, copia de una cédula catastral en una foja, copia de certificado de no inscripción en una foja, copias de resolución de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco en cinco fojas, copia de acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis en seis fojas. **Expediente 910/2026.**

Zacatlán, Puebla; a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.
EL DILIGENCIARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA
LIC. RODOLFO GARCIA HERNÁNDEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

DISPOSICION JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHICOMULA CON SEDE EN CIUDAD SERDAN, PUEBLA; EN CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, EMPLACESE TODA PERSONA CREANSE CON INTERES CONTRARIO AL ACTOR O CON INTERES RESPECTO DE UNA FRACCION DE SOLAR URBANO QUE SE SEGREGO DE SU TOTALIDAD Y QUE MIDE 1666.17 METROS, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. SIN NÚMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 3 TRES, DE LA MANZANA 8 OCHO, DE LA ZONA I UNO, DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS TECOLOTEPEC, MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. MIDE 47.3 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN RESTANTE DEL VENDEDOR PRINCIPAL EL C. FERNANDO ROMERO HERNANDEZ. ACTUALMENTE PROPIEDAD DE JOSE ARSENIO ROMERO HERNANDEZ. AL SUR. -MIDE 47.13 METROS Y COLINDA CON BRECHA. AL ESTE - MIDE 33.31 METROS Y COLINDA CON AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA. AL OESTE- MIDE 37.29 Y COLINDA CON AREA PARCELADA. CONTESTEN DEMANDA DENTRO DE DOCE DIAS SIGUIENTES ULTIMO EDICTO, JUICIO DE USUCAPION **PROMUEVE GRACIELA ROMERO HERNÁNDEZ**. NUMERO DE **EXPEDIENTE: 798/2026,** QUEDANDO COPIAS A SU DISPOSICION SECRETARIA DE JUZGADO.

CIUDAD SERDAN, PUEBLA; A 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2026.<
EL DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO<
ABOGADO JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMÁS MORALES RENDON, QUIEN FALLECIÓ A LAS 23:20 HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL DOMICILIO CONOCIDO COMO CALLE DOCTOR BALMIS, NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ, NÚMERO SEIS, LA CIENEGA, ZACATLÁN, PUEBLA, A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS, Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO. DENUNCIADO POR ISABEL MÁRQUEZ FLORES, ANGELICA Y MARIANA ELIZABETH AMBAS DE APELLIDOS MORALES MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTES DIRECTAS (HIJAS), RESPECTIVAMENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN CUATRO FOJAS, COPIA SIMPLE DE ACTA DE DEFUNCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE ACTA DE MATRIMONIO EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE TRES ACTAS DE NACIMIENTO EN TRES FOJAS, COPIAS SIMPLES DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTA EN DIECISÉIS FOJAS, COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN UN FOJA, COPIAS SIMPLES DE AVALUO COMERCIAL EN CINCO FOJAS, Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN DOS FOJAS. **EXPEDIENTE 84/2024**

ZACATLÁN, PUEBLA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
EL DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chalchicomula, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla. Y en cumplimiento a los autos de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro y once de mayo de dos mil veintiséis. Emplazase a todo el que pueda tener un derecho contrario al de los actores o se crea con derecho, predio urbano menor con el número de placa RM-917 (novecientos diecisiete) ubicado en la sección Primera del Municipio de Guadalupe Victoria, Puebla identificado actualmente por su ubicación en la Calle Tres Norte número Ciento Treinta y Ocho, Barrio de San Francisco, Guadalupe Victoria, Puebla, mismo tiene siguientes medidas y colindancias físicamente: AL NORESTE: Mide veintinueve metros con cuatro centímetros y linda con calle catorce poniente. AL SUROESTE: Mide treinta metros con ocho centímetros y linda con propiedad del señor Miguel Espinoza Sandoval. AL SURESTE: Mide treinta metros con setenta y cinco centímetros y linda con propiedad del señor Pedro Sandoval Matías. AL NOROESTE: Mide treinta y un metros con treinta y cinco centímetros y linda con calle 3 tres norte. Con una superficie correcta de: novecientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados. Contesten demanda dentro doce días siguientes publicación último edicto, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá contestándola en sentido negativo y sus notificaciones por lista, su primer escrito deberá cumplir exigencias de ley. Quedando copias demanda, anexos: copias certificadas de escritura, certificado de inscripción, dos recibos de predial, dos constancias de posesión, dos constancias de numero oficial, contrato privado de compraventa, levantamiento topográfico, copia de cédula profesional del arquitecto, auto admisorio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro y auto de fecha once de mayo de dos mil veintiséis en Secretaria. Juicio de Usucapión y corrección de medidas, colindancias y superficie. Promoventes MARIA FRANCISCA ESPINOZA IBARRA Y DEMETRIO ESPINOZA HERNANDEZ. **Expediente 990/2024.**

Ciudad Serdán, Puebla, a once de mayo de dos mil veintiséis.
ABOGADO JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE.
Diligenciario Par

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SILVESTRE MARTÍNEZ TRAPALA, PROMUEVE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION e INMATRICULACIÓN, EN CONTRA DE LA C. ANTONIETA MÁRQUEZ BECERRA, DEL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLAN, PUEBLA Y DE LOS COLINDANTES, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, SOBRE EL PREDIO INOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA; INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTE: AL NORESTE MIDE DIECISIETE METROS OCHO CENTIMETROS, LINDA CON CALLE PRIVADA; AL SUROESTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, EN DOS LÍNEAS RECTAS, LA PRIMERA MIDE OCHO METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS, Y LA SEGUNDA MIDE OCHO METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS AMBAS LINDAN CON EUGENIA CISNEROS SANDOVAL; AL SURESTE MIDE VEINTITRÉS METROS, NOVENTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON ANDREA MARTÍNEZ TRÁPALA; Y AL NOROESTE MIDE VEINTICUATRO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS. LINDA CON CIRO MARTÍNEZ TRÁPALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS; EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE CONTESTEN DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS DESPUÉS DE ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y NOTIFICACIONES PRÓXIMAS SE REALIZARÁN POR LISTA AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN SIETE FOJAS, COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CÉDULA CATASTRAL, COPIA SIMPLE DE PLANO TOPOGRÁFICO EN FOJA CÉDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, TITULOS PROFESIONALES EN DOS FOJAS Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS EN CUATRO FOJAS. **EXPEDIENTE 985/2026.**

ZACATLÁN, PUEBLA, 24 DE AGOSTO DEL 2026
EL DILIGENCIARIO LIC. RODOLFO GARCIA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GREGORIO RUBÉN URSULO LUNA y/o RUBEN URSULO LUNA y/o RUBEN URSULO, QUIEN FALLECIÓ A LAS DIECISÉIS HORAS CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN AVENIDA ANTIGUA CARRETERA MÉXICO - PACHUCA KILOMETRO DOCE PUNTO CINCO, SIN NÚMERO URBANA IXHUATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO VEINTE, LOCALIDAD DE ELOXOCHITLÁN, DE LA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS, Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO. DENUNCIADO POR LUCIA DEL CARMEN OLMOS GARCIA y/o LUCIA OLMOS, y GABRIEL URSULO OLMOS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y DESCENDIENTE DIRECTO (HIJO), RESPECTIVAMENTE. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN DOCE FOJAS, COPIA SIMPLE DE ACTA DE DEFUNCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE ACTA DE MATRIMONIO EN UNA FOJA, COPIA FIEL DEL LIBRO DE MATRIMONIOS EN TRES FOJAS, COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE COPIA FIEL EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO EN UNA FOJA, COPIA FIEL DEL LIBRO DE NACIMIENTOS EN DOS FOJAS, COPIA SIMPLE DE CURP DEL DE CUJUS EN UNA FOJA, COPIAS SIMPLES DE ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA EN CINCO FOJAS, COPIAS SIMPLES DE AVALUO COMERCIAL NÚMERO SOPVA/26-1017 EN NUEVE FOJAS, COPIA SIMPLE DE PLANO TOPOGRÁFICO EN UNA FOJA, COPIAS SIMPLES DE CEDULAS PROFESIONALES EN TRES FOJAS, TITULOS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN CUATRO FOJAS. **EXPEDIENTE 887/2026**

ZACATLÁN, PUEBLA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.
EL DILIGENCIARIO LIC. RODOLFO GARCIA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

Disposición Juez de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla. Auto de fecha dos de junio dos mil veintiséis. Empláceles Demanda, Juicio de Usucapión **Expediente Número 88/2026,** promueve UBALDO VIVALDO ZARATE, en contra de LUISA VIVALDO ZARATE y JUAN CASTILLO DIAZ, colindantes: Gerardo Pérez Toribio, Soledad Hernández Sánchez, Irlanda Castillo Flores, Raúl García Puebla, Registrador Publico de la Propiedad de la Circunscripción Territorial del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, ASÍ COMO DE TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, Respecto UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA ONCE, DE LA ZONA UNO, DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL AGUACOMULICAN EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, y que actualmente se identifica como la CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE REFORMA, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL AGUACOMULICAN, EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, PUEBLA, con una superficie de 1,070.56 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias. NORESTE: En dos quiebres, el primero mide tres metros noventa y nueve centímetros, colinda con Gerardo Pérez Toribio y Soledad Hernández Zarate, y el segundo mide veinte metros ochenta y siete centímetros colinda con irianda Castillo Flores; SURESTE: treinta y dos metros ochenta y tres centímetros, colinda con los señores Juan Castillo Díaz y Luisa Vivaldo Zarate; SUROESTE: treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, colinda con calle Reforma; NOROESTE: En dos quiebres, el primero mide once metros noventa y un centímetros; y el segundo al noreste mide veinticuatro metros cuarenta y nueve centímetros colinda con Raúl García Puebla. SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA ONCE, DE LA ZONA UNO, DE LA COMUNIDAD SAN MIGUEL AGUACOMULICAN EN EL MUNICIPIO DE ATZITZIHUACAN, ESTADO DE PUEBLA, debidamente Inscrito en el Sistema de Información Registral del Estado de Puebla, bajo el folio real Electrónico número 0020670 1, a nombre de LUISA VIVALDO ZARATE, del Registro Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla; para comparecer dentro del término de doce días contados a partir del día hábil siguiente de la ultima publicación, contestar demanda, señalen domicilio para notificaciones, de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, quedando los autos a disposición de interesados en la Secretaria del Juzgado, para correr traslado.

Atlixco, Puebla, a veintiséis de junio de dos mil veintiséis
DILIGENCIARÍO ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO, PUEBLA
LICENCIADO IGNACIO PEDRAZA ROJAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DILIGENCIARÍA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

Disposición Jueza de lo Civil y Penal, Distrito Judicial de Atlixco. Puebla. **Exp. 973/2026.** Juicio de Usucapion promueve RAFAEL LUNA PÉREZ contra CRISTINA PÉREZ LUNA, COLINDANTES Y QUIEN SE CREA CON DERECHO. Inmueble: PREDIO DENOMINADO "MEXICOTLE", UBICADO EN CALLE 15 ORIENTE NÚMERO 802 DE SAN BUENAVENTURA NEALTICAN, MUNICIPIO DE NEALTICAN, ESTADO DE PUEBLA. Medidas y colindancias: NORTE 26.31 metros con Calle 15 Oriente; SUR 26.60 metros con Camino; al ORIENTE 139.31 con Ignacio Castillo Castillo y Salvador Castillo Castillo; PONIENTE 139.39 Icon Calle 8 Sur. Por este medio se emplaza a todo el que se crea con derecho para que, en el término de doce días a partir de la última publicación, contesten demanda, si no lo hacen se harán efectivos apercibimientos decretados. Quedando disposición de copias demanda en Secretaria del Juzgado; consistentes en 10 fojas en total: demanda: 7 fojas; contrato privado: 1 foja; certificado de no inscripción: 1 foja; y cédula catastral: 1 foja.

Atlixco, Puebla, a 09 de septiembre del año 2026.
DILIGENCIARIA:
LIC. SANDRA JIMÉNEZ MARTÍNEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACAN, PUE.

DISPOSICIÓN DEL TITULAR DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA; A TRAVÉS DEL ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, BAJO EL NÚMERO DE **EXPEDIENTE 1175/2024,** DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS IGNACIO ENCISO GONZÁLEZ, PROMUEVE KARINA VÁZQUEZ BETANZOS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, MEDIANTE UN EDICTO QUE SE PUBLICARA EN EL DIARIO INTOLERANCIA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONCURRIRÁN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS QUE SU DERECHO LOS DOCUMENTOS LOS JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO LOS ANEXOS Y AUTOS CORRESPONDIENTES.

TEHUACÁN, PUEBLA; A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS
DILIGENCIARIO
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

EMPLÁCESE, TODA PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO. POR DISPOSICIÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 257/2026,** JUICIO DE USUCAPIÓN PROMUEVE MARIA CECILIA MENDEZ REMEDIOS EN CONTRA DE ALVARO ANTONIO MARTINEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ ALVARO Y MARIA GUADALUPE MORFINEZ PALACIOS DE ANTONIO, COLINDANTES Y QUIEN SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL TERRENO SOLAR UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "MECACALTITLA", DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO VEINTICUATRO, COLONIA CENTRO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- MIDE 20.85 (VEINTE METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DAVID LEZAMA, ACTUALMENTE CON FELICIANO CORTES HUERTA; AL SUR.- MIDE 37.80 (TREINTA Y SIETE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MELITÓN RAMIREZ MENDEZ ACTUALMENTE COLINDA CON LUIS SAULO MARTINEZ MARTINEZ; AL ESTE.- MIDE 12.65 (DOCE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL OESTE.- MIDE 12.00 (DOCE METROS CON CERO CENTIMETROS) COLINDA CON MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, ACTUALMENTE CON MARIA CECILIA MENDEZ REMEDIOS; SE ORDENA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, APERCIBIDOS DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, Y LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SE REALIZARAN POR LISTA, LAS COPIAS DEL TRASLADO, Y AUTO ADMISORIO, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

TEHUACÁN, PUEBLA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS

EL DILIGENCIARIO
ABOGADO ÁNGEL BAUTISTA ANGELES

DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. ANDREA MARTÍNEZ TRAPALA, PROMUEVE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION e INMATRICULACIÓN, EN CONTRA DE LA C. ANTONIETA MÁRQUEZ BECERRA, DEL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, PUEBLA Y DE LOS COLINDANTES, ASÍ COMO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS, SOBRE EL PREDIO INOMINADO UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA; INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE MIDE DIECISIETE METROS OCHO CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE PRIVADA; AL SUROESTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS, EN DOS LÍNEAS RECTAS, LA PRIMERA MIDE OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, Y LA SEGUNDA MIDE OCHO METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS AMBAS LINDAN CON EUGENIA CISNEROS SANDOVAL; AL SURESTE MIDE VEINTIDOS METROS, DOCE CENTÍMETROS Y LINDA CON YADIRA MEJORADA SÁNCHEZ; AL NOROESTE MIDE VEINTITRÉS METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON SILVESTRE MARTÍNEZ TRÁPALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS; EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE CONTESTEN DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS DESPUÉS DE ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y NOTIFICACIONES PRÓXIMAS SE REALIZARÁN POR LISTA AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN SIETE FOJAS, COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE CEDULA CATASTRAL, COPIA SIMPLE DE PLANO TOPOGRAFICO EN UNA FOJA, CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, TITULOS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN TRES FOJAS. **EXPEDIENTE 982/2026**

ZACATLÁN, PUEBLA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
EL DILIGENCIARIO
LIC. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición del Juzgado de lo Civil y Penal de Ciudad Serdán, Puebla, EMPLACESE Aquellas personas que tengan interés a contradecir demanda Juicio USUCAPION, en cumplimiento al acuerdo de fecha a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, dentro del **expediente 920/2025** promovido por **JUANA MERCADO FABIAN Y GAUDALUPE MERCADO FABIAN** contra EDMUNDO FABIAN PEREZ Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO respecto de UNA FRACCION DE PREDIO URBANO EL CUAL SE UBICA EN SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA ESPECIFICAMENTE A UN COSTADO DE TERRENOS MUNICIPALES SIN NUMERO, fracción de este predio que se ubica por el lado Oriente o Este de la Privada Lázaro Cárdenas que cruza al Predio del cual se segregara, con las siguientes medidas y colindancias Por el lado Norte mide 61.39 mts y linda con ISABEL FABIAN SANCHEZ, Por el lado sur mide 52.62 mts y linda con RAFAELA FABIAN SANCHEZ Por el lado Oriente o Este mide 12.68 mts siendo esta medida en una linea recta ligeramente inclinada de Norte a Sur y Linda con Pedro Blancas, actualmente el señor José Luis Isidro Por el lado Poniente u Oeste mide 9.48 mts y linda con Privada Lázaro Cárdenas De igual forma se anexaron a la demanda Copia Certificada del Titulo de Propiedad, original de certificado de Inscripción, original de Dos Croquis, copia certificada de la Cedula Profesional de Ingeniero, copias de los mismos. Tres Traslados Requiriéndoseles un término de doce días última publicación acudir al Tribunal a contestar demanda, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista, copias traslado en Secretaria de Juzgado.

Ciudad Serdán, Puebla, a veintiuno de septiembre del 2026.
LIC. JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIARIO NON, PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, en auto fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis; En cumplimiento al artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, se tramita el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN promovido por RENE LERCH GONZALEZ DEL CASTILLO en contra de "AGRICULTURA Y TRANSPORTES S.A.", radicado bajo el **número de expediente 921/2025** de este Juzgado. Se convoca a la parte demandada de nombre "AGRICULTURA Y TRANSPORTES S.A.", por quien legalmente lo represente, para que comparezcan a la audiencia de conciliación, misma que tendrá verificativo el día doce de noviembre del año dos mil veintiséis a las diez horas, para que comparezcan debidamente identificados. El Juzgado antes referido se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de Ciudad Judicial con domicilio en periférico ecológico, número cuatro mil Colonia Reserva Territorial Atlixcayotl San Andrés Cholula, Puebla, en caso de que no comparezca por causa justa, se le tendrá en desacato y se impondrá la multa correspondiente al momento de dictarse la sentencia definitiva que en derecho corresponda.

Puebla, Puebla. A ocho de septiembre de dos mil veintiséis.
FERNANDO JOEL GAMBOA LEON.
Diligenciario Non.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARÍA, ZACATLAN, PUE.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO AMADOR GARCÍA y/o PABLO AMADOR, QUIEN FALLECIÓ A LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CALLE PRIMERA SECCIÓN SIN NÚMERO, MÉXICO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LAS LAJAS, PRIMERA SECCIÓN, ZACATLÁN, PUEBLA, A QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ DÍAS, Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO. DENUNCIADO POR SALVADOR, CELIA, GLORIA, HIPOLITO, GREGORIO, MAGDALENA, Y CONSTANTINO TODOS DE APELLIDOS AMADOR OLIVER, EN SU CARÁCTER DESCENDIENTES DIRECTOS (HIJOS), RESPECTIVAMENTE. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, TRASLADO QUE CONSTA DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA EN DOCE FOJAS, COPIA SIMPLE DE ACTA DE DEFUNCIÓN EN UNA FOJA, COPIAS SIMPLES DE ACTA DE NACIMIENTO EN OCHO FOJAS, COPIA SIMPLE DE CURP DEL DE CUJUS EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE ACTA DE DEFUNCION EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE TITULO DE PROPIEDAD EN UNA FOJA, COPIA SIMPLE DE PLANO TOPOGRÁFICO EN UNA FOJA, COPIAS SIMPLES DE AVALUO COMERCIAL NÚMERO SOPVA/26-1010 EN OCHO FOJAS, COPIAS SIMPLES DE CEDULAS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, TITULOS PROFESIONALES EN DOS FOJAS, Y COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN CUATRO FOJAS. **EXPEDIENTE 927/2026.**

ZACATLÁN, PUEBLA, 24 DE AGOSTO DEL 2026.
EL DILIGENCIARIO LIC. RODOLFO GARCIA HERNÁNDEZ

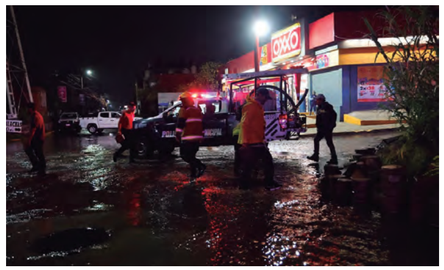
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.

Disposición del Juzgado de lo Civil y Penal de Ciudad Serdán, Puebla, LCHICOMPLACESE Aquellas personas que tengan interés a contradecir demanda Juicio USUCAPION, en cumplimiento al acuerdo de fecha a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco dentro del **expediente 922/2025** promovido por **MARIA PASCUALA SANCHEZ FABIAN** contra EDMUNDO FABIAN PEREZ Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO respecto de UNA FRACCION DE PREDIO URBANO EL CUAL SE UBICA EN SAN NICOLAS BUENOS AIRES, PUEBLA ESPECIFICAMENTE A UN COSTADO DE TERRENOS MUNICIPALES SIN NUMERO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 53.87 mts y Linda con ROSALINDA FABIAN SANCHEZ; AL SUR Mide 57.21 mts y Linda MARIA DEL ROSARIO FABIAN SANCHEZ; AL ORIENTE O ESTE Mide En una sola línea recta que va de norte ligeramente inclinada al Oriente o Este en 9.49 00 mts y Linda con PEDRO BLANCAS, JOSE LUIS ISIDRO; AL PONIENTE Mide 10.65 mts y Linda con Privada Lázaro Cárdenas la cual cruza el predio principal del que se segregara esta fracción. De igual forma se anexaron a la demanda Copia Certificada del Título de Propiedad, original de certificado de Inscripción, original de dos croquis, copia certificada de la Cedula Profesional de Ingeniero, copias de los mismos, Tres Traslados. Requiriéndoseles para que en un término de doce días, última publicación acudir al Tribunal a contestar demanda, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por medio de lista, copias traslado en Secretaria de Juzgado.

Ciudad Serdán, Puebla, a veintiuno de septiembre del 2026.
LIC. JOSE GUADALUPE ROSAS ROSETE DILIGENCIARIO PAR

MUNICIPIOS



Tras lluvias, supervisan daños en Cuautlancingo

El edil Omar Muñoz supervisó la atención a las familias de las zonas afectadas.

Redacción

El presidente municipal de Cuautlancingo, Omar Muñoz, realizó un recorrido por diferentes puntos del municipio para supervisar la atención a las zonas que presentaron afectaciones tras la lluvia registrada esta tarde.

El edil informó que se implementó el Operativo Acuario, mediante la cual elementos de Protección Civil, Bomberos y Seguridad Pública fueron desplegados en diferentes puntos para atender los reportes de la ciudadanía y responder ante cualquier situación de emergencia.

Durante el recorrido, Omar Muñoz mantuvo contacto con vecinas y vecinos para conocer las condiciones de las zonas y verificar las acciones que realizan los cuerpos de emergencia.

El presidente municipal reconoció la labor de los elementos que permanecen en campo atendiendo los diferentes reportes y destacó su compromiso para brindar atención a la población ante las condiciones climatológicas.

> *“Estamos en diferentes puntos del municipio con una estrategia de alerta hídrica, donde los elementos de Protección Civil, Seguridad Pública y Bomberos están desplegados para atender cada zona y llegar a los puntos de crisis”*
>
> *Omar Muñoz*

Asimismo, pidió a las y los ciudadanos continuar reportando cualquier punto de riesgo o emergencia que requiera atención, a fin de que los equipos operativos puedan acudir de manera oportuna.





AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA, PUE.
PRIMERA PUBLICACIÓN NOTARIAL.

En cumplimiento del artículo 784 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber a interesados: Que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, los señores: MARIA ELENA GUADALUPE VIVANCO GARCIA, RAUL ANDRES, MARIA ANDREA LIDIA, SANTA PATRICIA, MARIA LEONOR, JOSE LUIS, JUANA VERONICA, GABINO, JOSÉ ANTONIO, MARTHA LETICIA, ALMA ROSA y VICTOR MANUEL de apellidos VIVANCO JURADO, denunciaron el procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial ante Notario público de su extinta madre, INES JURADO TREJO quien también fue conocida como INES JURADO y/o INES GARCIA, fallecida en esta Ciudad, a las doce horas del día primero de enero del año dos mil veintiuno, hora y fecha en que se tiene por abierta la sucesión de la misma, acreditando su interés jurídico y parentesco con la autora de la sucesion, con las copias certificadas de actas de matrimonio, defunción y nacimiento expedidas por Juzgados del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, radicándose PRIMER ACTA DE INICIO, RADICACION Y COMPARECENCIA DE HEREDEROS DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA INES JURADO TREJO Y/O INES JURADO Y/O INES GARCIA, ASI COMO EL REPUDIO A LA HERENCIA O AL ACERVO HEREDITARIO que hacen los señores MARIA ELENA GUADALUPE VIVANCO GARCIA, RAUL ANDRES, MARIA ANDREA LIDIA, SANTA PATRICIA, MARIA LEONOR, JOSE LUIS, JUANA VERONICA, GABINO, MARTHA LETICIA y VICTOR MANUEL de apellidos VIVANCO JURADO a favor de los señores JOSÉ ANTONIO y ALMA ROSA ambos de apellidos VIVANCO JURADO, a quienes se les designó como únicos, universales herederos y albacea definitiva a la primera de los nombrados, poniendo de conocimiento a los interesados para que deduzcan sus derechos. **Instrumento 100,298** del volumen 932, de esta fecha.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 17 de Septiembre del año 2026
ALDO ROBERTO RIVERO PASTOR.
NOTARIO PUBLICO AUXILIAR NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
25 PONIENTE 111, EL CARMEN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

Disposición a todo interesado, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla: Auto de fecha Diez de septiembre del dos mil veintiséis. Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la cujus PETRA CUAHUIZO TLAXCA también conocida como PETRA CUAHUIZO TLACZA denunciado por MARÍA ANTONIA Y MARÍA MAGDALENA ambas de apellido CUAHUIZA TLAXCA con carácter de hermanas, radicada bajo el **número de expediente 682/2026,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado acompañado de denuncia y documentos fundatorios en auto de fecha diez de septiembre del dos mil veintiséis, puestos a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una solo vez en el periódico “Intolerancia”.

Cholula, Puebla, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO
LIC. JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TEHUACAN, PUE.

SE EMPLAZA A QUIEN SE CREA CON DERECHO: Por disposición del Juzgado Segundo de lo Civil y de lo Penal de este Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, y por auto de fecha Veinticuatro de Agosto de dos mil veintiséis, dentro del JUICIO DE USUCAPIÓN, promovido por NORBERTO BALTAZAR MARTEL, en contra de JOSEFINA ROSALIA CORREA ALTAMIRANO, JOSE FRANCO CORREA, JAVIER SANTIAGO CORREA, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA y de TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto de una fracción segregada de la FINCA URBANA, NÚMERO DIECIOCHO DE LA CALLE GUERRERO ANTES CUATRO SUR, DE LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ AXUXCO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ MIAHUATLÁN, PUEBLA; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- Mide 35.04 metros, colinda con el señor José Franco Correa, Al Sur.- Mide 19.23 metros colinda con Calle Hidalgo, Al Oriente.- Mide 46.94 metros, en tres quiebres el primero mide 11.33 metros, el segundo mide 10.01 metros y el tercero mide 25.60 metros, colindando con Javier Santiago Correa, Al Poniente.- Mide 30.00 metros, con Calle Guerrero, con una extensión superficial de 993.13 metros cuadrados. Término para contestar demanda, DOCE DIAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Copias para traslado a disposición de la Secretaria Par Juzgado. **EXPEDIENTE NÚMERO 706/2026.**

Tehuacán, Puebla, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.
DILIGENCIARÍO PAR.
LIC. LUBIA DÍAZ MORENO.
Diligenciaria Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil y Penal Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO PAR, CHOLULA, PUE.
DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, PUEBLA; PROMUEVE: FILIBERTO PÉREZ TORRES. PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE CRISOFORO PEREZ CHANTES Y/O CRISOFORO PEREZ Y/O CRISOFORO PEREZ CHANTEZ Y MARIA ISABEL TORRES CHOCOLATL Y/O ISABEL TORRES Y/O ISABEL TORRES DE PEREZ; **EXPEDIENTE NÚMERO: 658/2026,** ABIERTA DESDE EL 12/07/20005 Y 17/09/2013. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, QUE SE CONTARÁN DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO. AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DENUNCIA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO EN SECRETARIA DEL JUZGADO (ASÍ MISMO LOS ORIGINALES PARA SU CONSULTA).
SAN PEDRO CHOLULA, PUE. 21/SEPTIEMBRE/2026
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTÁZAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, CHALCHICOMULA, PUEBLA.
Disposición Juez Mixto de primera Instancia del Distrito Judicial de Chalchicomula, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de Agosto de Dos Mil Veintiséis, SE CONVOCA A JUICIO A personas créanse con derecho o interés contrario, Juicio Civil Ordinario SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARÍA REFUGIO AMALIA DEL ROSARIO CASTILLO, también conocida como MARÍA REFUGIO AMALIA CASTILLO, AMALIA DEL ROSARIO CASTILLO Y/O MARÍA REFUGIO AMALIA quien falleció el día trece de Diciembre del año dos mil veintitrés, originaria y vecina fue del Municipio de San Salvador el Seco, Puebla, quien tuvo su último domicilio en la calle 9 oriente, sin número, Barrio San Juan, Municipio de San Salvador el Seco, Estado de Puebla, promovido por JOSE HILARION DEL ROSARIO VENTURA, presentarse deducir sus derechos dentro de Diez días hábiles siguientes a la publicación de Edicto, en caso de no comparecer se les tendrá por contestada la demanda y posteriores notificaciones serán por lista, quedan copias de traslado a su disposición en Secretaria del Juzgado, consistentes en demanda inicial y copias simples de los documentos fundatorios de la acción, tales como un avaluó, copia fiel de nacimiento, copia fiel de defunción, constancia de inexistencia de matrimonio y CURP de MARÍA REFUGIO AMALIA CASTILLO, copia fiel de nacimiento de JOSE HILARION DEL ROSARIO VENTURA, certificado de inscripción y oficio de respuesta del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Serdán, Puebla. **EXPEDIENTE NÚMERO: 821/2026.**
DILIGENCIARIO NON DEL JUZGADO.
LIC. ALFREDO MARTÍNEZ LOBATO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, TECAMACHALCO, PUE.
DILIGENCIARÍA.
A TODO INTERESADO. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, **EXPEDIENTE 1372/2026,** EMPLAZAR JUICIO USUCAPIÓN, PROMUEVE MARIA ESTELA PEREZ TRINIDAD, EN CONTRA DE ANDRES ROSSINI ORDUÑA, COLINDANTES, SÍNDICO MUNICIPAL DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, Y QUIEN SE CREA CON DERECHO, RESPECTO DE UN PREDIO SUBURBANO UBICADO EN CALLE NUEVA VIDA SIN NÚMERO, DE LA COLONIA LOS CHILARES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIMIENTOS LEGALES. COPIAS TRASLADO SECRETARIA
TECAMACHALCO, PUEBLA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2026.
DILIGENCIARÍA PAR
ABOG. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ Y CONTRERAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DISTRITO JUDICIAL, PUEBLA, PUE.
PRIMERA PUBLICACIÓN NOTARIAL.

En cumplimiento del artículo 784 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber a interesados: Que con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, los señores: MARIA ELENA GUADALUPE VIVANCO GARCIA, RAUL ANDRES, MARIA ANDREA LIDIA, SANTA PATRICIA, MARIA LEONOR, JOSE LUIS, JUANA VERONICA, GABINO, JOSÉ ANTONIO, MARTHA LETICIA, ALMA ROSA y VICTOR MANUEL de apellidos VIVANCO JURADO, denunciaron el procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial ante Notario público de su extinta madre, INES JURADO TREJO quien también fue conocida como INES JURADO y/o INES GARCIA, fallecida en esta Ciudad, a las doce horas del día primero de enero del año dos mil veintiuno, hora y fecha en que se tiene por abierta la sucesión de la misma, acreditando su interés jurídico y parentesco con la autora de la sucesion, con las copias certificadas de actas de matrimonio, defunción y nacimiento expedidas por Juzgados del Registro del Estado Civil de las Personas de esta Ciudad, radicándose PRIMER ACTA DE INICIO, RADICACION Y COMPARECENCIA DE HEREDEROS DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA INES JURADO TREJO Y/O INES JURADO Y/O INES GARCIA, ASI COMO EL REPUDIO A LA HERENCIA O AL ACERVO HEREDITARIO que hacen los señores MARIA ELENA GUADALUPE VIVANCO GARCIA, RAUL ANDRES, MARIA ANDREA LIDIA, SANTA PATRICIA, MARIA LEONOR, JOSE LUIS, JUANA VERONICA, GABINO, MARTHA LETICIA y VICTOR MANUEL de apellidos VIVANCO JURADO a favor de los señores JOSÉ ANTONIO y ALMA ROSA ambos de apellidos VIVANCO JURADO, a quienes se les designó como únicos, universales herederos y albacea definitiva a la primera de los nombrados, poniendo de conocimiento a los interesados para que deduzcan sus derechos. **Instrumento 100,298** del volumen 932, de esta fecha.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 17 de Septiembre del año 2026
ALDO ROBERTO RIVERO PASTOR.
NOTARIO PUBLICO AUXILIAR NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
25 PONIENTE 111, EL CARMEN, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.

Disposición a todo interesado, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla: Auto de fecha Diez de septiembre del dos mil veintiséis. Convóquese a todos los que se crean con derecho a la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la cujus PETRA CUAHUIZO TLAXCA también conocida como PETRA CUAHUIZO TLACZA denunciado por MARÍA ANTONIA Y MARÍA MAGDALENA ambas de apellido CUAHUIZA TLAXCA con carácter de hermanas, radicada bajo el **número de expediente 682/2026,** para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del edicto; debiendo concurrir por escrito en el procedimiento, establecer los argumentos de su derecho, ofrecer los documentos que lo justifiquen, proporcionen correo electrónico para recibir toda clase de notificaciones, nombren abogado patrono, y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo. Traslado acompañado de denuncia y documentos fundatorios en auto de fecha diez de septiembre del dos mil veintiséis, puestos a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Para su publicación por una solo vez en el periódico “Intolerancia”.

Cholula, Puebla, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis.
C. DILIGENCIARIO
LIC. JUAN ALBERTO CAPITÁN ROMERO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, CHOLULA, PUE.
A quien corresponda
Por mandato del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, relativo al procedimiento familiar especial de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, dentro del **expediente 402/2026,** promovido por **MARIA MARINA LIDIA SANCHEZ GAMBOA** en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SANCTORUM, CUAUTLANCINGO PUEBLA, se ordena DAR VISTA a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta Autoridad a contradecir con justificación dicha demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia. Quedan en Secretaría Par del Juzgado, copia de la demanda, anexos y auto de inicio.
En Cholula, Puebla, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.
C. Diligenciario
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TECAMACHALCO, PUE.
DILIGENCIARÍA.
A TODO INTERESADO. DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, **EXPEDIENTE 1370/2026,** EMPLAZAR JUICIO USUCAPIÓN, PROMUEVE ZENAIDA ROSAS SEDANO, EN CONTRA DE CLAUDIO GONZALEZ PEREZ, COLINDANTES, SINDICO MUNICIPAL DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, Y QUIEN SE CREA CON DERECHO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO SIN NÚMERO, DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE VENUSTIANO CARRANZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, ACTUALMENTE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 410, DE LA LOCALIDAD DE OCOTLÁN DE VENUSTIANO CARRANZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YEHUALTEPEC, PUEBLA, PRODUCIR CONTESTACIÓN DOCE DÍAS SIGUIENTES ÚLTIMA PUBLICACIÓN. APERCIBIMIENTOS LEGALES. COPIAS TRASLADO SECRETARIA.
TECAMACHALCO, PUEBLA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2026.
DILIGENCIARÍA PAR
ABOG. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ Y CONTRERAS

CIUDAD

Vamos por una renovación vial a gran escala: *Pepe* Chedraui

Con inversión histórica, la administración municipal prevé intervenir más de 3 mil calles en 2026 y aumentar la cifra con apoyo de Pemex.

Redacción

En el marco de la estrategia #CallesAl100, el presidente municipal, Pepe Chedraui, anunció una inversión histórica de 806 millones de pesos en materia de mantenimiento vial, acción que permitirá atender, durante este año, un total de 3 mil 67 calles.

Al respecto, el edil señaló que, mediante el financiamiento a corto plazo de 440 millones de pesos, se intervendrán un total de mil 244 calles en diferentes zonas de la ciudad.

“Del 15 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2025 intervenimos un total de mil 484 calles, para este año con el presupuesto 2026 y el financiamiento a corto plazo de 440 millones de pesos, rehabilitaremos un total de 3 mil 67 calles para alcanzar un total de 4 mil 551 calles renovadas”, precisó.

Asimismo, el alcalde destacó que se han iniciado las gestiones con Petróleos Mexicanos (Pemex), para la donación de 3 mil 500 toneladas de material pétreo, lo que permitiría rehabilitar 2 mil 867 calles más en el periodo 2026 – 2027, con este apoyo, se alcanzaría una cifra histórica de 7 mil 418 calles totalmente nuevas para la capital.

“Estamos trabajando en coordinación con nuestro gobernador, Alejandro Armenta, quien está ejecutando más de 13 mil calles en la ciudad y con nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo, para fortalecer la infraestructura vial en beneficio de las y los poblanos”, afirmó.

Por su parte, el titular de la Tesorería Municipal, Héctor Romay González Cobián, informó que, derivado de la solidez y el manejo responsable de las finanzas públicas, el Gobierno de la Ciudad logró obtener la tasa de interés más baja a nivel nacional de 7.24 por ciento por el uso del financiamiento a corto plazo de 440 millones de pesos.

En su momento, el secretario de Movilidad e Infraestructura, David Aysa, mencionó que, en el mes de octubre se iniciarán los trabajos de rehabilitación vial en diferentes puntos de Puebla Capital.





EL APUNTE

El Gobierno de la Ciudad ha iniciado las gestiones con PEMEX, para la donación de 3 mil 500 toneladas de material pétreo, lo que permitiría rehabilitar 2 mil 867 calles más, con este apoyo, se alcanzaría una cifra histórica de 7 mil 418 calles totalmente nuevas para la capital.

> *“Del 15 de octubre de 2024 al 31 de diciembre de 2025 intervenimos un total de mil 484 calles, para este año con el presupuesto 2026 y el financiamiento a corto plazo de 440 millones de pesos, rehabilitaremos un total de 3 mil 67 calles para alcanzar un total de 4 mil 551 calles renovadas”*
>
> *Pepe Chedraui*





10 AÑOS upa

“Esta etapa en la **Universidad para Adultos** me ha permitido descubrir nuevas **posibilidades.**”

BUAP®

Miércoles 23 de septiembre de 2026 ■ Puebla, Pue. México ■ Año 4, nº1178 ■ www.grada.mx ■ Precio $10.00

GRADA





CISMA EN LA UDLAP

UDLAP **sacudió su estructura** con la salida de Maricruz Castro y el nombramiento de **José Manuel Garduño** • El multicampeón con los Aztecas **regresa a una estructura que conoce** desde hace más de dos décadas • El relevo llega después de **años de despidos, recortes de becas y reducción de programas deportivos** documentados por GRADA. **P. 4**

LIGA TDP • P. 2

BRILLANTE ARRANQUE

La Legión Poblana ha mostrado un inicio prometedor en la Temporada 2026-2027 de la Tercera División Femenil.

BÁSQUETBOL

SUB-13 QUEDÓ EN EL TOP 5



FEMENIL • P. 2

"SOBRE RUEDAS" ESTARÁ EN BUAP

Por medio de su programa "Sobre Ruedas", la Liga MX Femenil aterrizará hoy en la Arena BUAP con dinámicas y sorpresas.



Ilusionante comienzo

Los equipos poblanos de la Tercera División Femenil han mostrado un inicio muy sólido en la temporada 2026-2027 destacando al Deportivo JEM que logró la mayor goleada en la historia del circuito tras vencer 16-0 a las Guerreras de Puebla.

FUTBOL

Gerardo Cano



La Tercera División Profesional (TDP) cuenta con un nutrido pelotón de equipos que representan a Puebla en la actual temporada 2026-2027, no obstante, no sólo ahí se tiene actividad local, pues esta campaña, la rama femenil incrementó el número de equipos en donde además, está pisando fuerte en este arranque de campaña.

Tal y como GRADA lo informó en sus planas hace unas semanas, la "Tropa Talavera" ha comenzado su camino en la TDP Femenil contando con seis equipos para este año futbolístico siendo Deportivo JEM, Tehuacán FC, Club Licántropos, Tlapa FC, Guerreras de Puebla y FC Los Ángeles ubicadas en el Grupo 3.

Teniendo una jornada debut muy entrecortada donde hubo dos partidos pendientes, los equipos femeninos poblanos mostraron cosas interesantes con el difícil debut de Tehuacán FC que cayó 3-1 ante Club de Fútbol RX. No obstante, las cosas mejoraron con la victoria de Tlapa 4-2 sobre Cilesi FC, mientras que Club Licántropos Femenil hizo historia en su debut con la victoria 1-0 ante Colegio Once México.

JORNADA 2 - LIGA TDP FEMENIL 2026-2027

Local	Marcador	Visitante
Deportivo JEM	16-0	Guerreras de Puebla
Real Tlaxcala	0-9	C.H. Fútbol Club
Caudillos de Morelos	1-2	Tlapa FC
Tehuacán FC	1-1 (4-5 penales)	Club Licántropos
Colegio Once México	4 de noviembre	FC Los Ángeles

Para esta segunda fecha del campeonato, donde ya participaron casi todos los equipos de la Angelópolis, en un hecho curioso, FC Los Ángeles tiene programados sus primeros dos encuentros siendo la Jornada 1 ante Deportivo JEM hasta el 18 de noviembre y la Jornada 2 ante Colegio Once México el 4 de noviembre.

Deportivo JEM hace historia

El arranque de la segunda fecha del campeonato en el Grupo 3 dejó un capítulo que será para los libros de la TDP Femenil, pues el Deportivo JEM de Amozoc firmó la mayor goleada en la historia del circuito al ganar 16-0 a las Guerreras de Puebla en un partido que será recordado por mucho tiempo.

Las Esmeraldas empezaron muy fuerte con el gol de vestidor de Socorro Vianey López al minuto 2, para luego poner el 2-0 por cortesía de Liliana Fernández al 5'. De nueva cuenta Socorro Vianey mostró su contundencia al frente firmando su hat-trick (12' y 25'), mientras que Liliana Fernández puso su doblete al 26' para colocar el juego 5-0. Mostrando mucho respeto, Ximena Pérez marcó su doblete al 28' y 38', mientras que Socorro puso su póker al 40' dejando el partido 8-0 al descanso.

Para el complemento, se mantuvo la misma tónica donde las Guerreras de Puebla quisieron acabar con el partido lo más pronto posible, pero las de Amozoc se fueron al frente sin titubear marcando otro tanto de vestidor al 46' por parte de Daniela Vázquez, mientras que Ashley Carpinteyro marcó el 10-0 al minuto 48' y Luz Mayte Sánchez puso uno más a la cuenta al 49'.

El juego siguió su curso con el hat-trick de Ximena Pérez al 57' y el doblete de Luz Mayte Sánchez al 59' poniendo el encuentro 13-0 faltando todavía media hora por delante. En la recta final, Renata Méndez marcó doblete al 64' y 66', mientras que Xani Xhunashi González puso cifras definitivas al 74' con el 16-0 que pasará a la historia.

Tlapa FC se impone en Morelos

La siguiente aventura de la Tropa Talavera fue en Morelos donde Tlapa FC visitó a los Caudillos de Morelos en un partidazo en la cancha del Profesor Gabino en donde ambos conjuntos demostraron su poderío ofensivo levantando la mano como dos equipos que serán animadores en esta campaña.

Tras un arranque parejo, Tlapa FC sorprendió en patio ajeno al 23' con el gol de Gisele Domínguez poniendo el 10 temporal, sin embargo, las locales hicieron patente su condición logrando empatar el juego al minuto 33 por cortesía de Lisseth Ríos colocando el 1-1 que elevaba el nivel.

En la recta final del primer tiempo, el cuadro de la Angelópolis volvió a marcar diferencia con el tanto de Nelly Alemán al 43' marcando el 2-1 definitivo, pues aunque en el segundo tiempo hubo muchas acciones de peligro, las poblanas supieron soportar la ventaja regresando a casa con un valioso triunfo.

Empate de alarido

El último encuentro de equipos poblanos dentro de esta jornada se dio con el choque entre Tehuacán FC y Club Licántropos Femenil teniendo a la cancha de La Huizachera como testigo de un gran partido que se mantuvo equilibrado durante la primera parte donde ninguna se hizo daño manteniendo el empate.

Para el complemento, las locales pegaron primero gracias a la anotación de Romina Faustino al minuto 62' poniendo la mínima diferencia.

En la recta final del partido, cuando parecía que llegaba el triunfo de las tehuacaneras, La Manada sacó el carácter y empató en tiempo agregado con el gol de Jacqueline Rojas al 90+1'.

Con el juego empatado, llegó la tanda de penales por el punto extra donde el cuadro de Cuautinchán terminó aprovechando el impacto anímico para quedarse con esa unidad al ganar 5-4 desde la tanda de penales.

Este 25 y 26 de septiembre se estará disputando la tercera fecha de la fase regular donde se esperan muchas emociones.



Fut Fem a la BUAP

El evento de la Liga MX Femenil que busca acercarse a las nuevas generaciones llega a la Máxima Casa de Estudios de Puebla el 23 de septiembre donde la comunidad estudiantil podrá vivir de cerca esta experiencia.

FUTBOL

Gerardo Cano

Con la intención de visibilizarse en todo el país, la Liga MX Femenil llega a Puebla con su estrategia "Sobre Ruedas", la cual estará visitando la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) este miércoles 23 de septiembre donde ofrecerán dinámicas, actividades y una experiencia cercana entre la comunidad estudiantil.

Teniendo como sede la explanada de la Arena Ignacio Manuel Altamirano (Arena BUAP), el futbol femenil nacional estará desarrollando esta iniciativa en un horario de 10:00 a 17:00 horas en donde los alumnos, docentes y trabajadores de la Máxima Casa de Estudios de Puebla podrán disfrutar de retos y actividades alusivas.

El espacio itinerante de la Liga MX Femenil busca tener un acercamiento directo con las nuevas generaciones para apreciar el fútbol rosa que tiene México con sus 18 clubes, por lo que esta propuesta tendrá un camión creado específicamente para llevar el evento a todo el país, siendo un atractivo visual único en su tipo.

Esta será una de las primeras visitas que tenga el proyecto lejos de la capital del país, pues hace unos días (17 de septiembre) estuvo en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), teniendo una gran respuesta por parte del alumnado, por lo que se espera una convocatoria similar en la Angelópolis.

Experiencia interactiva

En la Arena BUAP, la comunidad estudiantil podrá disfrutar de otros puntos como desafíos de fútbol, estaciones de habilidad, pruebas con el balón, medidores de potencia para realizar disparos, una mini cancha de fútbol y otras dinámicas tematizadas con el balompié femenil.

*Más información en **GRADA.MX***



Juntas contra el cáncer de mama

La titular de la Secretaría de Mujeres, Yadira Lira, informó que la competencia atlética se realizará el 24 de octubre a las 19:00 horas teniendo como punto de salida y meta el Parque del Arte.

RUNNING

Gerardo Cano

Buscando generar conciencia acerca de la prevención y cuidado del cáncer de mama, la Secretaría de las Mujeres presentó la carrera con causa denominada "Latido Rosa", la cual se realizará el próximo sábado 24 de octubre con dos distancias de 4 y 8 kilómetros teniendo como punto de salida y meta el Parque del Arte.

Durante la conferencia de prensa del gobierno estatal, la titular de la dependencia, Yadira Lira presentó la competencia atlética que se realizará de manera conjunta con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), destacando que la competencia tendrá un cupo máximo de 2 mil competidoras, quienes emprenderán el reto en punto de las 19:00 horas.

Ofreciendo detalles de esta carrera nocturna, mencionó que todos los fondos recaudados por las inscripciones serán para la compra de un procesador de tejidos y muestras, así como de micrótomos. Dichos equipos se consideran de vital importancia para la detección oportuna del cáncer de mama.

En ese sentido, dio a conocer que ya hay inscripciones disponibles para esta carrera detallando que habrá una cuota de recuperación de 250 pesos. Las interesadas en unirse a esta competencia con causa podrán inscribirse en la plataforma https://www.chronostart.com.mx/ o en las oficinas de la Secretaría de Mujeres.

La inscripción incluye el kit de corredor que contiene playera y medalla conmemorativa, así como número de corredor, además de los regalos sorpresas por parte de los patrocinadores. Asimismo, mencionó que durante el recorrido habrá puntos de hidratación, masajes de recuperación y asistencia médica para garantizar la integridad de las participantes.

Empoderamiento rosa

Sobre el tema, explicó que la carrera forma parte de las distintas actividades que realizará el gobierno estatal durante octubre que es conocido por ser el "mes rosa" en donde se promueve la prevención y detección oportuna de enfermedades como el cáncer de mama entre las mujeres poblanas.

Entre las acciones que se estarán realizando destacó una jornada de servicios médicos gratuitos que se aplicarán el mismo 24 de octubre en el Parque del Arte ofreciendo una jornada de salud con ultrasonido, laboratorios, papanicolaou, salud dental, mastografías, consultas psicológicas, ambulancias de traslado y otros rubros.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud estatal, Puebla ha registrado 518 casos de cáncer de mama a lo largo de este año. En 2025 se identificaron 690 mujeres con este padecimiento y en todos los casos, la dependencia estatal llama a las féminas a realizarse anualmente los estudios pertinentes para su pronta detección.

RECONOCEN A PEQUEÑOS PELOTEROS

El gobierno estatal reconoció a 14 pequeños beisbolistas oriundos del municipio de Tepanco de López, quienes se consagraron campeones del Torneo del Mayab 2026 realizado en Cancún, Quintana Roo.

Inter vuela al pádel

Gabriel Alán Ramírez y Edson Nicolay Amador encabezan el primer proyecto representativo en la Universidad Interamericana, con la mira puesta en las competencias universitarias y en llegar a la CONADEIP.

PÁDEL

David Badillo

La Universidad Interamericana sigue ampliando los horizontes de su proyecto deportivo y ahora apuesta por una disciplina que en los últimos años ha ganado terreno entre los aficionados al deporte: el pádel.

Gabriel Alán Ramírez García y Edson Nicolay Amador Larios, estudiantes de la Licenciatura en Mercadotecnia y Diseño Publicitario, se convierten en los primeros Halcones en impulsar un equipo representativo de esta disciplina, con la intención de que el proyecto crezca y pueda competir en diferentes escenarios universitarios.

La iniciativa nació prácticamente entre las propias canchas. Ambos estudiantes ya cuentan con experiencia en el pádel y decidieron llevar su afición un paso más allá al buscar que la Universidad Interamericana les brindara un espacio para representar oficialmente a la institución.

Para Gabriel Alán, quien suma alrededor de tres años practicando este deporte, el acercamiento al pádel llegó después de buscar una alternativa al tenis, disciplina que inicialmente había despertado su interés.

"Mi gusto por el pádel surgió desde el tenis. Quería jugarlo, no se me dio y busqué otra alternativa relacionada con la raqueta y lo encontré en el pádel".

La velocidad y el componente estratégico son dos de los aspectos que más disfruta de una disciplina en la que cada punto exige concentración y capacidad de reacción.

"Me encanta la estrategia, la explosividad de cada golpe; es un deporte rápido y te deja poco para pensar, tienes que actuar rápido".

Ahora, además de continuar con su preparación, Gabriel tiene claro que uno de los grandes retos será conseguir que más estudiantes conozcan el proyecto y se animen a formar parte de él.

*Más información en **GRADA.MX***



Corren a Castro; llega Garduño

La Universidad de las Américas Puebla cortó a Maricruz "Macky" Castro García como Directora de Deportes. En su reemplazo fue ascendido José Manuel Garduño Martínez, ganador en su época como jugador, y con años en la institución.

UDLAP

Gerardo Cano



Vientos de cambio soplan fuerte en la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) luego de anunciar el nombramiento José Manuel Garduño Martínez como nuevo Director de Deportes a partir de este 22 de septiembre, marcando así el final de la polémica gestión de Maricruz "Macky" Castro García con resultados variados.

Mediante un boletín, la UDLAP dio a conocer que el exjugador de los Aztecas tomará las riendas del proyecto deportivo institucional que se deriva de los cinco deportes forjados en la "renovada" gestión que son fútbol americano, atletismo, básquetbol, fútbol y voleibol en los cuales también buscará seguir impulsando el desarrollo integral de los estudiantes.

La institución de San Andrés Cholula resaltó la extensa trayectoria de José Manuel Garduño Martínez destacando el profundo arraigo con la UDLAP donde formó parte de los Aztecas de 1994 a 1999 siendo parte de la época dorada con el tricampeonato terminando su licenciatura en Contaduría y Finanzas. Tras finalizar su etapa como jugador, se integró al staff de entrenadores de la Tribu Verde en el año 2000, donde tuvo distintos roles que lo llevaron a ser una pieza clave en el impulso atlético del equipo.

El vínculo del nuevo con la UDLAP tiene un lazo de más de 20 años, pues además de su trayectoria como jugador, el hoy Director de Deportes también se forjó como entrenador siendo parte del staff que logró cuatro títulos de ONEFA (2010, 2013, 2014 y 2016), así como el Campeón de Campeones de hace una década.

Hasta 2023, Garduño Martínez fue parte del staff de coacheo en la Tribu Verde pero con la llegada del actual entrenador Raúl Rivera, las cosas cambiaron al ser sacado del equipo para ser trasladado al programa infantil y juvenil Escuelas Aztecas, donde gestionó con éxito el crecimiento de las nuevas generaciones de atletas.

Con su extensa trayectoria como entrenador, el nuevo mandamás de Deportes en la UDLAP tiene experiencia en clínicas de Estados Unidos, certificaciones como entrenador por Reebok University y Sport City University, lo cual profundiza su extenso conocimiento de la identidad institucional.

El documento de la UDLAP también menciona que el nombramiento de José Manuel Garduño refrenda su compromiso con la excelencia académica y deportiva que dentro de la institución avanzan de manera conjunta para fortalecer sus programas y equipos representativos en sus distintas disciplinas para ser referente nacional.

Despidos, el sello de "Macky"

La estadía de Maricruz "Macky" Castro García como titular de Deportes en la UDLAP dejó resultados de todo tipo teniendo decisiones controvertidas donde el común denominador fueron los despidos dentro de los equipos representativos, así como la reducción de los deportes participantes.

A lo largo de un lustro, la Dirección de Deportes de la Universidad de las Américas enfrentó distintas situaciones que en el mediano plazo terminaron por afectar el rendimiento y estatus a nivel nacional teniendo resultados que fueron de más a menos en cada una de sus disciplinas.

El primer caso que sonó fuerte fue el despido de Eric Fisher como head coach de los Aztecas UDLAP en febrero de 2022 tras estar 13 años al mando de la Tribu Verde donde consiguió cuatro títulos nacionales. La razón se debió por distintas diferencias con la rectoría de aquellos años en medio de la disputa legal entre el gobierno estatal del fallecido mandatario Miguel Barbosa y la Fundación Mary Street Jenkins.

Tras dos años de ausencia en ONEFA, para la temporada 2023, la Dirección de Deportes apostó por Robert Peay, quien fue parte del staff de Eric Fisher siendo la peor temporada en el Siglo XXI por su récord de una victoria y siete derrotas viviendo de cerca el descenso. A finales de año, llegó el inevitable despido.

Mientras la Tribu Verde buscaba recuperar terreno en lo deportivo, las prácticas de despidos injustificados y sin explicación siguieron siendo una constante tanto para los estudiantes-atletas como los entrenadores, quienes vieron cortados de tajo los proyectos de la institución en un abrir y cerrar de ojos.

Otro de los casos más conocidos de la era de "Macky" fue el despido del entrenador de baloncesto Eric Martin, hecho que reveló GRADA en sus planas el 25 de septiembre de 2024. Tras 11 años al mando del equipo, el norteamericano que impulsó dos títulos de Liga ABE fue cesado sin recibir siquiera un apretón de manos.

En varias líneas, el ex entrenador de los Aztecas UDLAP reconoció que el departamento estaba sufriendo cambios importantes que no favorecieron a los estudiantes, revelando que en muchas ocasiones resolvió por su cuenta para evitar malos entendidos y protegiendo al equipo de situaciones extra cancha.

Recorte de becas, deporte por excelencia

Además de los despidos que cimbraron en el corazón de la comunidad UDLAP, llegaron otros temas que GRADA documentó en los últimos años como las constantes amenazas para recortar becas deportivas sin dar una razón justificada.

Casos conocidos como los ocho jugadores de fútbol americano que fueron "cortados" de tajo con la llegada de Raúl Rivera en enero de 2024, así como los casos de atletismo, voleibol e incluso de futbol soccer varonil, contaron en algún momento a este medio la hostilidad con la que fueron tratados por la Dirección de Deportes.

Desde llegar un minuto tarde a su cuarto, hasta por pintarse el cabello en la habitación, fueron algunas de las razones más comunes por las que decenas de estudiantes perdieron su beca deportiva bajo esta gestión, la cual constantemente habló de una "reestructura" que terminó por hacerse realidad apenas en mayo pasado.

El caso más llamativo de las últimas semanas fue el del atleta Gerardo Lomelí, quien terminó perdiendo su beca y siendo "borrado" de toda comunicación institucional con la UDLAP luego de haber ido a representar a México en el Mundial de Relevos desarrollado en Botswana el pasado 2 de mayo.

Otro de los rubros fue el famoso Plan Estratégico 2026-2030 donde la propia Maricruz Castro anunció la eliminación del exitoso programa de taekwondo que llegó a ser referente nacional acabando así con más de 20 años de logros y que finalizó con la plata de Fernanda Hernández en los Juegos Centroamericanos la cual además, fue ignorada deliberadamente por la institución.

RAÚL RIVERA, EL PUNTO SIN RETORNO

Una de las grandes apuestas de la finalizada gestión fue la contratación y respaldo del entrenador en jefe Raúl Rivera para los Aztecas de la UDLAP a partir de la temporada 2024 donde mandó el mensaje de "recuperar el respeto" cambiando a más de la mitad del roster previo con las irregularidades ya expuestas en este medio.

En medio de esta situación que GRADA le cuestionó personalmente, el coach se limitó a señalar que los cambios eran de acuerdo a las necesidades del equipo, destacando que dicha temporada empezaría a tener un cuadro "realmente competitivo" con el objetivo de ser protagonista; en su año debut, el equipo no calificó a playoffs.

A lo largo de los tres años de gestión, la Tribu Verde entró a los playoffs de la ONEFA de 2025 siendo eliminada a la primera de cambio generando cuestionamientos en la comunidad. La blanqueada 27-0 del pasado sábado 19 de septiembre fue el detonante para hacer un cambio en deportes siendo el primero de varios en camino.

ASÍ LO DOCUMENTAMOS

